

SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

TIERRA DE VINOS S.A.- Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: DAVID DARVICH, argentino, Documento Nacional de Identidad 22.391.785, CUIT 20-22391785-3, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil soltero, Ingeniero Agrimensor, domiciliado en Álzaga Número 5105, Chacras de Coria, del Departamento Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza y el Señor ALEJANDRO EDUARDO MARRA, argentino, Documento Nacional de Identidad 13.571.510, CUIT 20-23571510-5, nacido en Mendoza, Provincia del mismo nombre, el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y tres, de cuarenta años de edad, de estado civil soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en Calle Confraternidad Ferroviaria 833 de la ciudad Capital de esta Provincia de Mendoza.- 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública número 177 del 9 de diciembre de 2013, pasada ante la Escribana Julieta Scaramella, titular del Reg. Not. 630 de Capital.- 3) Denominación: Se denomina «TIERRA DE VINOS SOCIEDAD ANÓNIMA».- 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fijó en Doctor Posse 710, Departamento 4 del Barrio Alto Mendoza, El Challao, Las Heras de esta Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: en cumplimiento de lo observado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, por escritura Número veinte del 19/03/2014 se ha celebrado acta complementaria y subsanatoria del acto constitutivo de «TIERRA DE VINOS S.A.», con los siguientes recaudos: habiendo sido observado también objeto social se ha modificado el mismo, quedando redactado el artículo cuarto del Estatuto Social de la siguiente forma: Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes

actividades: A) Comercial, B) Importación y Exportación, C) Mandatos, D) Agropecuaria, E) Industrial, F) Servicios, G) Transporte, H) Fiduciaria.- 6) Duración: setenta y cinco (75) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado por un mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: DAVID DARVICH, argentino, Documento Nacional de Identidad 22.391.785; y Director Suplente: ALEJANDRO EDUARDO MARRA, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.571.510; quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- Bto. 6467

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 68,00

(*)

FRIGOCAR S.A.: Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1º Socios: VICINO Natalia Sofía, Documento Nacional de Identidad nº 32.454.991, CUIL 27-32454991-4, nacida el 24 de febrero de 1997, comerciante, soltera, con domicilio en calle Severo del Castillo 6022, Distrito Los Corralitos, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza y VICINO Daniela Fernanda, Documento Nacional de Identidad nº 31.670.018, CUIL 27-31670018-2, nacida el 14 de mayo de 1985, comerciante, soltera, con domicilio en calle Matheu 5106 Bº La Floresta, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 2º Fecha del Acto Constitutivo: 21 de enero de 2014. 3º Denominación «FRIGOCAR S.A.»: 4º Domicilio: fijan el domicilio de la sede social en Bº Matheu 5106 Bº La

Floresta, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.- 5º Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A.- DISTRIBUIDORA: Mediante la representación, consignación y distribución de productos alimenticios en general y subproductos, materias primas nacionales o extranjeras, como así también su fraccionamiento. B.- COMERCIALES: Mediante la comercialización de productos alimenticios en general y subproductos, materias primas nacionales o extranjeras, en cualquiera de sus etapas.- La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social.- C.- MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. D.- FINANCIERAS: mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención con fondos propios en créditos o financiaciones en general, tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; celebrar contratos de «leasing»; emitir «debentures» y «warrants», y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y aquellas requieran el concurso de ahorro público o de capitales o, importen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros; E.- FIDEICOMISOS: Participar en Fideicomisos Públicos, Privados

o Mixtos, conforme Ley 24.441 y concordantes, ya sea en carácter fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, por el tiempo, plazo o condición que mejor viere convenir a los intereses de la sociedad, interviniendo con todos los objetos lícitos conforme la legislación vigente, ya sea en fideicomisos constituidos o a constituirse.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos.- 6º Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7º Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos un mil (\$ 1.000.-). Valor nominal, cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- 8º Órgano de Administración: Director Titular: Presidente: Daniela Fernanda VICINO, D.N.I. nº 31.670.018, Director Suplente: Natalia Sofía VICINO, D.N.I. nº 32.454.991, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.- 9º Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. 10º Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, o de un Director, en ausencia de este. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o del Director que lo reemplace. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes judiciales o extrajudiciales.- 11º Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Bto. 6489

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 73,50

(*)

GINEBRA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 10 De la ley 19.550. - se comunica la constitución de S.A. 1) Socios: LEONARDO MATIAS BELLENE argentino, Documento Nacional de Identidad n° 24.893.787 soltero, comerciante, nacido el día 30 de octubre de 1975, domiciliado en calle San Martín Sur n° 487, Torre A, Piso 3, Departamento 6, Godoy Cruz, Mendoza, la señora VIRGINIA ERIKA POTASCHNER SARELLI argentina, Documento Nacional n° 24.026.311, soltera, de profesión dentista, nacida el 24 de mayo de 1974, domiciliada en calle San Martín Sur n° 487, Torre A, Piso 3, Departamento 6, Godoy Cruz, Mendoza y la Señora EMILIANA YAMILA BELLENE, argentina, Documento Nacional de Identidad n° 27.949.897, casada, abogada, nacida el 11 de diciembre de 1977, domiciliada en calle Denise de Rougemont, Departamento 21, Piso 2, Petit Saconex, Suiza 2) Acta Constitutiva: Escritura Pública n° 98 de fecha 07/03/2014, por ante la escribana MARIA PAULA BATIZ BORIS, adscripta al Registro n° 277 de Capital. 3) Denominación: "GINEBRA SOCIEDAD ANONIMA.". 4) Domicilio en Olascoaga n° 271, Departamento 2, Segundo Piso, Ciudad, Mendoza; 5) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: explotaciones agrícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, forestales, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción y/o estriba y/o empaque y/o desecado y/o congelamiento de productos o realización de cultivos de cualquier tipo en tierras propias o de terceros. Explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio, faena y/o venta en mercado de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas, distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados; b) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, y publicidad de toda clase de bienes,

la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas, la importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social; c) IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social; d) CONSTRUCCIONES: Compra, venta, permuta, colonización, arrendamiento, parcelamiento, urbanización y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, para su posterior explotación o venta, con o sin mejoras. Elaboración de proyectos, construcción y explotación por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, núcleos habitacionales, country clubs, infraestructuras inmobiliarias, en general y de servicios de montaña y turísticos; e) FINANCIERAS: otorgar préstamos en moneda de curso legal, cualquier tipo de moneda extranjera o especie, a tasas de interés fija o variable, con capital y/o cuotas ajustables por cualquier tipo de índice de ajuste, con garantía hipotecaria, prendaria, de cualquier otro tipo o sin ellas, con amortizaciones totales o parciales, en moneda nacional y/o moneda extranjera; efectuar aportes de capital para financiar operaciones en curso o a realizar en el futuro; descontar documentos; comprar, constituir y transferir derechos reales, recibir y hacer cesiones de créditos, inclusive hipotecarios y prendarios; financiar compraventas inmobiliarias, refacciones, remodelaciones, reciclajes, de bienes inmuebles urbanos y rurales; financiar compraventa de bienes de consumo y capital en general, realizar todo tipo de operaciones de financiación, especialmente las activas, con capital propio o por mandato, exceptuando las que la Ley de Entidades Financieras reserva exclusivamente para las Instituciones o Sociedades que requieren el concurso de terceros o mediante la captación de ahorro o aportes de terceros; 6) CAPITAL, ACCIONES: El capital social queda fijado en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100 acciones, valor nominal pesos mil (\$1000,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren derecho a un voto por acción.

7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Primer Directorio como Presidente a la Señora VIRGINIA ERIKA POTASCHNER SARELLI y como Director Suplente al señor LEONARDO MATIAS BELLENE. 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 9) Representación Legal: La representación de la Sociedad, estará a cargo del Presidente del Directorio, quien será reemplazado por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, de corresponder. 10) Duración de la Sociedad: Noventa años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 11) Cierre del Ejercicio: el día treinta y uno de diciembre de cada año. Bto. 6478

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 75,00

(*)

L&G COMERCIAL S.A

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Pablo Miguel Moisés Feldman, con documento nacional de identidad N° 10.763.359, C.U.I.T./L 20-10763359-7, nacido el 03 de Mayo de 1.953, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Olavarría 172, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y Alicia Susana Charamonte, con documento nacional de identidad N° 12.378.579, C.U.I.T./L 27-12378579-2, nacida el 18 de febrero de 1956, de estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Olavarría 172, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 19 de marzo de 2014. 3º) Denominación: L&G COMERCIAL Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal en calle Olavarría 172, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: Mediante la Compra, venta, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias pri-

mas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios, b) Industrial, c) Importación y Exportación, d) Mandataria, e) Fiduciaria. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución del presente instrumento. 7º) Monto del capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000). 8) Órgano de administración: Presidente: Pablo Miguel Moisés Feldman. Director Suplente: Alicia Susana Charamonte, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando los socios el derecho de contralor que le confiere el artículo 55 y 284 de la ley 19550, salvo en los supuestos contemplados en el art. 299 de la citada norma. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 6479

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 28,50

(*)

Unión Transitoria de Empresas: «RIEC SA - OBRAS ANDINAS S.A. - GENCO S.A. - OBRAS CIVILES ANDINAS S.A. - UTE».

Comunica su constitución ley 19550. 1º) Integrantes: RIEC S.A., CUIT 30-69273344-0, domicilio social: Julio A. Roca 422, Ciudad, Mendoza, representada por el Presidente de su Directorio: Daniel Hugo Rodríguez, D.N.I. 12.584.158; «OBRAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA», CUIT 30-70943571-6, domicilio social: Comandante Salas 200, San Rafael, Mendoza, representada por su apoderado Héctor Horacio Marchessi, DNI 10.271.692; «GENCO S.A.»: CUIT 30-61561407-2, domicilio social: Rodríguez Peña 401, Godoy Cruz, Mendoza, representada por su apoderado Daniel Osvaldo Adalberto Roig, DNI 11.827.689; y «OBRAS CIVILES ANDINAS S.A.», CUIT 30-71103075-8, domicilio social: Comandante Salas 200, San Rafael, Mendoza, representada por el Presidente de su Directorio: Omar Rubén Álvarez, DNI 10.514.464; 2º) Fecha del acto constitutivo: Mendoza, 20 de Marzo de 2.014.- 3) Denominación: «RIEC SA - OBRAS ANDINAS S.A. - GENCO S.A. - OBRAS CIVILES ANDINAS S.A. - UTE»; 4º) Objeto: participar en la licitación, y en caso de salir adjudicataria, contratar y ejecutar la obra de la Licitación

Pública Expediente N° 209-D-2014 - Obra: «Construcción Estadio Cubierto y Espacios Exteriores de Villa Deportiva Provincial - Parque General San Martín - Provincia de Mendoza», llamada por el Gobierno de Mendoza - Ministerio de Infraestructura y Energía.- 5º) Duración: dieciocho meses y/o el término necesario para el cumplimiento total del contrato y garantías de la obra objeto de la presente U.T.E., conforme lo establecido por el artículo 380 de la Ley 19.550.- 6º) Domicilio Especial: Mitre 574, planta baja, oficina 36, Ciudad, Mendoza.- 7º) Participaciones: a) RIEC S.A.: 33 % [treinta y tres por ciento]; b) OBRAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA: 33% [treinta y tres por ciento]; c) GENCO S.A.: 33 % (treinta y tres por ciento); y OBRAS CIVILES ANDINAS S.A.: 1% (uno por ciento).- 8º) Representante legal: Ingeniero Alvaro Samuel Videla, DNI 14.667.444, argentino, casado, domiciliada en calle Los Ranchos 1232, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, y especial en calle Mitre 574, planta baja, oficina 36, Mendoza, 9º) Contabilidad: La UTE llevará un libro Diario, un Libro de Inventario, Estado de resultados y uno de Actas de las reuniones de los partícipes con las formalidades establecidas por el Código de Comercio y Debidamente habilitados a nombre de La Unión.

Bto. 6501

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 33,00

Convocatorias



COMSER S.A. - Asamblea general ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de abril de 2014, a las 10:00 horas, sito en calle Av. España 1248, piso 4to., oficina 50, Ciudad, Mendoza, estudio contable Ctador. Pablo Fernández, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: a) Designación de los accionistas para firmar el Acta; b) Cambio de domicilio social, y fiscal ante Afip; c) Informe del estado de trámite de la causa P-82268/09 caratulada «Fc. c/NNp/Estafa Générica, Art. 172» que se lleva a cabo contra el Ctador. José Llugany; d) Estado de la finca «Las Niñas»; e) Estado de los Galpones; f) Opción de compra vehículo Mercedes Benz; g) Contratación nuevo leasing; h) Presentación a reali-

zar ante la Dirección de Personas jurídicas, en cuanto falta de presentación de declaración jurada de miembros del directorio; i) Aprobación de gestión del Directorio.

Bto. 6125

18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.) \$ 67,50

INSTITUTO RADIOLOGICO CENTRAL S.A.

- Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2.014 a las 10.00 horas en calle Garibaldi N° 239 de la Ciudad de Mendoza, sede de la sociedad, a fin de tratar el siguiente orden del día: «En la ciudad de Mendoza a los 6 días del mes de marzo de 2014, siendo las nueve horas, en el domicilio de la Sede social de calle Garibaldi N° 239, el señor Presidente del Directorio Dr. Manuel Sederino deja constancia en estos libros como consecuencia de análisis de la situación legal de la sociedad que preside, con el objetivo de efectuar ciertas modificaciones al estatuto social adecuándolo a requerimientos legales vigentes y con el objeto de ratificar la actuación de los accionistas desde el año 2.008 y hasta el año 2.013 inclusive, se dispone convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Abril de 2.014, a las diez horas en la sede de la sociedad de calle Garibaldi número 239 de esta Ciudad Capital de Mendoza.- Se tratará el siguiente orden del día: 1º) Análisis de la actuación de los accionistas desde el año 2.008 hasta el año 2.012; 2º) Ratificación de las Asambleas celebradas en fechas 26 de junio de 2.008, 21 de junio de 2.009, 19 de junio de 2.010, 10 de junio de 2.011, 26 de mayo de 2.012 y 29 de mayo de 2.013, obrantes a fojas 52 vta., 54 vta., 55, 56 vta., 57 y 58 vta., respectivamente; 3º) Atribuir y numerar las acciones de cada uno de los accionistas, en las proporciones que correspondan; 4º) Aprobación de los estados contables correspondientes a ejercicios 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013; 5º) Aprobación de las modificaciones del Artículo sexto del Estatuto Social relativo al Capital, tratados en Actas de Asamblea números 3, 5, 12, y 18 de fechas 30/11/1983, 21/05/1984, 18/08/1989 y 22/04/1994, respectivamente. 6º) Aprobación de las modificaciones realizadas al artículo n° 6 del Estatuto Social, en lo respectivo a la con-

formación del Capital Social, dispuesto en Acta de Asamblea N° 18 de fecha 22/04/1994. 7º) Aprobación de las modificaciones formuladas a los Artículos 15 y 19 del Estatuto Social según acta de asamblea extraordinaria de fecha 19/05/1995 en lo que respecta a la Administración de la Sociedad y al Órgano de Fiscalización de la Sociedad 8º) Otorgamiento de facultades al Presidente a fin de suscribir la escritura del texto ordenado y depurado del Contrato Social; 9º) Otorgamiento de Poder especial para trámites administrativos y judiciales a fin de obtener conformación e inscripción de lo que se resuelva en la Asamblea, a favor de la Notaria Catalina R. Merenda y del Contador Federico Martínez, con facultades expresas para introducir modificaciones o aclaraciones a la presenta acta, suscribir actas complementarias, declaraciones juradas, solicitar protocolizaciones, publicar edictos, y realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción. Así mismo los faculta a efectuar ante la autoridad que corresponda, la denuncia de extravío de los siguientes libros societarios, a saber: Libro de Asistencia a Asambleas, Libro de Registro de Acciones, Libro Diario, e Inventario y Balances de la sociedad y efectuar las presentaciones pertinentes ante el Organismo de aplicación, a fin de obtener la rúbrica de los nuevos libros que se presentaren en reemplazo.- Este mandato se extinguirá al cumplirse el objeto de la presente.

Otorgamiento de Poder especial para trámites administrativos y judiciales a fin de obtener conformación e inscripción de lo que se resuelva en la Asamblea a favor de la Notaria Catalina R. Merenda y del Contador Federico Martínez, con facultades expresas para introducir modificaciones o aclaraciones a la presenta acta, suscribir actas complementarias, declaraciones juradas, solicitar protocolizaciones, publicar edictos y realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción, este mandato se extinguirá al cumplirse el objeto de la presente.- La Convocatoria a Asamblea será publicada en legal en forma haciendo la publicación edictal correspondiente.- No habiendo otros temas que tratar, se da por terminada el presente acta en el lugar y fecha ut supra indicados». Todo ello conforme

a la decisión unánime del Directorio adoptada el seis de marzo de 2014, glosada como Acta N° 133 que corre a fs. 121 del Libro de Actas de Directorio n° 1 de Instituto Radiológico Central S.A.

Bto. 6240

19/20/21/25/26/3/2014 (5 Pub.) \$ 337,50

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Ley Provincial N° 7361. El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros titulares y suplentes, en caso de ausencia de los primeros, que integran la Asamblea de Representantes, a asamblea ordinaria para el día viernes veinticinco (25) de Abril del año 2014, a las 15,30 hs., a realizarse en el auditorio del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos, sito en calle Mitre 617, subsuelo, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes, de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley Provincial N° 7361. 2. Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Ejercicio año dos mil trece (2013). Consideración del Informe del Contador Certificante y de la Comisión de Fiscalización. 3. Consideración y aprobación del Presupuesto para el año dos mil catorce (2014). Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361.

Bto. 6286

20/21/25/3/2014 (3 Pub.) \$ 67,50

«Convocase a los señores Accionistas de **HIDROELÉCTRICA NIHUILS S.A.** a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2014 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus remuneraciones y autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso. 5) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes. Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio. 6) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 y determinación de su retribución. 7) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. 8) Ratificación de la venta del inmueble sito en Patricias Mendocinas 1285, Ciudad de Mendoza. Ratificación de lo actuado por el Sr. Luis Guidobono en representación de la Sociedad. 7) Otorgamiento de autorizaciones.
Bto. 6285
19/20/21/25/26/3/2014 (5 Pub.) \$ 112,50

«Convocase a los señores Accionistas de **HIDROELÉCTRICA DIAMANTE S.A.** a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 2014 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus remuneraciones y autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso. 5) Designación de Direc-

tores y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes. Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio. 6) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2014 y determinación de su retribución. 7) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social. 8) Otorgamiento de autorizaciones.
Bto. 6290
19/20/21/25/26/3/2014 (5 Pub.) \$ 65,00

(*)

La ASOCIACION SOAR DE MARIA, civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 2014 a las 21.00 horas, en la sede social de Av. Mitre 839 del departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen, juntamente con el presidente y secretario, de acta de asamblea; 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2013. 3- Confirmación de cargos y/o elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 3- Otros temas.
Bto. 91957
25/3/2014 (1 P.) \$ 13,50

AGUAS NEUTRON S.A. - Convócase a los Sres. Accionistas de Aguas Neutrón S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril, 1ª convocatoria a las 20.00 hs., 2ª convocatoria a las 21.00 hs. en la sede social ubicada en Barrio La Campiña, Manzana B, Casa 22, de Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta. 2) Lectura y consideración de los Estados Contables por el ejercicio económico N° 6, cerrado el 31 de agosto de 2013, y 3) Aprobación de dichos Estados Contables. Comunicando que el día 07 de abril de 2014 a las 20.00 hs. se proce-

derá al cierre del Registro de Asistencia.
Bto. 6390
21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.) \$ 52,50

(*)

A.P.A.N.DO. - Cumpliendo con el Estatuto de A.P.A.N.DO. (ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DOWN), la Comisión Directiva convoca a asamblea general ordinaria de sus asociados, para el día 11 de abril de 2014, a las 18.00 horas, en la Sede de la Institución, sita en calle José Federico Moreno N° 3087, Ciudad, para tratar el siguiente: 1°- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estados de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 29 cerrado al 30 de junio de 2014. 2°- Designación de dos (2) socios para refrendar juntamente con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
Bto. 6401
25/3/2014 (1 P.) \$ 10,50

(*)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ACTIVIDADES PARA DISCAPACITADOS - En conformidad a lo establecido por los estatutos en su Art. 25, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 07 de abril de 2014, en la sede social de la entidad, cita en calle Montecaseros 2618 de Ciudad de Mendoza, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios presentes para revisar y firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario (Art. 20 del Estatuto Social). 2) Tratamiento del Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Económico N° 28 cerrado el 30 de junio de 2013. 3) La Asamblea General Ordinaria fuera de término.
Bto. 6436
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 13,50

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL LAS FINCAS DE VISTA FLORES**, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 20 de abril de 2014, a las dieciocho horas en el local del C.I.C. de la localidad de Vista Flores,

sito en Pedro B. Palacios y 12 de octubre de dicha localidad, Departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza., para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013. 3. Consideración de la responsabilidad de los administradores. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, tal cual lo dispone el Art. 13° del Estatuto Social.
Bto. 6465
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 16,50

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL CLÍNICA SANTA ROSA. Las Heras 742, San José, Guaymallén, Mendoza. Inscripción INAES: Matrícula N° 328. Asociación Mutual Clínica Santa Rosa. Señores asociados: El Consejo Directivo, en reunión realizada el 05 de Marzo de 2.014, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2.014, a las 12 hs. en la calle Las Heras 742, San José, Guaymallén, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de dos asambleístas para que suscriban el acta junto con el presidente y el secretario. 3) Informe por Asamblea fuera de término. 4) Lectura y tratamiento del Balance General, Estado de Recursos y gastos, Anexos y notas a los Estados Contables, Memoria, Inventario, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Septiembre de 2013. Tratamiento de la gestión del Consejo Directivo. 5) Distribución de los Resultados no Asignados. 6) Fijación de valores de la cuota social y valor de cuota socios por planes de salud. 7) Autorización para tomar crédito en el Fondo para la Transformación y Crecimiento.-
Bto. 6451
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 18,00

(*)

COMISION COOPERADORA HOSPITAL «Dr. CARLOS PEREYRA» Asamblea General Ordinaria 09/04/2014. Convocatoria. La Comisión Directiva de la Cooperadora del Hospital Dr. «Carlos Pereyra» convoca a los socios, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09 de Abril de 2014, a las 8.30 en Avenida España 1169, 2° piso, departamento 9 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
- Lectura y consideración del Balance General 2012-2013, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2013.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente al período 2012-2013.
- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido por los Estatutos de esta Cooperadora.
- De acuerdo a los Estatutos transcurrida una hora a partir de la hora fijada por la Asamblea, se dará comienzo, con los socios presentes (Art. 13 de los Estatutos). La documentación correspondiente a esta asamblea se encuentra a disposición de todos los socios, en la sede de la Cooperadora (Hospital «Dr. Carlos Pereyra»), los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 a partir del día de la fecha.

Bto. 6466

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 21,00

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL DE EL CACIQUE** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sábado 26 de Abril de 2014, a las 17:00 horas en el domicilio de la sede de esta mutual sito en calle Berutti 1168, del distrito de Luzuriaga, departamento de Maipú, provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos asociados para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta.
2. Tratamiento y consideración de Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe de Auditor del ejercicio regular finalizado el día

31 de diciembre de 2013.- 3. Tratamiento y consideración de la gestión administrativa y responsabilidades de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la Convocatoria se sesionará con el número de asociados que hubiere presente de conformidad con lo establecido por el estatuto.-

Bto. 6488

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 16,50

(*)

La Comisión Directiva de **UNION VECINAL CONJUNTO RESIDENCIAL VERDE COLONIAL** se dirige a Ud. para notificarlo e invitarlo a la Asamblea General Ordinaria N° 04 que se realizará el día 12 de Abril, a las 11:00 Hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en lavalle 1000 de Gral. San Martín Mendoza con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.
- 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio N° 04 cerrado al 31/12/2013.
- 3- Elección de 1 Presidente, 1 Vice Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal Titular, 2 Vocales Suplentes y 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente.

Nota: La Asamblea se realizará de acuerdo al Art. 10 y concordantes del Estatuto Social. Los Estados Contables se encontrarán a disposición de los señores socios en la sede social sita en Lavalle 1000 de Gral. San Martín Mendoza con la antelación legal correspondiente. Podrán asistir los socios que estén al día con sus obligaciones con la unión vecinal al día 31 de Marzo de 2014.

Bto. 6471

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 21,00

(*)

El **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES Y NACIONALES DE ALTA MONTAÑA** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 05 de abril de

2014 a las 17 horas en nuestra sede social sita en Av. Las Heras s/n de nuestra localidad para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2013.
- 3) Elección de miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 4) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.
- 5) Determinación del valor de la cuota social.
- 6) Perspectivas ejercicio 2013/2014.
- 7) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta.

Uspallata, 19 de marzo de 2014.

Bto. 6472

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 13,50

(*)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL PERSONAL DE INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (AMPIV)**, Matrícula Nacional Mza N° 77, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 2014 a las 9:00 horas a celebrarse en la sede de la Mutual, sita en calle España 1244, de esta ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Designación de dos asociados para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Cuentas de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora y demás Cuadros Anexos que componen el Ejercicio Finalizado el 31/12/13.
- 3) Consideración de los convenios vigentes de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1481/09 INAES.
- 4) Consideración valor cuota societaria.
- 5) Compensaciones a miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, conforme lo dispone la resolución 152/90.
- 6) Consideración de Reglamentos de Servicios.

Art. 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y Organó de Fiscalización. Las resoluciones de las Asam-

bleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el artículo 17° o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior.- Ninguna asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Bto. 6528

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 25,50

(*)

GOLF CLUB ANDINO - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 47 y los Arts. 44, 45 y 46 del Estatuto, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 2014, en primera convocatoria a las 19:30 hs. y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la Institución sita en el Parque Gral. San Martín para tratar el siguiente Orden del día:

- 1°) Designación de dos socios quienes junto al Presidente y Secretario firmarán el acta correspondiente.
- 2°) Aplicación Cuota Extraordinaria 2014.

Bto. 6470

25/3/2014 (1 P.) \$ 9,00

(*)

Convocatoria. **VINOS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA PROMOCIÓN EXTERNA.**

La Comisión Directiva de Vinos de Argentina Asociación Civil para la Promoción Externa convoca a los asociados de la entidad a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9 de abril de 2014 a las 9.00 horas en Dominio del Plata S.A., Cochabamba 7801, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario;
2. Tratamiento de la documentación contable del ejercicio económico finalizado el 31/12/2013: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y el Dictamen de los Sres. Revisores de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31/12/13;
3. Aprobar el Presupuesto y Plan de Actividades para el ejercicio 2014;
4. Elegir a los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, cuyos manda-

tos finalizaron el 31/12/2013. Padrón de asociados en condiciones de votar a disposición en página web de la institución/back office.

Bto. 6527

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 16,50

(*)

En el contexto de la Legislación vigente, Ley 20321 de Mutualidades art. 24° y del Estatuto Social art. 33° y 35°; el Consejo Directivo de **CASA DEL MAESTRO Y PREVISIÓN SOCIAL**, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 25 de abril de 2014, al las 09.30 hs., en su sede de Alem -184, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del día 1) Designación de 2 (dos) asociados para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de la Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización e Informe de Auditor, del Ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013. 3) Decisión a tomar respecto al terreno ubicado en Viors s/n San Martín, Mendoza. 4) Consideración de la posibilidad de la concesión del Camping ubicado en el Cerrito s/n, San Rafael, Mendoza. 5) Cuota Social. 6) Tratamiento de la Resolución N° 152/90.

Bto. 6499

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 15,00



Irrigación y Minas

(*)

Irrigación. Expte. 727.500. Se notifica a interesados con derechos sobre el pozo 13/468 ubicado en propiedad de Alberto Badano y Otro N.C.: 13990019004 34529: calle El Tambo s/n, Tres de Mayo - Lavalle, que se procederá a la renuncia y cegado del mismo. Oposición 10 días.

Bto. 6417

25/26/3/2014 (2 P.) \$ 9,00

Remates



Víctor Javier Paniagua Y Co-reas, Martillero Matrícula 2.138, Autos 134164 caratulados «**PELEGRINA JAVIER OSCAR C/ IBARRA NORMA CAROLINA P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA**», Quinto Juzgado de Paz, de Mendoza,

Primera Circunscripción Judicial, rematará día 28 de marzo de 2014, a las 8,30 horas, sin base y a mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Primer piso, Mendoza, los siguientes bienes embargados, y secuestrados, propiedad de la demandada, en el estado en que se encuentran: 1- Un televisor a color, 29 pulgadas, marca HITACHI, con control; 2- Un monitor de computadora marca TONOMAC; 3- Una impresora marca EPSON; 4- Un mueble aparador de madera enchapada, con dos cajones, dos puertas y dos estantes y puerta de vidrio; 6- Un horno microondas marca BGH .El adquirente deberá abonar en ese acto, en dinero, efectivo de curso legal, el 10% de seña, 10% de comisión del martillero y el 1,5% de impuesto fiscal, saldo contra la aprobación de la subasta. Hágase saber a los posibles compradores que si compran en comisión, en el momento de confeccionarse el acta de remate deberán denunciar por quién compran, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes. Será a cargo del adquirente el retiro y traslado de los bienes. Exhibición día 27 de marzo de 18 a 19 hs en domicilio del martillero sito en calle Vicente Gil n° 311, Ciudad, Mendoza, Informes Martillero 155606581.-

Bto. 56424

21/25/26/3/2014 (3 Pub.) \$ 63,00

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula N° 2548, por orden del Tribunal de Gestión N° 1, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 251.201 caratulados «**EMPRENDIMIENTOS DEL OESTE S.R.L. c/ MENDEZ JOSE ROLANDO Y OTS. p/EJEC. CAMB.**». Rematará: 28 de marzo de 2014, a las once y treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza. El 100% de un inmueble urbano, con la base de \$ 46.248,30 (el 70% del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Distrito Chacras de Coria, departamento Luján de esta Provincia, actualmete calle Alzaga N° 4.659, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Constante de una superficie según título Fracción 11 «A» de 267,93 m2, Sup. Cubierta según informe catastral 120 m2. Límites y medidas perimetrales: Al

norte con Fracción 12 de Etelvina Enriqueta Arenas de Verdini en 23,94 m., al Sur con Fracción 11 «B» en 23,88 m, al este con propiedad de Eduardo Moisés Arenas en 11,25 m y Oeste con calle Alzaga en 11,245 m., distante a 70 m. aprox. de calle Pueyrredón Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula N° 255.586 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: N° 06-10464-0, Nomenclatura Catastral: N° 06-03-01-0041-000017-0000-5, Agua y Saneamiento Mendoza S.A. Cta. N° 156-0001133-000-0 Padrón Municipal N° 5548. Avalúo Fiscal Año 2014: \$ 66.069.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: No posee, al 13-02-2014. Municipalidad de Lujan: \$ 2.483,21 al 24-02-2014. Agua y Saneamiento Mza. S. A.: \$ 229,53 al 14-02-2014. Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Hipoteca: \$ 25.000.- por préstamo a favor de Héctor Javier Vázquez, D.N.I. N° 26.681.240, domicilio calle Catamarca N° 131, 7° piso, Of. 13, Cdad., Capital, Mendoza. Escribana Maria F. Mo de Lassaletta (661) esc. 30 s. 91 del 27/12/2012. Ent. 1141597 del 07/02/2013. Embargo: El de autos por \$ 69.000.- por Of. del 17-10-13 en J. 251.201 carat. Emprendimientos del Oeste S.R.L. c/ Mendez José Rolando y Ots. p/ Ej. Camb.» del Tribunal de Gestión Jud. Asociada en lo Civil Comercial y Minas N° 1, Mza. Reg. a Fs. 71 del T° 478 de Emb. Gral. Ent. 1232104 del 18/10/2013. Mejoras: Casa ubicada en zona urbana, frente a calle asfaltada, a 70 m. aprox. de calle Pueyrredón, una de las arterias principales del distrito, donde circulan colectivos hacia distintos departamentos. Zona de muy buen nivel social, rodeada de B° Privados. Hacia el frente cerrado con ladrillo y portón y puerta de madera. Posee cierre perimetral completo. La construcción es de ladrillo con techo de losa y cielorraso en machimbre, pisos en parte llaneados y resto de baldosa, un baño revestido en azulejos con sanitarios excepto bidet, Cocina comedor con estufa a leña, bajo mesada en madera y mesada de granito con pileta, dos ventanas y puerta hacia un patio que da a la calle. Tiene tres dormitorios sin placard. Hacia el norte pegada a la casa existe una construcción de ladrillo, techo machimbre, pisos de bal-

dosa. Posee dos ambientes compuesta por cocina comedor, dormitorio y baño. Patio piso llaneado. Posee todos los servicios. Estado de ocupación: La casa está habitada por la Sra. Doly Tomasa Mendez, el Sr. Mauro Atilio Mendez, Silvia Cristina Mendez y sus hijos mayores: Vanesa Mendez y Mauro Andres Mendez. Y la segunda construcción por Graciela B. Mendez, Carlos Roberto Olguin y sus hijos: Martin, Nicolas, Diego y Fatima Olguin. Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran, bajo apercibimiento de ser considerados adquirentes. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien ,previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.

Bto. 6010

14/18/20/25/27/3/2014 (5 Pub.)

\$ 322,50

Fátima Gladys Sulaimán, Martillero Público, Matrícula 2167, por Orden del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Secretaría N°15-Mendoza, Autos N° 87.181 Caratulados: «**SALLES, MARIA G. c/ GARCIA, NORMA LOURDES p/División de Condominio**». Rematará al mejor postor con la modalidad tradicional de oferta a viva voz y mano alzada, el PRIMERO de ABRIL de 2014 a las 8,30 horas, en el Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín 322, 1° Piso, Ciudad - Mendoza. BASE \$ 61.231,80. (70% del avalúo fiscal) del 100% de un INMUEBLE URBANO, con edificación, copropiedad de los señores María Gregoria Salles; Luis Eduardo García; Norma Lourdes García y Miriam Nelly García, en el estado y condiciones de conservación en que se encuentra,

ubicado con frente a calle Monseñor Verdaguer 1.068, Las Heras. Superficie s/título 380 Metros 2 y s/plano de mensura N° 03-30159 de 386,27 metros 2 Limites y Medidas: Norte: Adan Bazan y Pablo A. Rivas en 38,01 metros; Sur: María de Cano, Gladis López e Hipólito Cabello en 38,03 metros; Este: calle Monseñor Verdaguer, en 10,03 metros y Oeste: Fanny Droux viuda de Vinacour en 10,29 metros. Avalúo Fiscal/2014 \$87.474. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial anotado en el Asiento 12.103 Fojas 74 del Tomo 46 B - Las Heras a nombre de María Gregoria Salles L.C 3.046.992; Norma Lourdes García DNI 14.185.068; Miriam Nelly Garcia DNI 16.861.654 y Luis Eduardo García DNI 17.621.183 en condominio y partes iguales. Nomenclatura Catastral N° 03-08-08-0007-000013-0000-0; AYSAM S.A. Cta. 073-0054443-000-4 no posee deuda al 12/12/2013; O.S.M.S.A. no registra deudas impagas al 02/12/2013; OSM S.E. no posee deudas al 04/12/2013; Municipalidad de Las Heras Padrón 1185 no posee deuda al 09/12/2013 y Dirección de Rentas Padrón Territorial hoy N° 53-02936-9 por impuesto inmobiliario \$ 18.082.96. más apremios al 15/01/2014, actualizables al efectivo pago. Gravámenes, no registra al 19/11/2013. Mejoras: Inmueble con frente a calle, en el mismo se asientan distintas construcciones, de una planta de distintos materiales, mixta, de ladrillo y de adobe, de un total aprox. 214 metros². cubiertos, compuestos de vivienda familiar, y 3 departamentos de uno y dos dormitorios, un baño, cocina y comedor. Pisos de granito, calcáreos, cerámico y otros de cemento alisado. Cielorrasos de machimbre y soleras de pino visto, tergo-pol y lienzo. Paredes unos revocados y pintadas, y otra de ladrillo sin revoque. Techos con rollizos, membrana y otro con chapa y fibrocemento. Carpintería general de madera. En el patio se ubica un horno de barro un corral techado para aves, un parral y un limosnero, suelo con hormigón, tierra y ripio. La entrada al inmueble es a través de puerta intermedia y por portón de chapa de zing. Perímetro cerrado de adobe. Vereda de cemento en mal estado. Calles pavimentadas. Posee todos los servicios. Cuenta con dos medidores de luz. Es-

tado de Ocupación: habitado por la copropietaria señora María Gregoria Salles, un inquilino y otra en calidad de préstamo, ambos sin acreditación. Comprador abonará en el acto al contado y en efectivo, 10% en concepto de seña, 3% comisión del Martillero más I.V.A. 21% y 4,5% correspondiente al Impuesto Fiscal, saldo de precio al aprobarse la Subasta, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.). Título, inscripciones, plano de mensura, fotografías y deudas, agregados en autos, donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por defectos o faltas de los mismos una vez finalizado el acto del remate. Exhibición: miércoles 26 de marzo de 17 a 19 horas, en Monseñor Verdaguer 1068, Las Heras - Mendoza. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero 9 de Julio 1189, 2° Piso Of. 16, Ciudad- Mendoza. Tel. 0261-4257559 o 155025593.

Bto. 6027

14/18/20/25/27/3/2014 (5 Pub.) \$ 285,00

Fiz Carles, Martillero Mat. N° 2.206, orden Primer Juzgado de Familia de Tunuyán, Mendoza, Autos N° 37.056/01 caratulados «**RIOS NOELIA ANABEL c/ SALDIVAR JULIO CESAR p/EJEC. ALIMENTOS**», Rematará 26 de marzo de 2014 a las 10.00 horas, en estrados del tribunal, sito este en Av. San Martín 1er. piso, esquina Emilio Civit, Tunuyán, Mza., sin base, mejor postor y estado en que se encuentran los bienes muebles embargados en autos, propiedad del demandado y según constancia de fs. 42 consistente en: Lote N° 1: Un compresor marca: Suzuki, modelo TD 2050 FL 50 Presión 115 PSI capacidad 192 minuto 5 7 CFM. Lote N° 2: Un escáner modelo FR 704 (maxi diaj) diagnóstico de abordaje modelo 2012 eléctrico. Lote N° 3: Una lijadora neumática manual 4500 vueltas N° 297351, Neumático SRD 2 K marca: RI manual. Lote N° 4 Un juego de tubo Crossman Profesional incompleto. La subasta se realizará mediante la modalidad de sobre cerrado teniendo en cuenta que las propuestas deberán contener un precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formali-

zadas en formularios especialmente autorizados por Superintendencia y firmados por los proponentes, se deja constancia que el formulario deberán declararse el nombre del comitente si los hubiera y ser presentado dentro de las 24 hs. de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo al proponente como adjudicatario definitivo. Como así también deberá hacerse constar que los sobres con las ofertas los cuales deberán ser identificados con el Número de orden de presentación, Número de Auto, Carátula y fecha de remate, deberán presentarse dos días con antelación a la subasta en el Tribunal y por Secretaría en este caso el día 21-03-2014 hasta las 9.30 hs., los sobres presentados con posterioridad o que no reúnan las condiciones de presentación no serán consideradas como propuestas admisibles y en ningún caso se admitirán nuevas propuestas de los asistentes o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrán por no formuladas. Gravámenes: Embargo en estos autos \$ 7.800 (21-05-2013). Comprador depositará acto remate efectivo 10% Seña, 10% Comisión, 1,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación. Documentación agregada en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos, después de efectuada subasta. Se deja constancia que los gastos que demande el traslado de los bienes será por cuenta y orden del adjudicatario de los mismos. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero Tel. 02622-470477. Exhibición: Día y hora del remate.

Bto. 6144

18/20/25/3/2014 (3 P.) \$ 117,00

(*)

Manuel Alonso Simon, Martillero Público matrícula 2686 por orden Juzgado Federal de San Rafael (Mza) autos N° FMZ 430 17.524/2011 caratulados «**FISCO NACIONAL (AFIP) c/ CONSTRUCTAR S.A. p/EJECUCION FISCAL**». Rematará el tres (03) de abril de 2014 a las diez y quince (10.15) horas en los estrados del Juzgado calle San Lorenzo N° 89 de San Rafael, con base de un millón novecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (\$1.952.200) que resulta de los dos tercios del avalúo fiscal de fs. 35 a fs. Y al mejor postor el 100% del inmueble propiedad de la demandada, inscripto

en la Matrícula N° 22.895/17 con una superficie de 2 Has.1.811,55 m² s/título y plano N° 17/30523 con los siguientes límites y medidas: Oeste 169.62 mts. Ruta Provincial N° 173 ptos. 1-2; Sur-Oeste 151,76 mts Ruta Provincial N° 173 en línea quebrada ptos. 2-3 en 121.04 ms y ptos. 3-4 en 30.72 mts.; Este 28.40 mts. con río Atuel puntos 4-5; Sur-Este 136.58 mts. con río Atuel en línea quebrada ptos. 5-6 en 28.44 mts. ptos. 6-7 en 48.51 mts. ptos. 7-8 en 25.15 mts. ptos. 8-9 en 15.60, ptos 9-10 en 18.88 mts. Nor-Este 226.70 mts. río Atuel en línea quebrada ptos. 10-11 en 29.52 mts. ptos. 11-12 en 34.85 mts. ptos. 12-13 en 30.07 mts. ptos. 13-14 en 21.32 m, ptos. 14-15 en 49,75 mts. ptos. 15-16 en 19.70 mts. ptos. 16-17 en 24.39 mts. ptos. 17-18 en 17.10 mts. Nor-Oeste 22.32 mts. con Ruta Provincial N° 173 ptos. 18-1. Ubicado con frente a Ruta Provincial N° 173 en la zona de Valle Grande Dpto. San Rafael (Mza.). Mejoras: Edificio destinado a hotel integrado por dos plantas según detalle: Planta baja: 16 habitaciones con baño y placard, comedor, salón multiuso, conserjería, cocina, bar, estar, hall, quiosco, baños, sala de reuniones, oficina, cocina, despensa, cámara frigorífica, lavadero, patio de servicio, baños, depósito, sala de maquinas, cocheras, gimnasio, sala relax, oficina, hidromasajes, sauna y sala de máquinas. Planta alta: 16 habitaciones con baño y placard, terraza, sala de máquinas, oficina, lavandería. Todo construcción de material cocido con techo de chapa pintada a dos aguas, cielorraso de madera, frente vidriado y paredes revestidas con piedra. En parte exterior existen 14 cabañas construcción material cocido, techos de chapa con una superficie cubierta aproximada de 45 m² cada una, de las cuales 10 cuentan con cocina-comedor, baño, dormitorio en planta baja y otro en entresuelo de madera, y las 4 restantes de iguales características cuentan con dos dormitorios en planta baja. Superficie cubierta con cabañas 630m² aproximadamente. En patio dos piletas una para niños y otra para adultos. Superficie cubierta planta baja 1.257,52 m², planta alta 430.35 m², sala máquina piscina 14.19 m², superficie semicubierta 99.94 m². Cuenta con servicio de electricidad, agua potable, cloacas, gas por almace-

namiento en depósitos recargables, acceso por ruta asfaltada. Estado ocupacional: La administración del complejo (Hotel Valle Grande) esta desarrollada por la firma OPYSE S.A. Avalúo Fiscal año 2013 \$ 2.928.267. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial Matrícula N° 22.895/17, A.T.M. Padrón Territorial N° 17/68307-9 deuda al 08/10/13 \$ 11.248,73 Nomenc. Catastral 172604001200002100001. Municipalidad de San Rafael Padrón N° 382 Sección 37 deuda al 07/10/13 \$ 4.629,62. Dpto. Gral. Irrigación CC. N° 3149 PP 0007 deuda al 04/10/13 \$ 331.152,16. Gravámenes: B-8 Hipoteca a favor del Banco de Previsión Social S.A. por la suma de U\$S 3.412.874.- afecta además al inmueble anotado en la matrícula 22.898/17. Not. Anahí C. de Granata (138 cap.) Reg. a fs. 1/16 del T° 38 de Esc. de Ots. Circ. Ent. N° 1392 del 24-6-94. Esc. N° 129 fs. 490 del 11-5-94. B-10 Cesión de Crédito Hipotecario de B-8: A favor de Pcia. de Mza. (Ente de Fondos Residuales de los Bcos. de Mza. y Prev. Social) Not. Anahí Carrascosa de Granata (138 cap.) Esc. N° 159, fs. 1020 de 03-08-98. Ent. N° 2.823 del 27-08-98 Reg. fs. 195-197 T° 77 de esc. Otras Circ. B-12 Embargo: \$ 35.500. Expte. N° 19.325 Luna A.M. c/Constructor SA. Hotel & Res. Valle G. Sabadini C. y Sist. Inf. Grales. Ltda. p/Ordinario de la Cám.Prim.Trabajo de S.R. Ent. 1882 de 4-8-06 Reg. a fs. 58 T° 157 de Emb. S.R. La traba afecta otro inmueble. B-13 Embargo: \$ 6.038.26 por capital con más \$ 2.415.- pres. prov. para resp. a int. y costas Expte. N° C-8954 Fisco Nacional (D.G.I.) c/Constructor S.A. p/Ejec. Fiscal del Juz. Fed. de S. Raf. Reg. a fs. 192 T° 160 de Emb. de S. Raf. Ent. N° 2368 del 13-11-07. B-15 Embargo: \$6.000.000.-en autos N° 116.177 Pcia. Mza. (EFOR) c/Constructor S.A. p/Ejecución Hipotecaria del Tribunal de Gestión Jud. Asoc. en lo Civ.Com. y Minas N° 1 Mendoza. Afecta a otro inmueble Ent. N° 134 del 11-02-10 s/rasp. \$6.000.000.- vale. B-16 Embargo \$ 13.594,87 con más la suma de \$ 5.500.- que se estiman prov. para resp. por int. Y costas, en autos N° C-16.044 carat. Fisco Nacional c/Constructor SA. p/ Ejec. Fiscal del Juzgado Federal de S. Rafael, reg. a fs. 141 T° 171 de Emb. de S. Rafael Ent. N° 1585 del 04-06-2012. B-17 Embargo \$

35.559,98 por cap. con más la de \$ 14.300.- que se est. prov. para resp. a int. y costas en autos N° D-17.106 carat. O.S.U.T.H.G.R.A. c/Constructor S.A. p/Ejecución Fiscal del Juzg. Fed. de S. Raf. Reg. a fs. 73 T° 172 de Emb. de S. Raf. Ent. N° 3206 del 23-10-2012. B-18 Embargo \$ 31.551,10 con más la de \$ 14.230.- que se est. prov. para resp. a cap. int. y costas en autos N° D-17107 U.T.H.G.R.A. c/Constructor SA. p/ Ejec. Fiscal Juzg. Federal de S. Rafael Reg. fs. 74 T° 172 de Embargos de S. Rafael Ent. N° 3207 del 23-10-12. B-19 Embargo \$ 13.845,58 con más la suma de \$ 5.600.- que se est. prov. para resp. a int. y costas en autos N° C-13.971 Fisco Nacional c/ Constructor SA. p/Ejec. Fiscal Juzg. Fed. de S. Rafael Reg. a fs 90 T°172 de Embargos S. Rafael Ent. N° 3576 del 05-11-12. B-20 Embargo \$ 25.206,07 corresp. a capital con más la suma de \$ 10.000.- est. prov. para resp. a int. y costas en autos N° C-17736 Fisco Nacional c/Constructor S.A. p/Ejec. Fiscal Juzg. Federal de San Rafael Reg. fs. 170 T° 172 de embargos Generales Ent. N° 11618 del 05-02-13. B-21 Embargo preventivo: \$ 164.500.- est. prov. para resp. a int. costas y capital en autos N° 22.946 Barroso Jesus Sebastian c/ Constructor S.A. p/Despido 1° Cámara del Trabajo de San Rafael Reg. a fs. 20 T° 173 de Embargos Generales. Ent. N° 13.286 del 06-03-13. B-22 Embargo: \$ 23.888,85 con más la de \$ 9.550.- p/resp. a int. y costas en autos N° 18.026 Fisco Nacional c/Constructor S.A. p/Ejec. Fiscal Juzg Federal de San Rafael Reg. fs. 114 T° 173 de embargos Ent. N° 19964 del 11-06-13. B-23 Embargo: \$ 48.729,34 en concepto de cap. más \$ 19.500.- estimados provisoriamente para responder a int. y costas autos N° C-17524 Fisco Nacional c/ Constructor S.A. por Ejec. Fiscal del Juzg. Federal de San Rafael Mza. Reg. a fs.142 T° 173 de Emb. Generales. Ent. N° 22106 del 16-07-13. Comprador abonará efectivo acto de remate 8% seña, 3% comisión en dinero efectivo. Saldo de precio, 3,5% art. 8°, inciso 1 de la ley N° 8.006 y demás impuestos nacionales y/o provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de multa (art. 544 del có-

digo citado). Título e informes agregados en autos donde podrá ser consultado no admitiéndose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos una vez realizada la subasta. Más informes Secretaría autorizante o Martillero calle Emilio Civit N° 649 San Rafael (Mza), Teléfonos 0260-4303140 correo martillero alonso@hotmail.com. Bto. 91974 25/27/3/2014 (2 Pub.) \$ 261,00

María Graciela Nuñez, Martillera Pública Nacional, matrícula 2437, por orden del Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, Mza., en autos 127018 «**SUR AUTOMOTORES SRL c/ ROZCO JORGE JONATAN p/EJEC. PRENDARIA**». Rematará día uno de abril del dos mil catorce a las once horas, en Estrados del Juzgado, sito subsuelo -Ala Este- con ingreso por calle Emilio Civil entre Maza e Independencia, San Rafael, Mza.; estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor: motocicleta, propiedad del demandado, marca IMSA, modelo 2010; motor marca IMSA, N° QJ157FMI8848377; chasis marca IMSA, N° 8CWFR0 125A1T R1327; dominio 172 FAJ. Gravámenes: prenda: a favor de Sur Automotores SRL, Monto: \$ 14.640,00; Fecha de Inscripción: 17/05/2013. Embargo: en estos autos. Inscripto: 24/10/2013. Impuesto Automtor: deuda al 30/11/13: \$ 72,30. Comprador abonará en acto subasta: 10% seña y 10% comisión y 3,5 % Impuesto Compra en subasta. Saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Exhibición: de 17:00 a 20:00 hs., previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante o Martllera: Av. Hipólito Yrigoyen 210 - Local 11, San Rafael, Mza. Telfs.: 0260 - 4426040/154557547.

Bto. 91973 20/25/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 53,00

Blanca Reinoso, Martillera Matrícula 2387, actuando por cuenta y orden de S.A.V. S.A., titular de todo los derechos y acciones derivados de los Autos 250.391, caratulados «**SAV S.A. c/MORADO ELIANA GABRIELA Y OTS. p/EJECUCIÓN HIPOTECARIA ESPECIAL**», (Ley 24.441), tramitado en el Décimo Octavo Juzgado Civil Comercial y Minas, 1ra. Circunscripción Judicial de Mendoza y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nac. 24.441(Art. 57

y siguientes, 66 y siguientes y concordantes), y lo pactado en la Hipoteca N° 70: Garantía Hipotecaria. Josefa Susana Biurrun a favor de SAV Sociedad Anónima, Escribano Carlos Passerini, Reg. 486 de Capital, registrada a fs. 448, fecha: 23/04/2012. Rematará extrajudicialmente el treinta y uno de marzo año 2014, 08:30 horas, el 100% de un inmueble urbano, vivienda familiar de 2 dormitorios, con base de \$ 296.918,32.- pesos doscientos noventa y seis mil novecientos dieciocho, con 32/100 ctvs. Estado en que se encuentra. En Oficina de Subastas Judiciales, II Edificio del Poder Judicial de Mendoza sito San Martín 322, 1er. Piso, Ciudad Mendoza. Inmueble perteneciente a la Demandada: Josefa Susana Biurrun, Libreta Cívica: 05.456.282, CUIT: 27-05456282-4; por Compra, Escritura 124 fecha 27/08/98, Escribano Mario Samper, reg. 241 a su cargo, fs.1114. Ubicada sobre calle Dr. Carlos Pellegrini N° 2045, lugar denominado Barrio «El Payen», Distrito Ciudad, Departamento de San Rafael, Provincia Mendoza. Inscripciones y deudas: Registro: Folio Real Matrícula 34624/17: Lote «6», Manzana «B». Con edificio. Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad, con frente a calle Dr. Carlos Pellegrini N° 2045, Lugar «Barrio El Payén». Superficies según título y Plano N°41743/17 de 200,00m2, comprendido dentro de los límites: Norte: 20,00m. con Lote 5; Sud: 20,00m. con Lote 7; Este: 10,00m. con calle Carlos Pellegrini; y Oeste: 10,00m. con Lote 13. Gravamen: B-1: Hipoteca \$220.000,00.- A favor de SAV S.A. CUIT. 30-68494535-8. Suscriptos, presentados e incriptos 12 documentos Hipotecarios. Notario Carlos Passerini reg. 486, Escritura 70. D.P.Catastro: Padrón 17/73688/5, N o m e n c l a t u r a : 17010900140000600009. Avalúo 2014: \$ 42.454,00. Rentas: Estado de cuenta al 26/02/14, sin deuda. Padrón Municipal San Rafael: 0090313. Informe al 27/02/14: Certificado de Libre deuda. Obras Sanitarias Mendoza Soc. del Estado cuenta 126-24296-0002. Informe al 11/03/14, no registra deudas. Aguas Mendocinas: 126-0024296-000-2. informe al 06/03/14 de \$142,25. Mejoras: constatación Protocolización solicitada por SAV S.A., esc. 147, fecha 28/11/13, Escribana Rosa Beatriz Rojo, Titular Reg. 316 de Capital, Folio 304: Estado

del inmueble: «Consta de 2 habitaciones con placard cada una; baño completo, cocina con mesada y alacena; cocina instalada marca Volcán-, calefón marca Eurotred; living comedor, patio con churrasquera: ingreso para vehículo con portón de madera de acceso; ventanas con celosías. 2 calefactores marca Volcán; pintura en buen estado; la casa se encuentra en buen estado de conservación. Superficie cubierta: 58m2.- Servicios: Municipales, Agua potable y Energía eléctrica para uso domiciliario. Exhibición: El día 26/03/2014 de 10:00 a 12:00hs., previo contactarse. Ocupa el lugar el Sr. Ferrado Yiomar y Natalia García en calidad de Inquilinos hasta el año 2015. Se rematará en el estado y condiciones que se encuentra, no aceptándose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por no haber podido ser constatado durante la exhibición. Desde la base de remate, partirán las ofertas al mejor postor. Condiciones: El adquirente depositará en el acto del remate el 20% seña y 3% comisión Martillera y el 4,5% impuesto de sellos. Saldo indefectiblemente el día 30/04/14 en horario: 8 a 12hs en calle Pedro Molina 249, 3er. Piso of. 14 de Ciudad de Mendoza. Para el supuesto que el comprador no cumpliera con la cancelación de la compra en el plazo fijado el Actor dejará sin efecto ni valor alguno la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a su favor la seña y demás entregas como así también la comisión pagada al martillero. Se acepta compra en comisión. Verificará y protocolizará el acto la Escribana Rosa Beatriz Rojo y/o quien ella designe. Se entregará la posesión del bien juntamente con el otorgamiento de la escritura de protocolización prevista en el Art. 63 (ley 24.441) por el escribano dentro de los 60 días de remate. Los gastos, impuestos y honorarios por escrituración y posesión serán a cargo del comprador, realizándose ante la escribana antes mencionada. No admitiéndose reclamos posteriores, Art. 250, inc. 7 y concordantes del CPC de Mza. Informes Juzgado o Martillera, (0261)-4257832-156534247, Pedro Molina 249, 3° piso. Of. 14, Ciudad, Mendoza, www.martillereainoso.com/ar, Email: martillereainoso@uolsinectis.com.ar. Bto. 6294

20/21/25/3/2014 (3 Pub.) \$ 202,50

Segundo Eusebio Salina, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Mza. Autos Nro. 59.028 caratulados «**YACANTE, ANGEL y OTS. c/ILLANES REYES, RUBEN p/EJECUCION DE HONORARIOS**». Rematará día veintisiete de marzo de dos mil catorce (27/03/2014) a las once horas (11.00 hs.) el que tendrá lugar en la parte exterior del subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - sobre E. Civit, caso situaciones climáticas desfavorables en el espacio interior de dicho sector, sin base y al mejor postor, estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1- Una Heladera Patrick con Freezer, 2 ptas. color champang; 2- Un Micro Hondas «Whirlpool» carcaza blanca; 3- Un Televisor color «Philips» de 20 pulgadas Power Vision; 4- Una Mesa TV con base giratoria con dos puertas de vidrio. Comprador depositará acto de remate en efectivo 10% de seña, más el 10% de comisión del martillero. Saldo de precio y 3,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta, deberán depositarse una vez aprobada la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días. Se hace saber a los oferentes que para el caso de compra por comisión deberá acompañar escrito ratificatorio dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Informes Secretaría o Martillero domicilio en calle Av. 9 de Julio 1578, P.A., San Rafael, Tel. 0260 4632925. Bto. 91962

21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 67,00

Carlos Nicolás Amtrano Martillero Mat. 1.309, domicilio legal en calle Boulogne Sur Mer 1345 Cdad. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, Autos N° 128.918, caratulados «**BONILLA JUAN FELIX c/PALOS E HIJOS S.A. EF y OTS. p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)**» rematará 27 de marzo de 2014 a las 10.30 hs. en calle San Martín 322 Primer Piso - Oficina Subastas Judiciales, Cdad. Mendoza los siguientes bienes muebles propiedad del demandado embargados y secuestrados en autos consistentes en: 1) Equipo aire acondicionado split, Home Leader, color blanco, 3000 frigorías, s/n visible, sin control remoto; 2) Televisor color Noblex de 29 pulgadas con

control remoto s/n visible; 3) Equipo musical Philips, color gris, con 2 bafles, 3 CD y doble cassette, sin control remoto; 4) Un aparato de DVD «LG» s/n visible con 5 parlantes sin control remoto, en el estado en que se encuentran. «Sin base y al mejor postor». Depositando Comprador acto subasta dinero efectivo, seña 10%, comisión 10%, impuesto fiscal 1,5%, saldo aprobación subasta. El oferente comprador en subasta que manifieste adquirir en comisión, deberá denunciar en el momento de confeccionarse el acta de remate la presentación de las mismas y el nombre completo de la persona en interés de quien actúa, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Exhibición de los bienes muebles citados precedentemente el día 25 de marzo de 2014 de 17 hs. a 18.30 hs. en calle Av. España 713, 3er. Piso Cdad. de Mendoza; más informes Secretaría Juzgado o Martillero Tel.-Cel. 155068683. Bto. 6351

21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 72,00

(*)

Walter Roque Esteban, Martillero Público matrícula 2717, por orden Primer Juzgado de Paz de San Rafael, Autos 180.850 «**ROMA AUTOMOTORES S.A. c/ QUEVEDO MANUEL ALBERTO Y OTS. p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)**» rematará día cuatro de abril de dos mil catorce a las 11.00 horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, estado en que se encuentra, mediante la modalidad de presentación en «sobre cerrado» al mejor postor y sin base: Un automotor marca Toyota modelo Hilux 4X2 Cabina DOB SR 3.0 TDI/06 - Motor Marca Toyota N° 1KD-7062266, Chasis Marca Toyota N° 8AJEZ32G161001098, año 2.006 - Dominio FLW 075. Regular estado de conservación con detalles en chapería y pintura por granizo. Gravámenes: Embargo: autos 220.451 «HSBC Bank Argentina S.A. c/Ponce Arnaldo Anastasio p/Ejec. Camb.» 20 Juzg. Civil de Mendoza - Monto \$ 29.036,68. Inscripción 14/12/2011. Embargo: Autos 2428 «Roma Automotores S.A c/ Ponce Arnaldo Anastasio y ots. p/Ejec. Prendaria» 5° Juzg. de Civil Monto \$ 65.827,59 - Inscripción 03/07/2012. Embargo: autos

180.850 «Mariani Pablo J. c/ Quevedo Alberto y Ots. p/Ejec. Cambiaria» Primer Juzg. de Paz de San Rafael. Monto \$ 22.750,00 Inscripción: 05/06/2013. Embargo: autos 180.976 «Mariani Pablo J. c/Quevedo Alberto y Ots. p/Ejec. Cambiaria» Primer Juzg. de Paz de San Rafael. Monto \$ 15.750,00 - Intereses \$ 12.000,00 Inscripción: 07/08/2013. Prenda: Acreedor Roma Automotores S.A. \$ 64.314,00 - Inscripción 29/09/2010. Impuesto al Automotor: al 08/10/13 \$ 3.579,49. Comprador deberá presentar oferta mediante sobre cerrado ante la secretaría de Tribunal con 48 horas de antelación a la realización de la subasta - treinta y uno de marzo- y en el formulario previsto por Acordada 19.863, no admitiéndose nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones a las ya presentadas, en el mismo formulario de ofertas deberá declarar el nombre del comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos; asimismo, abonará acto de subasta 10% seña, 10% y comisión, 3,5 % (Ley Impositiva Provincial). Saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Visitas: Lunes y Viernes de 17.00 hs. a 19.00 hs. previo aviso al martillero. Más informes: Secretaría autorizante o martillero: San Luis N° 852 San Rafael, Mza. Telfs. 4423736/ 154531135. Bto. 91964

25/27/31/3/2014 (3 P.) \$ 112,50

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 112.688 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR MOTOVEHICULO GILERA MOTOR JL1P50FMH05 A212851 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)**» Remataré 03 de Abril de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: GILERA. Fecha de fabricación: 2005. Tipo: Motocicleta. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis N° LYLXCG5151020370. Motor N° JL1P50FMH5A212851 (Según verificación técnica agregada en autos). Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la ins-

cripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.407 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 01 de Abril de 2014 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 6452

25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 64,50

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.362 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO ARW 475 p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 04 de Abril de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: ARW 475. Marca: RENAULT. Modelo: Renault 9 RL. Año: 1996. Tipo: Automóvil. Motor N° AA03281. Chasis N° 8A1L428Z ZTS098435. Titular: Santos Martín Ignacio. Embargo: Autos 419822 DGR c/Santos Martín I. p/aprem. 3° Trib. Trib. Sec. 6 Mza. Deudas. DGR debe \$ 2.878.76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 8.557.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 01 de de Abril de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Re-

pública de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 6453

25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 64,50

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 132.704 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 868 BKG p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 04 de Abril de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 868 BKG. Marca: HONDA. Modelo: XL125S. Fecha de Inscripción: 1994 Tipo: Motocicleta. Motor N° L125SE1011499. Cuadro N° L125S1011494. Titular: González Sonia Liliana. Embargo: Autos 222646 DGR c/González Sonia L. p/aprem. 3° Trib. Trib. Sec. 6 Mza. Deudas. DGR debe \$ 2.421.42. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 6.419 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 01 de de Abril de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 6454

25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 64,50

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 209.755 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 880 ARB p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 4 de Abril de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 880 ARB. Marca: ZANELLA. Modelo: DUE GL. Inscripción Inicial: 1992. Tipo: Motocicleta. Motor N° 50LE13120. Cuadro N° TQ17662. Titular: Lemos José Cirilo. Deudas: DGR debe \$

429.76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 1.450 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 01 de Abril de 2014 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

25/26/27/3/2014 (3 Pub.) s/cargo

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Décimo Sexto Juzgado Civil Comercial y Minas, en los Autos N° 250.211 caratulados **BADOZA MANUEL ALBERTO C/MAYA LAURA BEATRIZ P/EJ. CAMBIARIA**. Rematara el 26 de Marzo próximo a las 11:30 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Express, Marca Motor Renault, N°F8QB682C035301, Chasis Marca Renault, N° 9U5F40RP5 WN677460, Dominio COP123, Numeración verificada. Deudas: DGR: \$ 850, al 21/03/2014. Gravámenes: Embargo en estos Autos por \$ 47.000. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 24 y 25 de Marzo del 2014 Cadete Chilenos 750 Dorrego Guaymallén de 8:00 a 13.00hs. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Bto. 6460

25/26/3/2014 (2 Pub.) \$ 45,00



Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y

Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 49 de los autos N° 1.250.176 caratulados: «**QUIROGA MARCOS ARIEL p/ QUIEBRA D**» se ha resuelto por decreto la reprogramación de plazos que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de marzo de 2014. Conforme a las fechas que se publicaron los edictos ordenados y el período de verificación tempestiva dispuesto en autos, corresponde determinar un nuevo cronograma de plazos, al cual el fallido, Sindicatura y demás interesados deberán sujetarse: fijar el día diez de abril de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintiocho de abril de 2014, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522. Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. Fijar el día veintiocho de mayo de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico, los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el once de junio de 2014. Fijar el día once de julio de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el ocho de agosto de 2014 a los fines del Art. 117 LCQ. Fijar el día ocho de septiembre de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el veintidós de septiembre de 2014 (Art. 117). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo. Laura Patricia Engler - Secr. Ad-hoc. Síndico: Cdor. Ayala Hugo Armando. Do-

micilio: Luis Agote 835 de Ciudad Mendoza. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Jueves de 16.00 a 20.00 hs.
C.A.D. 16287
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) A/
Cobrar 115 frac.

Juez Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, notifica y hace saber que a fs. 86/87, de los Autos N° 51.228, caratulados: «**FANTELLI, JOSE ANTONIO POR CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**» dictó la siguiente resolución la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 09 de agosto de 2012. Autos y visto... Considerando... Resuelvo: I- Decretar la quiebra de José Antonio Fantelli, con D.N.I. N° 16.882.712, C.U.I.L. N° 20-16882712-2, con domicilio real en calle Cramer 238, Gral. San Martín, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ); II-...; III-...; IV-...; V-...; VI-...; VII-...; VIII-...; IX-...; X-...; XI-...; XII-...; Dése a publicidad por lista. Fdo. Dra. Erice Andrea Deblasi - Conjuez. Asimismo a fs. 93 dictó la siguiente resolución la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice «Gral. San Martín, Mza., 06 de marzo de 2014. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Proceder a reprogramar las fechas correspondientes al cronograma falencial, modificándose el dispositivo X de la sentencia de quiebra indirecta de fs. 86/87 en los siguientes términos: X- Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, sino en caso de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Hágase saber a Sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del artículo 202 de la ley concursal el día treinta (30) de abril de 2014 y el informe general del artículo 39 de la Ley 24.522 el día cinco (05) de junio de 2014. Notifíquese de oficio en papel del tribunal a Sindicatura. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez. El Síndico designado en autos CPN Carlos Hugo Romera, con domicilio legal en calle Mitre 279 de la Ciudad de General San Martín, Mendoza, quien acepta el cargo en legal forma en autos a fs. 28, atendiendo

los días Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 16289
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) A/
Cobrar 110 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.064 «**JOFRE, SILVANA ELIZABETH p/ CONCURSO PREVENTIVO**». Presentación Concurso Preventivo: 29/11/13). Silvana Elizabeth Jofré, DNI: 25.158.488, CUIL 27-25158488-0: Fecha Apertura: 25/02/14. Fecha acreedores presentación verificación Síndico hasta el 13/05/14, revisar legajos e impugnaciones y observaciones hasta el 27/05/14. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16:00hs a 18:00hs. (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primea Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Síndico: Carlos Marcelo Delgado, Serú 338, Ciudad, Mendoza. Atiende: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00hs. a 20:00hs. Tel: 4582065 / Cel: 155691576. Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 6133
18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.)
\$ 52,50

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 3ª Circunscripción con Competencia Concursal, Autos N° 157 (52886) «**PEDERNERA, SERGIO MARTIN p/ CONCURSO PREVENTIVO**, 19/12/2011, Sentencia. Declarar abierto concurso preventivo de Sergio Martín Pedernera, DNI N° 24.651.462, CUIL N° 20-24651462-4, domicilio real en Calle Entre Ríos 150, La Colonia, Junín, Mendoza, Domicilio legal 25 de Mayo 550, Dpto. 16, San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 24-04-2014 presentación acreedores pedidos de verificación a Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.), hasta 10-06-2014 fecha en la cual síndico deberá presentar informe individual, hasta 11-08-2014 fecha en la cual síndico deberá presentar informe general (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.), revisión, legajos y formular impugnaciones domicilio Sindicatura (Art. 34). Dr. Bellene, Juez. Síndico Contador Carlos Gustavo Dascenzi. Domicilio French 57, San Martín, Mza. Atiende Lunes Miércoles Viernes de 16.30 a 20.00 hs.; Tel. N° 0263-154671071.
Bto. 6142
18/19/20/21/25/3/2014 (5 P.)
\$ 75,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Conjuez, hace saber que en Autos N° 297, caratulados: «**DONAIRE, LORETO ALBERTO p/ CONC. PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**», el 27 de febrero de 2014, se ha declarado la quiebra a Loreto Alberto Donaire, con D.N.I. N° 8.343.104. Síndico designado en autos: Oscar Eduardo Torres, con domicilio legal calle Las Heras N° 514, Planta Baja, San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 17.00 hs. a 20.30 horas. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintitrés de mayo de dos mil catorce. Fijando el día tres de julio de dos mil catorce hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día dos de setiembre de dos mil catorce para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 16286
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
\$ 90,00

Juez Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, notifica y hace saber: Que a fs 110/111, de los Autos N° 48.669, caratulados: «**COMEGLIO, ROSA MARINA POR CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**», dictó la siguiente resolución la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 10 de septiembre de 2012. Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I- Decretar la quiebra indirecta de Rosa Marina Comeglio, D.N.I. N° 12.537.446, C.U.I.L. 27-12537446-3, con domicilio real en calle Alicia Moreau de Justo esquina Isaac Estrella de Rivadavia, Mendoza, por frustración del acuerdo preventivo, arts. 43 y 46 de la Ley 24.522; II-...; III-...; IV-...; V-...; VI-...; VII-...; VIII-...; IX-...; X-...; XI- Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Hágase saber a la sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya

verificados en los términos del artículo 202 de la Ley Concursal el día treinta (30) de noviembre próximo y el informe del artículo 39 de la Ley 24.522 el día veintidós (22) de febrero de 2013; XII-...; XIII- Por Mesa de Entradas procedase al cambio de carátula el que deberá quedar redactado de la siguiente manera «Comeglio, Rosa Marina por Concurso Preventivo Hoy Quiebra». Dése a publicidad por lista. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez. Asimismo a fs. 141 dictó la siguiente resolución la que transcripta en su fecha parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 06 de marzo de 2014. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Proceder a reprogramar las fechas correspondientes al cronograma falencial, modificándose el dispositivo XI de la sentencia de quiebra indirecta de fs. 110/111 en los siguientes términos: XI- Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, sino en caso de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Hágase saber a Sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del artículo 202 de la Ley Concursal el día treinta (30) de abril de 2014 y el informe general del artículo 39 de la Ley 24.522 el día cinco (05) de junio de 2014. II-...; Notifíquese de oficio en papel del tribunal a Sindicatura. Cúmplase. Oficiese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez. El Síndico designado en autos CPN Orlando Horacio Piacentini, con domicilio legal en Galería «B» Local «6» C.C.E. y Casas de la Ciudad de General San Martín, Mendoza, quien acepta el cargo en legal forma en autos a fs. 36, atendiendo los días martes y jueves de 17.00 horas a 20.00 horas.
C.A.D. 16290
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
A/Cobrar 150 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/16 de los autos N° 1.250.190 caratulados: «**GONZALEZ MARTIN JULIAN EDUARDO p/QUIEBRA D**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de febrero de 2014. Autos y vistos...

Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de González, Martín Julián Eduardo, D.N.I. N° 25.933.524; C.U.I.L. N° 20-25933524-9, con domicilio en Barrio Santa Cecilia, Manzana B, Casa 19, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (Art. 26 Cód. Fiscal). 2) Fijar el día trece de febrero a las nueve horas con veinte minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 - 3er. párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (Art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiéese en papel simple. 4º) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéese en papel simple. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el Art. 86 Ley 24522 (acompañar documentación sustentatoria a los legajos de acreedores adjuntos, conforme lo dispuesto por el Art. 11, inc. 5º L.C.Q. y adecuar el estado de situación patrimonial y nómina de acreedores a esta nueva petición), y a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8º) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de

interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639), debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Arts. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Oficiéese por el Tribunal a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 10º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiéese. 11º) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico de-

signado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12º) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéese en papel simple a la Municipalidad de Lavalle, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo del fallido González, Martín Julián Eduardo, D.N.I. N° 25.933.524; C.U.I.L. N° 20-25933524-9, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 07 de febrero de 2014, por lo cual sólo podrán descontarse aquellas que respondan a Obra Social, Jubilación, Afiliaciones, Seguros Obligatorios, y en el caso de corresponder Cuota Alimentaria, todo ello conforme lo expuesto en los considerandos, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, oficiéese al Banco de la Nación Argentina - Sucursal Lavalle, a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se, efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 07 de febrero de 2014. 13º) Fijar el día catorce de

abril de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta de abril de 2014, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14º) Fijar el día dos de junio de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de junio de 2014. 15º) Fijar el día catorce de agosto de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintinueve de agosto de 2014 a los fines del Art. 117 LCQ. Fijar el día veintiséis de setiembre de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial, del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diez de octubre de 2014 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16º) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ). Oficiéese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez Síndico: Cdr. Sáez Mónica Beatriz. Domicilio: San Martín 924, 3º Piso de Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 08.00 a

12.00 hs.
C.A.D. 16291
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
A/Cobrar 400 frac.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.071, caratulados «**MAGAÑA ROBERTO ADRIAN p/CONC. PREVENTIVO**». Fecha de apertura de concurso preventivo: 18/02/2014 del Sr. Roberto Adrián Magaña, DNI N° 25.352.871. Fecha de presentación: 04/12/2013. Fechas fijadas: 06/05/2014 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08.00 horas a 10.00 horas (Acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011. Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 20/05/2014 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). Síndico/a: Contador Alberto César Canal. Domicilio: calle Zabala N° 30, Planta Baja, Of. A Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 08.00 horas a 12.00 horas. Tel. 4-245438 - 155-101901. Fdo.: Dr. Pablo González Mansanés - Juez.
Bto. 6177
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
\$ 82,50

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos **ALIDA S.A. s/QUIEBRA**, Expediente N° 056427 (CUIT N° 30-69062483-0), con fecha 13/08/2013 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante Fernando José Marziale con domicilio en Avda. Callao 930 - Piso 8° «B», con teléfono 4815-3406, donde los acreedores domiciliados en la Provincia de Mendoza, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17.04.2014. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida y cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico.

Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la Sindicatura los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 28 de octubre de 2013.
C.A.D. 16293
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
A/Cobrar 65 frac.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 13-01907908-7 caratulados: «**CHASAMPI ANA PATRICIA p/ CONC. PREV.**», Fecha de apertura de concurso: 05/02/14 de la Chasampi, Ana Patricia, D.N.I. N° 27.568.767. Fecha de presentación 27/11/13. Fechas fijadas: 26/05/14 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 09/06/14 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Pastrana, María Soledad; domicilio Mitre N° 870, Piso N° 2, Of. N° 7, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas, Tel.: 4246865, Cel.: 154604834. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.
Bto. 6166
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
\$ 67,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 13-01907898-6 caratulados: «**LEYES RAUL ULISES p/CONC. PREV.**» Fecha de apertura de concurso 05/02/14 de Leyes Raúl Ulises, D.N.I. N° 20.949.605, Fecha de presentación: 27/11/13. Fechas fijadas: 26/05/14 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 - 3° LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 09/06/14 para revisión

legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Sergio Daniel Sosa, domicilio Chile 1671 piso 6 of. c Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 hs. a 20 horas. Tel.: 4252254, Cel.: 155026338. Fdo. Dra. Gloria Cortez, Juez.
Bto. 6165
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
\$ 60,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales; hace saber que a fs. 153/4 de los autos N° 75.108 caratulados: «**RIVAS SERGIO p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de febrero de 2014. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Rivas Sergio, D.N.I. N° 24.506.354; C.U.I.L. N° 20-24506354-8... V. Fijar el día veintinueve de mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522)... VI. Fijar el día doce de junio de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintinueve de julio de 2014 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día primero de septiembre de 2014 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veinte de octubre de 2014 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse ob-

servaciones hasta el día tres de noviembre de 2014... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdr/a. Roberto Omar Casian con domicilio legal en calle España 512, 2° piso of. 4, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20. Tel.: 4239249, Cel.: 155030985.
C.A.D. 16296
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
A/Cobrar 120 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 14/6 de los autos N° 13-01899915-8 caratulados: «**MARTI CLAUDIA LOURDES p/ QUIEBRA**», se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de noviembre de 2013 Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra Marti, Claudia Lourdes, D.N.I. N° 25.091.760; C.U.I.L. N° 27-25091760-6... V. Fijar el día veintinueve de abril de 2014 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día quince de mayo de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día doce de junio de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día cinco de agosto de 2014 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día diez de septiembre de 2014 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de septiembre de 2014. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdr/a. Juan Carlos Girotti con domicilio legal

en calle Av. España 1057, PB, Of. 13, Ciudad de Mendoza. Días y horarios de atención: Lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20.00. Tel.: 5243335, Cel: 155114803.
C.A.D. 16297
18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 116/117 de los autos N° 53.001 caratulados: «**FERRETTO, ANGEL VICTOR p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de febrero de 2014. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ferretto, Ángel Víctor, DNI 12.847.579 C.U.I.L. N° 20-12847579-7 con domicilio en B° Pedro Molina, Mna. 4, Casa 3, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Acosta, María Estela quien tiene el cargo aceptado a fs. 38 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día diecinueve de mayo de 2014 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de junio de 2014 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de julio de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el treinta y uno de julio de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en

papel simple. 6°) Emplazar al fallido a incorporar un estado detallado de activo y pasivo a la fecha de declaración de la quiebra, e incorporar los tres últimos bonos de sueldo percibidos. Notifíquese por cédula y en papel simple. 7°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 8°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificada, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 9°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 10°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 11°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la pro-

vincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 12°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 13°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 14°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Tratándose de un asalariado se efectivice la incautación mediante la retención sobre el 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la traba de embargo. Oficiese en papel simple debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 15°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 16°) Comuníquese a la Dirección General de Rentas de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 BO 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple.

Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdr. Acosta María Estela. Domicilio: Palero 35 de Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs.
C.A.D. 16294
18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 340 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad. Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 106 de los autos N° 16.076 caratulados «**ANDINO JOSE RAUL p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de diciembre de 2013. Autos y vistos...; considerando:..., resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Andino José Raúl D.N.I. N° 27.739.326, domiciliado en calle Miller N° 193, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. V. Fijar el día diez de marzo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticinco de marzo de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinticinco de abril de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcado de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día trece de mayo de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diez de junio de 2014 como fecha hasta la

cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticinco de junio de 2014. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiése. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdr. Horacio Humberto Fernández Egea con domicilio en Av. España N° 1340, piso 14, oficina 8, Ciudad, Mendoza. C.A.D. 16295
18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.)
A/cobrar 145 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17/19 de los autos N° 1.250.182 caratulados: «**GOMEZ FUNES, FABIÁN ALEJANDRO p/ QUIEBRA D**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de diciembre de 2013. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Gomez Funes, Fabián Alejandro, D.N.I. N° 18.430.560; C.U.I.L. N° 20-18430560-8, con domicilio en calle Los Fresnos 960, B° Decavial, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General De Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintiséis de diciembre de 2013 a las nueve horas con cinco minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifí-

quese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptarla correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»; debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada

19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Oficiése por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiése. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce

meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiése en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo del fallido Gomez Funes, Fabián Alejandro, D.N.I. N° 18.430.560; C.U.I.L. N° 20-18430560-8, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 20 de diciembre de 2013, por lo cual sólo podrán descontarse aquellas que respondan a Obra social, Jubilación, Afiliaciones, Seguros Obligatorios, y en el caso de corresponder Cuota Alimentaria, todo ello conforme lo expuesto en los considerandos, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, oficiése al Banco de la Nación Argentina, en la sucursal denunciada a fs. 14., cap. XII), a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 20 de diciembre de 2013. 13°) Fijar el día tres de abril de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiuno de abril de 2014, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintidós de mayo de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el cinco de junio de 2014. 15°) Fijar el día cinco de agosto de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los

interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veinte de agosto de 2014 a los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día diecisiete de setiembre de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el uno de octubre de 2014 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) A los fines del art. 7 ley 8131 comuníquese a la Inspección General de Seguridad y Ministerios de Seguridad y Gobierno de la Provincia. Oficiése en papel simple. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Oficiése al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sánchez Daniel Blas Ramón. Domicilio: Alem 25, 4° Piso, Of. 4 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 16:00 a 20:00 hs. C.A.D. 16300 18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 470 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 135/6 de los autos N° 75.284 caratulados: «**CORVALAN SEBASTIAN ANDRES p/QUIEBRA**», se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 12 de febrero de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Sebastian Andrés Corvalán; D.N.I.N° 30.345.372; CUIL N° 20-30345372-6... V. Fijar el día veintinueve de mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). VI. Fijar el día doce de junio de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico,

a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintinueve de julio de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día primero de septiembre de 2014 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veinte de octubre de 2014 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de noviembre de 2014... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortéz, Juez. Síndico Ctdr/a. Karin Patricia María Behler con domicilio legal en calle Amigorena 56, 3° piso, Dpto. 11, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4972294; Cel: 2612078465. C.A.D. 16299 18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 110 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 19/22 de los autos N° 13-01908066-2 caratulados: «**GOMEZ BODART JUAN MIGUEL P/QUIEBRA**», se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, ... y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gómez Bodart, Juan Miguel, D.N.I. N° 35.616.282; C.U.I.L. N° 20-35616282-5... V. Fijar el día veintinueve de mayo de 2014 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día doce de junio de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por es-

crito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintinueve de julio de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día primero de septiembre de 2014 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día veinte de octubre de 2014 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de noviembre de 2014. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortéz, Juez. Síndico Ctdr/a. Silvia Aurelia Soleti con domicilio legal en calle Mitre 659, Planta Baja, of. 2, Ciudad de Mendoza. Días y horarios de Atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00. Tel. 4586031 - 4648870; Cel: 155534540. C.A.D. 16298 18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, notifica y hace saber: Que a fs. 68/69, de los autos N° 51.711, caratulados: «**ABALLAY, VICTOR RICARDO POR CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**» dictó la siguiente resolución la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 05 de Junio de 2013. Autos y visto:... considerando:... resuelvo: I- Decretar la quiebra indirecta de Victor Ricardo Aballay, con D.N.I. 12.026.367. C.U.I.L. N° 20-12026367-7, con domicilio real en Manzana «J» Casa «8», Barrio Sagrado Corazón de Jesús, Tres Portañas, Gral. San Martín, Mendoza, por frustración del acuerdo preventivo, art. 46 de la Ley 24.522.-; II.- ...; III.- ...; IV.-...-; V.-...; VI.- ...; VII.-...- VIII.- ...; IX.- ...-; X.-...; XI.-...-; XII.-...; XIII.- ...; Dése a publicidad por lista. Fdo: Dra. María Violeta Derimais, Conjuez. Así mismo a fs. 71 dictó la siguiente resolución la que transcripta en su fecha y parte pertinente dice

«Gral. San Martín, Mza., 10 de marzo de 2014. Autos y vistos: considerando: ...-; resuelvo: I.- Proceder a reprogramar las fechas correspondientes al cronograma falencia, modificándose el dispositivo XI de la sentencia de quiebra indirecta de fs. 68/69 en los siguientes términos: XI.- Hacer saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas, sino en caso de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Hágase saber a Sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recalcu de los créditos ya verificados en los términos del artículo 202 de la ley concursal el día treinta (30) de abril de 2014 y el informe general del artículo 39 de la ley 24.522 el día cinco (05) de junio de 2014. Notifíquese de oficio en papel del tribunal a Sindicatura. Fdo: Dra. María Violeta Derimais, Juez. El Síndico designado en autos CPN Carlos Hugo Romera, con domicilio legal en calle, Mitre 279 de la Ciudad de General San Martín, Mendoza, quién acepta el cargo en legal forma en autos a fs. 28, atendiendo los días martes, miércoles y jueves de 16:00 horas a 18:00. C.A.D. 16292 19/20/21/25/26/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 110 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Con Juez, hace saber que en Autos N° 2.104, caratulados: «**DAZ, FABRICIO OSVALDO POR QUIEBRA VOLUNTARIA**» el 06 de febrero de 2014, se ha declarado la quiebra a Fabricio Osvaldo Díaz, con D.N.I. N° 25.272.047. Síndico designado en autos: Enrique Patricio Martín, con domicilio legal en legal en C.C.E. y Casas P:3 L:55, San Martín, Mendoza; Y domicilio de atención en calle Don Bosco 39, Junín, Mendoza Tel. 263-313603. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiocho de abril de dos mil catorce. Fijando el día doce de junio de dos mil catorce hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día trece de agosto de dos mil catorce

para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 16301
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)
A/Cobrar 60 frac.

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara; Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 08 de los autos N° 36.008 caratulados «**MAESTRA JUAN MANUEL s/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO**», se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: General Alvear, Mza. Febrero 18 de 2014. Autos y Vistos, Resuelvo: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo de Juan Manuel Maestra, D.N.I. 13.467.013, argentino, casado, con domicilio real en casa 25 manzana 4, B° Smata, de General Alvear, Mendoza y legal en calle Olascoaga 243 de General Alvear, Mendoza. 2º) Fijar el día veinte de febrero de 2014 a las ocho cuarenta y cinco horas para que tenga lugar el sorteo del síndico. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3º) Emplazar a los acreedores de la fallida hasta el día cuatro de abril de 2014, como fecha hasta la cual los mismos presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de la misma hasta el veintidós de abril de 2014 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes efectuadas (art. 34 de la Ley 24.522). 4º) Intimar a la sindicatura, a presentar el día veinticinco de abril de 2014, copia de las impugnaciones recibidas si las hubiera (art. 34 y 279 de la L.C.). 5º) Designar el día veintinueve de mayo de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual dictándose resolución con anterioridad al cinco de junio de 2014 (art. 35 y 36 de la ley 24.522). 6º) Fijar el día tres de julio de 2014 como fecha hasta la cual debe la sindicatura presentar el informe general, el que

estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cuatro de agosto de 2014 (Art. 39 y 40, Ley 24.522). 7º) Fijar el día diecinueve de junio de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura y al juzgado propuesta de categorización de acreedores verificados y declararos admisibles (art. 41 ley 24.522). 8º) Disponer que la fecha para la resolución de categorización es el día diecinueve de agosto de 2014 (art. 42 L.C.). 9º) Disponer la fecha hasta la cual el deudor gozará del periodo de exclusividad ser el día seis de febrero de 2015 (art. 43 L.C.). 10º) Determinar que el dos de diciembre de 2014 el deudor deberá formular la propuesta que determina el art. 43 L.C.. 11º) Fijar el día veintitrés de diciembre a las nueve (9) horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa dispuesta por el art. 45 L.C.. 12º) Intimar al concursado a depositar la cantidad de Pesos trescientos (\$300) para ser imputados a gastos de correspondencia, debiendo rendir cuentas documentada de la utilización de dichos fondos, oportunamente la sindicatura. 13º) Una vez aceptado el cargo por el síndico publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 ley 24.522, debiendo la sindicatura realizar y diligenciar los oficios correspondientes. 14º) Disponer la anotación de la apertura de este concurso en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la primera y segunda circunscripción judicial y a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Oficiése. 15º) Disponer la inhibición General del concursado para disponer de sus bienes y gravar bienes registrables, oficiando a tal fin a los registros pertinentes. 16º) Determinar que si cualquiera de las fechas fijadas fueran declaradas inhábil, serán de cumplimiento el día posterior hábil al fijado. Notifíquese oficiése y cúmplase. Fdo. Dr. José Saponara. Síndico, Contador Raúl Osvaldo Podestá, domicilio legal, calle Independencia N° 121 de la ciudad de General Alvear, Mendoza.
Bto. 116896
19/21/25/27/3 y 1/4/2014 (5 Pub.)
\$ 345,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.135 «**LEGUIZAMON ORLANDO DARIO p/CONC. PREVENTIVO**». 11/02/2014 Fecha presentación. 19/02/2014 ordénase apertura concurso de Orlando Darío Leguizamón, DNI N° 08.368.311. Fechas fijadas: hasta 16/04/2014 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta (\$ 260,00). Hasta 06/05/2014 revisión legajos (Art. 34). Síndico: Contador Pablo Papini. Domicilio: Comandante Salas N° 200, de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16.30 a 20.30 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez. Bto. 6255
20/21/25/26/27/3/2014 (5 P.)
\$ 52,50

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 46.136 «**LUCERO LUIS OMAR p/CONC. PREVENTIVO**». 11/02/2014 Fecha presentación. 19/02/2014 ordénase apertura concurso de Luis Omar Lucero, DNI N° 23.715.175. Fechas fijadas: hasta 16/04/2014 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta (\$ 260,00). Hasta 06/05/2014 revisión legajos (Art. 34). Síndico: Contador Lafalla Antonio. Domicilio: Bombal N° 99, de San Rafael, Mendoza. Atención: miércoles, jueves y viernes de 16.30 a 20.30 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez. Bto. 6254
20/21/25/26/27/3/2014 (5 P.)
\$ 52,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 13-01904547-6 (011902-4348028) caratulados «**GIBEAUD MARIA JOSE p/CONC. PREV.**» Fecha de apertura del concurso 12/02/2014 de Gibeaud María José, DNI N° 26.295.749. Fecha de presentación 15/11/2013. Fechas fijadas: 02/06/14 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3º LCQ). Se habilita, al efecto

dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Res. 07/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 16/06/14 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Frajberg Walter Javier. Domicilio: Díaz Vélez 2044, Coronel Dorrego, Ciudad, Mendoza. Tel. 4327137 Cel.: 154186990. Días de atención: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez. Dra. Erica E. López - Secretario. Bto. 111831
20/21/25/26/27/3/2014 (5 P.)
\$ 75,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal, Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 2.108 «**HIDALGO FLAVIO ANDRES p/CONC. PREV.**», ordénase apertura concurso Hidalgo Flavio Andrés, DNI N° 26.677.780, domicilio en Barrio 9 de Julio Mzna. B, lote 3, Rivadavia, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 02/05/14 presentación de verificación del Síndico (Art. 32 L.C.Q.); hasta 18/06/14 presentación del Síndico Informe individual (Art. 35); hasta 21/08/14 presentación Informe General Síndico (Art. 39). Síndico: Cdr. Daniel Edgardo Olivetti. Legal: Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Solicitudes Vicuña Prado 32, Rivadavia, Mza., teléfono 4445056. Atención: martes y viernes de 17.00 hs. a 19.00 hs. Firma Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espin, Secretaria. Bto. 111830
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.)
\$ 52,50

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos N° 13-01907450-6 caratulados «**LIRA ORLANDO FABRICIO p/CONC. PREV.**». Fecha de apertura del concurso: 18/12/2012 de Libo Orlando Fabricio DNI N° 27040344 CUIL 20-270403442. Fecha de presentación 22/11/2013 Fechas fijadas: 06/05/2014 hasta la cuál los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ) se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 20/05/2014 para revisión de legajos formulaciones de impugnaciones y observacio-

nes a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Gómez Gallardo José Antonio domicilio: Necochea N° 31 piso 1 oficina 3-4 Ciudad Mendoza. Teléfonos: 0261 4291732 - 0261 155030319. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08 a 12. Fdo: Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 6298
20/21/25/26/27/3/2014 (5 Pub.) \$ 67,50

Tercera Circunscripción Judicial, Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, San Martín, Mendoza, Autos N° 1.005.802, caratulado «**HERNANDEZ, HUMBERTO p/ QUIEBRA**». Se notifica que a fs. 221 de los mencionados autos, se ordena publicar edictos conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522, haciendo saber que ha sido presentado el «informe y el proyecto de distribución final»; y que a fs. 221 se encuentran resuelta la «regulación de honorarios».
Bto. 111844
21/25/3/2014 (2 P.) \$ 12,00

Tercera Circunscripción Judicial, Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, San Martín, Mendoza, Autos N° 1.007.656, caratulado «**MARINOZZI SILVIA BEATRIZ p/QUIEBRA**». Se notifica que a fs. 163 de los mencionados autos, se ordena publicar edictos conforme lo dispuesto por el art. 218 de la Ley 24.522, haciendo saber que ha sido presentado el «informe y el proyecto de distribución final»; y que a fs. 163 se encuentran resuelta la «regulación de honorarios».
Bto. 111845
21/25/3/2014 (2 P.) \$ 15,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 27/29 de los autos N° 1.250.208 caratulado: «**MERCADO SABRINA SOLEDAD p/QUIEBRA D**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 20 de febrero de 2014. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Mercado, Sabrina Soledad, D.N.I. N° 29.648.750; C.U.I.L. N° 27-29648750-9, con domicilio en calle Corrientes 1645, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Direc-

ción General de Rentas (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de febrero de 2014 a las nueve horas con diez minutos, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo preteritorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3er. párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiése en papel simple. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/ D. y P., L.L.2.002-C-639»; debiendo requerirse a los tribunales

competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Arts. 21 inc. 1 y 132 1er. párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. Déjese debida constancia. Oficiése por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio de la deudora. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiése. 11°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes de la fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el

Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiése en papel simple a la empresa Allub Global BPO Center, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento que se efectúe sobre el bono de sueldo de la fallida Mercado, Sabrina Soledad, D.N.I. N° 29.648.750; C.U.I.L. N° 27-29648750-9, por ítems del bono de haberes que respondan a embargos y códigos de descuento por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 20 de febrero de 2014 por lo cual sólo podrán descontarse aquellas que respondan a Obra social, Jubilación, Afiliaciones, Seguros Obligatorios, y en el caso de corresponder Cuota Alimentaria, todo ello conforme lo expuesto en los considerandos, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, oficiése al Banco Galicia y Buenos Aires S.A. en la sucursal denunciada a fs. 24 vta., cap. VIII, tercer párrafo), a fin de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 20 de febrero de 2014. 13°) Fijar el día veintiuno de abril de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día siete de mayo de 2014, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día

cinco de junio de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecinueve de junio de 2014. 15°) Fijar el día cinco de agosto de 2014, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veinte de agosto de 2014 a los fines del Art. 117 LCQ. Fijar el día diecisiete de setiembre de 2014 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el uno de octubre de 2014 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación de la fallida (Arts. 234 y 236 LCQ). Oficiése, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Librese, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Valpreda Estela. Domicilio: España N° 2469, Dpto. 2, planta baja, Torre III, de Ciudad, Mza. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 16303

21/25/26/27/28/2014 (5 P.)

A/Cobrar 465 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Con Juez, hace saber que en Autos N° 406, caratulados: «**GONZALEZ, ROSANA ISABEL p/ CONC. PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**» el 17 de Febrero de 2014, se ha declarado la quiebra a Rosana Isabel González, con D.N.I. N° 25.693.783. Síndico designado en autos: Ariel Alejandro Amprino, con domicilio legal calle 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 17.00 hs. a 20.00 horas. Emplazar a los

acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de mayo de dos mil catorce. Fijando el día trece de junio de dos mil catorce hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día quince de agosto de dos mil catorce para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 16304

21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.)

A/Cobrar 55 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 118 de los autos N° 15.334 caratulados «**GIL CLAUDIO ARMANDO p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de febrero de 2014. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gil Claudio Armando D.N.I. N° 23.849.190, domiciliado en calle B° Smata, Mzna. F., Casa 17, El Challao, Las Heras, Mendoza. V. Fijar el día veintinueve de abril de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día catorce de mayo de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día once de junio de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55

LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiséis de junio de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día doce de agosto de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de agosto de 2014. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Víctor Juan Scaraffia con domicilio en Av. Colón 574, 7° piso, Of. A, Ciudad, Mendoza.

C.A.D. 16306

20/21/25/26/27/3/2014 (5 Pub.)

A/cobrar 145 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 130 de los autos N° 15.800 caratulados «**QUIROGA HECTOR RUBEN p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 12 de febrero de 2014. Autos y vistos...; considerando...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Quiroga Héctor Rubén D.N.I. N° 10.730.690, domiciliado en calle Revolución de Mayo N° 2119, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día veinticinco de abril de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día doce de mayo de 2014 a los

efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día nueve de junio de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcu de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de junio de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de agosto de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veinticinco de agosto de 2014. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet con domicilio en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

C.A.D. 16313

20/21/25/26/27/3/2014 (5 Pub.)

A/cobrar 145 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo de Con Juez Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a

fs. 222 de los autos N° 1.016.995 caratulados «**MOLDES S.A p/ QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de febrero de 2014. Autos y vistos:....; considerando:....; resuelvo: I) Declarar la quiebra de Moldes S.A CUIT 30-69469321-7, inscripta: Instrumento de constitución: Escritura N° 101, Fs. 275 del Protocolo Gral. 1-10-97 pasada ante la Escrib. Silvana E. Mora de Perez Hualde, con domicilio social en calle Carril Rodríguez Peña 2347, Godoy Cruz, Mendoza.... VII. Fijar el día seis de mayo de 2.014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). VIII. Fijar el día veinte de mayo de 2.014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IX. Fijar el día diecisiete de junio de 2.014, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de julio de 2.014 (art. 35 de la LCQ). X. Fijar el día quince de agosto de 2.014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día uno de septiembre de 2.014. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de co-

mercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse ... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Juez Dr. Pablo González Masanés. Sindicatura: Cdor. Alberto Cesar Canal domiciliado en Monseñor Zabalza N° 30, planta baja, Of. A Ciudad Mendoza. C.A.D. 16312
20/21/25/26/27/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 188 vta. se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 160/163 disp. V., VI., y VII de los autos N° 14.282 caratulados «**NICOLÓ FRANCO MARTIN RODRIGO p/QUIEBRA**» y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de febrero de 2014: I... II. Fijar el día veintiuno de abril de 2.014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día siete de mayo de 2.014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). III. Fijar el día cuatro de junio de 2.014 como fe-

cha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de junio de 2.014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). V. Fijar el día cuatro de agosto de 2.014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de agosto de 2.014. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sergio Daniel Sosa con domicilio legal en calle Chile N° 1671, 6° piso, oficina C, Ciudad, Mendoza, telef. 4252254-155026338. C.A.D. 16314
20/21/25/26/27/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 140 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos N° 15.893 caratulados «**PINILLA ROSA SILVINA p/ QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de febrero de 2014.- Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de PINILLA ROSA SILVINA D.N.I N° 24.225.147, domiciliado en calle Lisandro Moyano N° 1803, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. V. Fijar el día dieciséis de abril de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día cinco de mayo de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formu-

ladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de junio de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcado de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de junio de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día primero de agosto de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de agosto de 2014. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Horacio Humberto Fernández Egea con domicilio en Avda. España N° 340, Piso 14, Of. 8, Ciudad, Mendoza.- C.A.D. 16305
20/21/25/26/27/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 145 fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercio y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Con Juez, hace saber que en Autos N° 623, caratulados: «**MARTINEZ, JUAN CARLOS p/ CONC. PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**» el 11 de marzo de 2014, se ha declarado la quiebra a Juan Carlos Martínez, con D.N.I. N° 20.424.193. Síndico designado

en autos: Natalia Lourdes Stolavai, con domicilio legal calle Salta N° 141, Piso 1 Oficina 4, San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 horas. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintitrés de mayo de dos mil catorce. Fijando el día veintiocho de julio de dos mil catorce hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día nueve de setiembre de dos mil catorce para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. C.A.D. 16311
21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.)
A/Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Con Juez, hace saber que en Autos N° 310, caratulados: «**CASAS, YANINA NOELIA p/ CONC. PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**» el 24 de febrero de 2014 se ha declarado la quiebra a Yanina Noelia Casas, con D.N.I. N° 31.287.017. Síndico designado en autos: Orlando Horacio Piacentini, con domicilio legal en Galería «B», Local 6, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención: martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 horas. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintitrés de mayo de dos mil catorce. Fijando el día tres de julio de dos mil catorce hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día dos de setiembre de dos mil catorce para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. C.A.D. 16310
21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

1° Juzgado Concursal, Secretaría ad-hoc Dra. Laura Patricia Engler, Autos N° 1.250.217 «**NUÑEZ, CARINA p/CONC. PREV.**», Concurso presentado: 23/12/13, ordénese la apertura Concurso 13/02/14, Nuñez

Carina, DNI: D.N.I. 22.316.349. Fechas Fijadas: hasta 16/04/14 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 06/05/14 revisión legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Anguera, María Fernanda, Domicilio: Arístides Villanueva 215 Dpto. 3 de Ciudad, Mza. Atención: lunes - miércoles - viernes. Horario 08.00 a 12.00 hs. Teléfonos: 4294729 156813012. e-mail: fernanda@estudioanguera.com.ar. Lucía Raquel Sosa, Juez. Bto. 6370
21/25/26/27/28/3/2014 (5 Pub.)
\$ 45,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Con Juez, hace saber que en autos N° 511, caratulados: «**REBECO, RICARDO JAVIER p/ CONC. PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)**» el 21 de Febrero de 2014, se ha declarado la quiebra a Ricardo Javier Rebeco, con D.N.I. N° 28.220.245. Síndico designado en autos: Juan Antonio Villarroel, con domicilio legal en calle San Isidro 760, Local 24 E, Rivadavia, Mendoza. Domicilio de atención: calle Albuera 21, Piso 1, Oficina A, San Martín, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:30 hs. a 20.30 horas. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de mayo de dos mil catorce. Fijando el día trece de junio de dos mil catorce hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día quince de agosto de dos mil catorce para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. C.A.D. 16308
21/25/26/27/28/3/2014 (5 Pub.)
A/cobrar 60 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 269/70 de los autos. N° 75.740 caratulados: «**DATANET S.A. p/QUIEBRA I**», se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 21 de febrero de 2014... y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Datanet S.A. y C.U.I.T. N° 30-71088224-6 ... XVI. Fijar el día diez de junio de 2.014 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acree-

dores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. XVII. Fijar el día veinticinco de junio de 2.014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. XVIII. Fijar el día ocho de agosto de 2.014 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. XIX. Fijar el día once de setiembre de 2.014 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. XX. Fijar el día treinta de octubre de 2.014 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General. XXI. Fijar el día trece de noviembre de 2.014 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan presentado verificación pueden efectuar observaciones al Informe General. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdr/a. Guillermo Federico Simone con domicilio legal en calle Espejo 65, 7mo piso, Of. A, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4250905; Cel: 155032967. C.A.D. 16309
21/25/26/27/28/3/2014 (5 Pub.) A/ cobrar 90 Fracc.

(*)

1er. Juzgado Concursal San Rafael hace conocer que a fs. 1070 de autos N° 36.785 caratulados «**JAMBRINA ALFONSO ALBERTO, FRANCISCO CESAR JAMBRINA Y CASA JAMBRINA S.H. p/CONCURSO PREVENTIVO**», resolvió en fecha 13 de febrero de 2014. I- Téngase al Sr. Alfonso Alberto Jambrina, Francisco César Jambrina y Casa Jambrina Sociedad de Hecho por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores. II- Procédase al levantamiento de las inhibiciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, Ofíciase a las reparticiones Públicas correspondientes y a la Delegación de la Suprema Corte de Justicia de esta circunscripción. III- Dar por finalizada la labor de Sindicatura. V- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el termino de un día haciendo co-

nocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte de los Sres. Alfonso Jambrina, Francisco César Jambrina y Casa Jambrina Sociedad de Hecho. Fdo.: Mariela Selvaggio, Juez. Bto. 91967
25/3/2014 (1 P.) \$ 17,50

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 102 de los autos N° 16.478 caratulados «**SORIA SERGIO FABIAN p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de febrero de 2014. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Soria Sergio Fabian D.N.I. N° 23.531.687, domiciliado en calle B° La Colina de Oro, Mzna. F. C-1, Calle José E. Díaz 110, Maipú, Mendoza. V. Fijar el día ocho de mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de mayo de 2014 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecinueve de junio de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalcado de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de julio de 2014, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinte de agosto de 2014 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente

te, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de setiembre de 2014. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. María del Valle Vaieretti Palandri con domicilio en Alem N° 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. C.A.D. 16315 25/26/27/28/31/3/2014 (5 Pub.) / A/ cobrar

ble al solo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Oficiése. Hágase saber a las partes que las notificaciones electrónicas se realizarán en la casilla electrónica correspondiente al último/s patrocinante/s que hubiere intervenido en el proceso. Notifíquese. Dra. Fdo. Rosa Adriana Metral, Secretaria.

Bto. 30120
11/17/21/27/2 - 6/12/18/25/3 y
1/8/4/2014 (10 P.) \$ 255,00

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear, con domicilio en Paso de Los Andes N° 555, a cargo del Dr. José Saponara, secretaria a cargo del Dr. Marcos Tomassetti, en Autos N° 34.600 caratulados «**DEL POZO ANTONIO BENJAMIN c/JUAN MARTÍNEZ EGEA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» dispuso notificar a Juan Martínez Egea y/o a los sucesores universales o particulares del demandado, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble rural, ubicado en el distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael de esta Provincia. Se trata de un terreno constante de una superficie total según mensura de 5 ha y según título de 5 ha. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-3800-210550-0000-1, con las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte: En cien metros con calle Río Negro; al Sur: en igual medida con Francisco Lozano; Este: en quinientos metros con calle Lozano, y Oeste en igual longitud con Carlos Jockers. Padrón Rentas: 17/03039-6; Padrón Municipal: no tiene; tiene derecho a riego. El inmueble se encuentra anotado como: 1ª inscripción, al N° 6651 T° 52 fs. 199, de San Rafael, fecha 10/10/21 y matrícula N° 41.328/17 (V.O) - Asiento A-1, por el término de diez días a partir de la última notificación, para que comparezca a estar a derecho, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado. Que a fs. 131/132 este Juzgado resolvió: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde la informativa y los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio del demandado. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda a Juan Martínez Egea y/o a los sucesores universales o particulares del demandado mediante edictos, y citándose a todos los

que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante, cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Rafael, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el Art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Fdo. Dr. José Saponara - Juez. Oficiése.

Bto. 116851
17/20/25/28/2 y 7/12/17/20/25/28/
3/2014 (10 P.) \$ 435,00

Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 221.516 «**PUEBLA, JUAN ANTULIO c/OBRAS DE SISTEMATIZACION S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble del cual se solicita título supletorio, ubicado en calle San Juan s/n esquina calle Santa Luisa s/n, Colonia San Francisco, Jocolí, Departamento de Lavalle, Mendoza, propiedad inscrita al N° 6704, fs. 358, T° 54 par de Lavalle, Mendoza, en fecha 04 de octubre de 1985, según surge del plano de mensura de fecha 29 de setiembre de 2003, aprobado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 13-11316, que a fs. 85 el Tribunal dispuso: «Mendoza, 28 de noviembre de 2013... De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercer-

los dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítase asimismo a Fiscalía de Estado y Municipalidad de Lavalle a los efectos dispuestos por el art. 214 del C PC quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de» ley. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N°: 5) como así también a la Dirección Provincial de Catastro (Res. N° 258/06) a sus efectos, oficiése en la forma de estilo. Oportunamente dése intervención al Agente Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez». Bto. 30681 19/24/27/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (10 Pub.) \$ 300,00

Vigésimo Juzgado Civil Comercial y Minas de Mendoza, en autos N° 220.375, caratulados: «**GARCIA ANTONIO c/SOC. HIJOS DE ANTONIO RAIGÓN S.R.L. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de la Sociedad Hijos de Antonio Raigón S.R.L. inscripto, en el Registro de Propiedad Inmueble en el 3° inc. N° 3.420- Fojas 244-Tomo 23, del departamento de Lavalle, Mendoza, Argentina, ubicado en calle Rodríguez s/n O Ruta Provincial N° 33 s/n, Distrito de Gustavo André, Lavalle, Mendoza, cuya superficie es de 20ha 1.554,53 m2, según plano de mensura firmado por el ingeniero agrimensor Nelson Botta Cruz (Mat 1210). Nomenclatura Catastral N° 13.99.00.1500.610310.0000.0, Padrón de Rentas 13-02-043-3 con los siguientes límites: Norte: Aldo Sardi, Alejandro Sardi (1-2), Sur: Orlando, Santiago, Norma, Lidia, Martha y Celia Aguilera (4-3) Este: calle Rodríguez, Ruta Provincial N° 33 (3-2) Oeste: José Vives (4-1). Proveyendo el Juzgado: «Mendoza, 14 de agosto de 2012. Téngase presente el poder general para juicios que acompaña, agréguese. De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares,



El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en los Autos N° 250.132 caratulados «**CARTOFIEL MANUEL MATEO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» decretó: «Mendoza, 29 de noviembre de 2013... De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. I del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la inscripción N° 10796, fs. 350 Tomo 57 C, departamento Godoy Cruz, Mendoza y ubicado en calle España 1169, Barrio Palumbo de Godoy Cruz, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a la Municipalidad de Godoy Cruz y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmue-

durante cuarenta días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.». Fdo Dra. María Luz Coussirat, Juez . Bto. 30702

20/26/2; 6/12/18/25/3 y 1/8/14/22/4/2014 (10 Pub.) \$ 240,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Mendoza. Autos N° 117.290, caratulados «**KAIRUZ, MARIO c/BARROSO, NICOLAS Y OT. p/SUPLETORIO**». Se notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Islas Orcadas N° 2948, B° Varaschin Mallea, Luzuriaga, Maipú, inscripto al N° 11.819 fs. 705 Tomo N° 80 E de Maipú, nomenclatura catastral 070213000400001200001, a comparecer a estar a derecho, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación.

Bto. 30726

20/26/2; 6/12/18/25/3 y 1/8/14/22/4/2014 (10 Pub.) \$ 90,00

Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza en los autos N° 250.266 caratulados «**MORA, EMILIO ALBERTO c/ JUAN FACUNDO GOMENSORO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» notifica a demandada y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Nicolás Avellaneda N° 1960 del Departamento Guaymallén de esta Provincia de Mendoza, el que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era. Inscripción al Tomo 89 «A», del Folio 181 y al Número 12.162 del Departamento Gualmallén, Mendoza inscripto en fecha 05/08/1.950 el siguiente decreto «Mendoza, 31 de octubre de 2.013. De la acción instaurada, traslado por diez días a Juan Facundo Gomensoro, demandado en autos, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C. P. C.). Notifíquese. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercicio, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos. (art. 214 y ccs. del C. P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Los Andes, a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo: Dra. Fabiana Munafó, Conjuez», Bto. 30745

20/26/2; 6/12/18/25/3 y 1/8/14/22/4/2014 (10 Pub.) \$ 225,00

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada, Autos N° 250.860 «**OBREDOR BARTOLOME Y OTS c/ROSENBERG ISAAC Y OTS p/ PRESCRIPCIÓN**», hace saber a todos los que se consideren con derechos, que se ha iniciado el proceso respecto del Inmueble ubicado en calle Mirasso 2200, Pedregal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 10061, Fs. 362 Tomo 66-A, de Maipú, Mendoza.

Bto. 30744

20/26/2; 6/12/18/25/3 y 1/8/14/22/4/2014 (10 Pub.) \$ 75,00

Juez del Tercer Juzgado Civil a fs. 94 de autos N° 152536, caratulados «**TOTI, ORLANDO ALFREDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» ordena notificar a los herederos de Ramona Luna de Bertozzi de la demanda por título supletorio del inmueble sito en calle Bajada de Arrollabas N° 3191/92, El Plumerillo, Las Heras, registrado como 2° inscripción de dominio al N° 3574, fs. 230, tomo 30 Las Heras de fecha 25/04/1944, nom. Catastral 03-09-04-0014-000006 para que comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 214 y conc. CPC). Firmado: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez.

Bto. 30943

25/28/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/4/2014 (10 Pub.) \$ 105,00

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada, Mendoza, en Autos N° 251.847, caratulados: «**ALCARAZ NELIDA CRISTINA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notificar al titular dominial y terceros interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva ubicado en calle Pasaje Ushuaia N° 220 del Distrito de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, constante de una superficie según título de 1 ha. 0399,78 m2 y según mensura de 327,46 m2, inscripto en el Registro de Propiedad Raíz a nom-

bre de Franklin Elio Videla y Lucia Esperanza De La Rosa de Videla, anotado como 1° Inscripción al N° 16021, fs. 425 del T° 79-A de Maipú. A fs. 198 el Juzgado proveyó: Mendoza, 23 de Octubre de 2013. De la demanda instaurada, córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítase al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Maipú y Fiscalía de Estado (art. 214 C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Firmado: Dra. Graciela Simón, Juez/a.

Bto. 30970

25/28/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/4/2014 (10 Pub.) \$ 255,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial N° 1 de Mendoza en los autos N°10.295, caratulados «**CASTRO, ROBERTO ANTONIO c/ FARRERAS, JACINTO JAIME p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», a fs. 129 ha dispuesto «De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítase a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése al Registro de la Propiedad con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Tómese nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad de la noticia. A tales fines, oficiése al Registro de la Propiedad. (Disposición Técnica

ca Registra) N° 5, Resolutivo VIII). Notifíquese. Conforme lo solicitado en el punto V) de fs. 125 vta., oficiése a la Junta Electoral a fin de que informe el último domicilio del demandado, Sr. Jaime Farreras. Téngase presente que por Secretaría se procedió a la consulta en el sistema informático de la Oficina de Registro de Procesos Universales de la S.C.J.M., no figurando ninguna causa a nombre del Sr. Jaime Farreras. Fdo: Dra. Fabiana Martinelli, Juez. A todo evento se hace saber que el inmueble al que se refiere la demanda está ubicado en en calle San Martín 6670, Barrio Mathieu, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, cuya Nomenclatura Catastral es 03-04-01-0012-000016-0000-3, con dominio inscripto en el Registro Público de Archivo General de la Provincia bajo el dominio 19477, fojas 507, del Tomo 51 D, del Departamento de Las Heras, como perteneciente a Jaime Farreras.

Bto. 56053

27/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/4/2014 (10 Pub.) \$ 315,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, autos N° 88.767 caratulados: «**APATYE, ALEJANDRO RAUL y ots. c/REITER, MAXIMO y ot. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» por la presente se notifica al Sr. Máximo Reiter, de ignorado domicilio y cítase a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, lo resuelto por el Juzgado a fs. 175: «Mendoza, 3 de Abril de 2.013. Téngase presente, Proveyendo fs.169/172. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notif. Dése intervención a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú. Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítase a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de publicidad noticia. A los fines de la información sumaria: A) Oficiése como se pide (ptos 1 y 2, fs. 170 vta.). B) Requierase los sucesorios de-

nunciados, debiendo oficiarse según corresponda. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez». Asimismo, a fs. 216, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 4 de Junio 2013. Téngase por ampliada la demanda articulada en los términos expresados para su oportunidad, dése el traslado dispuesto a fs. 175. (art. 171 C.P.C.). Notif. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Fdo: Dra. Susana Stella Costantino, Secretaria». Ubicación del inmueble reclamado enclavado con salida sobre calle Franklin Villanueva por propiedad privada, a 322 ms al Este de Calle Maza., Lunlunta, Maipú Mendoza, registrado en la actualidad a nombre de los Srs. Reiter Máximo y Apatye Juan Eleodoro, e inscripto en el Registro Público y archivo Judicial de Mendoza al Nro. 1739 de la 3ra. inscripción fs. 65/68 Tomo 11 de Maipú, 7/09/1925); fs. 447/8 Tomo 42 de Maipú en fecha 16/11/34; 3, 5ta. marginales de fs. 33/36 Tomo 58 Maipú de 31/12/64, por una superficie de mensura del inmueble pretendido de 4.835,55 ms.2, según del plano de mensura nro. 07 37542 del 2010 de la Dirección Provincial de Catastro de Mza, adjuntado a la causa.

Bto. 56049
27/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/4/2014 (10 Pub.) \$ 345,00

Juez 2° Civil 1° Secretaría Tunuyán; Autos N° 24.171 «**DURAN, TRINIDAD p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle San Martín N° 400, Villa San Carlos, San Carlos, Mendoza. Superficie según Mensura de 1.372,23 m2 (un mil trescientos setenta y dos m2 veintitrés dm2) y según Título de 1.372,95 m2 noventa y cinco dm2, de acuerdo con el Plano de Mensura N° 16 12124. Padrón Rentas N° 16-02897-9, Padrón Municipal N° 01-06-25 y Nomenclatura Catastral N° 16-01-01-0016-000010-0000-8; encontrándose inscripto a nombre de Gobierno de la Provincia de Mendoza (art. 2342, inc. 1° C.C.). El inmueble no cuenta con derecho de riego ni tiene pozo. Posee como 2 Inscripción Registral N° 3051, fs. 37, T° 24 de San Carlos. Límites: Sur: con Delfín Bazan, punto 2-3 en 60,19 m; Norte: con Celestina Guerra punto 4-1 en 60,19 m; Este: con calle San Martín, punto 1-2 en 22,80 m; Oeste: con To-

más Vargas, punto 3-4 en 22,80 m.

Bto. 56109
27/2 - 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/4/2014 (10 P.) \$ 165,00

Juez Octavo Juzgado Civil, en Autos N° 88.261 caratulados «**CRUZ CELMIRA c/CALLARI JOSE Y OTS. s/TITULO SUPLETORIO**», cita a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Zolá 370/372 de Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el N° 4209, fs. 256, T° 47 E de Godoy Cruz, conforme al decreto de fs. 171 de autos, que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 9 de marzo de 2011 (...). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 56105
27/2 - 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/4/2014 (10 P.) \$ 120,00

Juez 1° Civil Secretaría Unica Tunuyán; Autos N° 22207 «**PAIVA JOSE RAMON c/PALLERES PAVEZ LEONIDES p/TITULO SUPLETORIO**» cita a toda persona que se considere con derecho al inmueble a usucapir, ubicado sobre calle Vilches s/n, Chilecito, San Carlos, Mendoza. Superficie según mensura 1 ha 3209,88 m2 conforme plano de mensura N° 16 11509. Superficie según título 1 ha 3245,08 m2. Inscripto a nombre de Leonides Palleres Pavez como 1era. inscripción al N° 3077 fs. 365, T° 27 de San Carlos, Fecha 19.03.57. Padrón Rentas: 16-00394-9 a nombre de Leonides Palleres Pavez. Padrón Municipal No tiene. Nomenclatura catastral 16-99-00-0700-080450-0000-7. Cuenta con derecho de riego. No tiene pozo. Límites: Sur: con Palleres Pavez Ramón en 34,48 m; Norte: con calle Vilches en 34,62 m; Este: con Sara del Carmen Puebla de Palma en 382,90 m; Oeste: con Barbero José Antonio en 382,73 m.

Bto. 56095
27/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/2014 (10 Pub.) \$ 135,00

Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 31, en Autos N° 252.221, caratulados «**SANANES ENRIQUE c/SUCESORES DE ANTONIO**

FERRE O FERRER Y CARMEN MARQUEZ p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», cita y emplaza a comparecer al Juzgado a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Francisco de la Reta N° 670, San José, Guaymallén, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo el N° 7367, fs. 477, Tomo 56, departamento de Guaymallén, Mendoza, a nombre de Antonio Ferre, con una superficie según título de 281,27 m2 y según plano de mensura para título supletorio realizado por el Agrimensor Raúl O. Manzini, de 287,75 m2, inscripto en el Padrón de Rentas en el N° 54-03607-4, y en el Padrón Municipal de Guaymallén en el N° 8142, con la siguiente nomenclatura catastral: 04 02 02 0031 000012 00002, y conforme decreto de fs. 31 de dichos autos que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de diciembre de 2013... De la demanda interpuesta por título supletorio dése traslado por el término de diez días a los herederos declarados del titular del dominio, conforme surge de los Autos N° 118.945, caratulados «Ferrer o Ferre, Antonio y Marquez Carmen p/Sucesión», originarios del 2° Juzgado Civil, Comercial y Minas, a quienes deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 165, 212, 214 CPC y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén, terceros interesados, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado a los fines del art. 214 inc. I del C.P.C. ... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez, Juez Subrogante».

Bto. 56281
6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/21/4/2014 (10 P.) \$ 315,00

Dra. Andrea Grososa, Juez del Segundo Juzgado Civil de San Rafael - Segunda Circunscripción Judicial de (Mza.) en Autos N° 54.644 «**VIDELA ADRIANA SILVANA Y RUBEN DARIO VIDELA c/SALVADOR MICELI p/TITULO**

SUPLETORIO p/SUMARIO», notifica lo resuelto a fs. 155: «San Rafael, Mendoza, 30 de abril de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del demandado: Salvador Miceli. III) De la demanda interpuesta córrasele traslado al antes nombrado y/o a sus sucesores, herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, (art. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Los datos identificatorios del inmueble que se intenta usucapir son los siguientes: Inmueble urbano situado sobre calle Alsina N° 721 de la ciudad de San Rafael, entre las de Castelli y Pueyrredón a 16,80 mts. con calle Castelli, constante de una superficie total de 195,00 m2 según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, Delegación San Rafael al N° 17/45078 con las siguientes medidas lineales y linderos: Norte en 13,00 mts con calle Alsina; Sur en 13,22 mts con Exequiel Pérez; Este en 14,98 mts con Ada Albina Alicia Zanuso, Oeste en 14,96 mts con Wenceslao Hausako. Anotado al Dominio N° 26.879, fs. 377, Tomo N° 134 «E» de San Rafael con fecha 28/06/1972 a nombre de Salvador Miceli. En la Dirección de Rentas de Mendoza al N° 17/11629-4. En la Municipalidad de San Rafael al Padrón N° 1745, Sección 05. En Obras Sanitarias de Mendoza a la Cuenta N° 00003427. En Energía de Mendoza S.A. hoy EDEMSA en Ruta 2010 - Folio 10.000 y en Ecogas a la cuenta N° 372337. Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grososa, Juez Civil.

Bto. 91892
11/17/19/25/27/3 y 4/8/11/21/25/4/2014 (10 P.) \$ 360,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Autos N° 250.231, caratulados «**DI FRESCO, SANDRA VIVIANA c/DESCONOCIDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**»

notifica a: todos los que se consideren con derechos sobre inmueble que intenta usucapir anotado en Registro de la Propiedad Raíz, Matrícula N° 117.210/4, Asiento A-1, ubicado Barrio INME II, Mzna. K, Casa 23, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, a nombre de Teresa Hilda Fogal fs. 152 «Mendoza, 22 de agosto de 2013. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez Subrogante.

Bto. 56896

13/19/25/28/3 y 4/9/14/21/24/29/4/2014 (10 P.) \$ 120,00

La Señora Conjuez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos nro. 250.398, caratulados: «**CAMPILLAY NORA LILIANA c/BALLESTER JUAN BAUTISTA p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Distrito Las Compuertas, Blanco Encalada, Luján de Cuyo, fundo enclavado, servidumbre de paso con salida a calle Pública de la Estación Blanco Encalada s/n (Mza), constante de una superficie de 1.049,48 m² según mensura y 1.000 m² según título, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 4° Inscripción al número 11.894, fs. 715, Tomo 48 B Luján de Cuyo.

Bto. 56895

13/19/25/28/3 y 4/9/14/21/24/29/4/2014 (10 Pub.) \$ 105,00

Sr. Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín en autos N° 1.007.737 «**AVACA HECTOR OSVALDO c/TERESA ARANITI DE ARRIGO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» a fs. 82 y vta. ha resuelto: «Gral. San Martín, Mza., 19 de mayo de 2011. Vistos y Considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado al solo y único fin del presente proceso, que para el actor la Sra. Teresa Araniti de Arrigo por diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Tri-

bunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.)... VII- Publíquese edictos por diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario Uno, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de autos, sito en calle Bartolomé Mitre s/n, distrito Villa Antigua, La Paz, Mendoza, según mensura N° 12 1609, Ley 14159 - Decreto 5756/58, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como primera inscripción al N° 820, fs. 209 T° 7 de La Paz, Mendoza, con fecha 18/06/1923, Padrón de Rentas N° 00768/12, Padrón Municipal 12007688, inscripción catastral padrón N° 12-99-0200290260, Derecho de riego: C.C. 2593 y a la Sra. Teresa Araniti de Arrigo de ignorado domicilio por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez.

Bto. 111796

14/18/25/31/4 - 7/11/21/25/4 y 5/9/5/2014 (10 P.) \$ 270,00

Juez Décimo Civil: Expte. N° 40.229 caratulado «**WITTENSTEIN, FEDERICO LUIS c/GUIGNET, SOFIA M. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Primitivo de la Reta N° 836, 1° piso, departamento «C», Ciudad, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 303, fs. 225, T° 2 PH, Ciudad Este que el Juzgado proveyó a fs. 358: «Mendoza, 02 de junio de 2011... Córrese traslado de la demanda a los posibles herederos de la titular registral del inmueble y terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. María Margarita Garro - Secretario».

Bto. 6206

19/25/28/3 - 3/8/11/16/23/28/4 y 5/5/2014 (10 P.) \$ 165,00



Con Juez del Juzgado de Gestión Asociada Primera, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, el decreto de fs. 202, de los autos N° 6547, caratulados «**MISTRETTA, LILIANA VIRGINIA c/VERA, OSCAR ALFREDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», que ordena: «Mendoza, 03 de Diciembre de 2013. Por ratificado. Téngase presente el plano de mensura que en copia que se acompaña, a los efectos legales que corresponda. Por cumplidos los previos de fs. 184 y 191 de autos. Por presentado, parte y domiciliado a la Dra. Florencia Dalla Via, en representación de la Sra. Liliana Virginia Mistretta en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al demandado del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y Fiscalía de Estado (art. 214 C.P.C.). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Oficiese al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Tómese nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad de la noticia. A tales fines, oficiese al Registro de la Propiedad. (Ley Provincial N° 8.236). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágasele saber a las partes intervinientes que quien suscribe va a entender en la presente causa. Firmado: Dra. Viviana Inés Olguin, Conjuez/a».

Bto. 30103

11/17/21/27/2; 6/12/18/25/3 y 1/8/4/2014 (10 Pub.) \$ 300,00

Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 18, Autos N° 173.298, caratulados «**CHAVERO CARLOS PASCUAL c/GRINER LUIS Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», hace saber a los posibles interesados de la existencia del presente proceso respecto del inmueble ubicado en calle Mauricio Grenon s/n y 12 de Octubre s/n, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Que el Juzgado proveyó: «Mendoza, 19 de noviembre de 2012... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Mauricio Grenon s/n y 12 de Octubre s/n, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces e intervalos regulares durante cuarenta días... Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo L. Yacante - Juez.

Bto. 30346

17/20/26/2 - 6/12/18/25/3 y 1/8/14/4/2014 (10 P.) \$ 90,00

Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil Comercial y Minas en Autos N° 250.032 «**CEBALLOS MONICA y ots c/GOMENSORO BORREAU MARIO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», hace saber al Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau, demandado, que se han dictado las siguientes resoluciones: a fs. 181 «Mendoza, 26 de diciembre de 2013 ... Autos, vistos y considerando... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al demandado Mario Emilio Gomensoro Borreau como de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres días el decreto de fs. 71 en el Boletín Oficial y diario Uno. III... Notifíquese. Fdo: Dr Ricardo Mirabile, Juez », a fs. 71: «Mendoza, 19 de abril de 2013 ... De la demanda, traslado al demandado Mario Emilio Gomensoro con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC... Fecha: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Uno en la forma prescripta por el ars. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese. Fdo: Dr. Hugo Moyano, Secretario» y fs.128

«Mendoza, 5 de setiembre de 2013... Téngase por modificada la demanda en el sentido expresado y donde dice «Gomensoro» deberá decir «Gomensoro Borreau»... Fdo: Dr. Hugo Moyano, Secretario».

Bto. 30473
19/24/27/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (10 Pub.) \$ 225,50

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos N° 250.411 carat. «**VERGARA, LILIANA MABEL c/ DEMANDADO DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**». Publíquese edictos de conformidad con lo establecido en el art. 214 del C.P.C., en el Boletín Oficial y diario «Uno», diez veces, durante cuarenta días. Citándose a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble de calle Norton N° 1769, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza.

Bto. 30475
19/24/27/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (10 Pub.) \$ 75,00

Juez 1° Civil Secretaría Unica Tunuyán; Autos N° 22207 «**PAIVA JOSE RAMON c/PALLERES PAVEZ LEONIDES p/TITULO SUPLETORIO**» notifica a Leonides Palleres Pavez, persona declarada de ignorado domicilio: «Tunuyán (Mza.), 16 de setiembre de 2013... III- De la demanda interpuesta, córrase traslado al demandado por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, constituya domicilio legal y responda la acción, bajo apercibimiento de ley (artículos 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Conjuez».

Bto. 56098
27/2 - 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/4/2014 (10 P.) \$ 75,00

Juez del Decimoquinto Juzgado Civil autos n° 88.506 caratulados «**YANZON, EDITH FABIANA C/ AGUILERA, NICOLAS GILBERTO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**», notifica a los eventuales sucesores de NICOLÁS GILBERTO AGUILERA Y JUANA DOLORES ZAMORA DE AGUILERA, demandados, terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Pascual Segura n° 435 de El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la providencia recaída a fs. 409 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de Octubre de

2.012.. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la ley 14.159). Notif... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo: Dra. María Mercedes Herrera - Juez, y la providencia recaída a fs. 488 que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 16 de Diciembre de 2.013. Y Vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar como personas inciertas y de ignorado domicilio, a los eventuales sucesores de Nicolás Gilberto Aguilera y Juana Dolores Zamora De Aguilera, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C., a quienes deberá darse el traslado dispuesto en autos. II - Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno.- Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Conjuez

Bto. 56149
27/2; 6/11/14/19/25/28/3 y 4/9/14/4/2014 (10 Pub.) \$ 300,00

El Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, dispuso correr traslado al demandado en autos Sr. Silvio Clemente Alborno Albornoz, D.N.I. N° 93.730.289, que en los Autos N° 121.484, caratulados «**SURCRED S.R.L. c/ ALBORNOZ ALBORNOZ SILVIO CLEMENTE**», se ha proveído a fs. 63: San Rafael, 30 de diciembre de 2013. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del accionado Sr. Silvio Clemente Alborno Albornoz. II) De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado emplazándosele para que en tres días posteriores a la última publicación edictal, comparezca en estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Mendo-

za y en el Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 69, 72, 260 y concordantes del C.P.C.). Regístrese. Notifíquese y al señor Agente Fiscal en su público despacho. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.

Bto. 91913
10/12/17/19/25/28/3 y 4/8/11/21/4/2014 (10 P.) \$ 165,00

Señor Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, en Autos N° 1.009.915 caratulados «**GARDELLA, CARLOS DOMINGO Y GREGORIA GLADYS RIOS c/CARMEN VILLARROEL RIOS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» a fs. 47 ha resuelto: «Gral. San Martín, Mza., 12 de junio de 213. Téngase presente lo expresado por la Sra. Fiscal a cargo de la Primera Fiscalía. De la demanda interpuesta traslado a sucesor de Carmen Villarroel Ríos: Eugenio Alberto Rubio con citación y emplazamiento por diez días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 74, 75, 212 y concs. del C.P.C.). Publíquese edictos por diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial de Diario Los Andes citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido en autos. Oportunamente dése intervención al Sr. Defensor Oficial. Dése la correspondiente intervención al Sr. Agente Fiscal, Fiscal de Estado, Provincia de Mendoza, Municipalidad de San Martín, notificándose con remisión a despacho de los primeros y con copia de plano a los demás. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro Público y a la Dirección de Catastro a los fines de publicidad noticia. Oficiése. Notifíquese teniendo la presente el domicilio informado a fs. 42 vta. Fdo. Dra. Viviana Inés Grenon, Secretario.

Bto. 111541
27/12/2013 - 4/10/14/20/26/2 y 6/12/18/25/3/2013 (10 P.) \$ 210,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 157.333 «**ALCARAZ, FELIPA p/CANCELACIÓN DOCUMENTOS**» a fs. 97 se proveyó. «Mendoza, 05 de Diciembre de 2013. Y vistos:... considerando: ... resuelvo: 1) Disponer que se proceda a la cancelación de los pagarés hipotecarios librados por Felipa Alcaraz y Ricardo

Isaac Alcaraz, individualizados como: N° 5, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, todos garantidos con hipoteca B-2 de la Matrícula 130822/4 del Folio Real del padrón de hipotecas del departamento de Guaymallén. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. 3) Imponer las costas del proceso a la peticionante Felipa Alcaraz (arts. 35 y 36 del CPC) Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez. Bto. 56894
13/14/17/18/19/20/21/25/26/27/28/3 y 1/3/4/7/4/2014 (15 Pub.) \$ 202,50

Juez del Primer Juzgado de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 49.726/06 caratulados «**CARRERA, NORMA BEATRIZ c/MIRANDA, JUAN MARCELO p/TENENCIA**»; notifica al Sr. Juan Marcelo Miranda, D.N.I. N° 28.184.442, de ignorado domicilio, que este Juzgado proveyó a fs. 41 y vta.: «Gral. San Martín, Mendoza, 1 de noviembre de 2010. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio al Sr. Juan Marcelo Miranda, D.N.I. N° 28.184.442. 2) De la demanda de tenencia interpuesta, traslado al Sr. Juan Marcelo Miranda con citación y emplazamiento de ocho días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 Inc. n), 76, 100 y 101 de la Ley 6354; Arts. 21 y 75 del C.P.C.). 3)...; 4) Vencido el plazo para comparecer y estar a derecho, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, a los fines previstos por el Art. 75, tercer apartado del C.P.C. Notifíquese con remisión de autos (Art. 105 Bis LOT.) Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Gurgui de Nacif, Juez».

Bto. 111795
14/19/25/3/2014 (3 P.) \$ 54,00

Trib. G.J.A. N° 1 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, notifican a los Sres. Luis Alejandro Michalik y Daniel Eduardo Michalik, de ignorado domicilio real, la providencia dictada en Autos N° 7.272 «**BARROS FABIAN ERNESTO c/ MICHALIK DANIEL EDUARDO p/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GAS-**

TOS», la que en su fecha y parte pertinente dice: A fs. 113 Mendoza, 21 de febrero de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C. y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, tener a los demandados Luis Alejandro Michalik, D.N.I. 33.631.061 y Daniel Eduardo Michalik, D.N.I. 14.471.843, como personas de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique edictalmente a Luis Alejandro Michalik y a Daniel Eduardo Michalik, transcribiéndose textualmente el resolutive de fs. 47 publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes tres (3) veces con dos (2) días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). III- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese y notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Games - Juez. Y a fs. 47, dictó resolución, que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de febrero de 2012. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Admitir las pruebas ofrecidas a fs. 3. II- Informativa: realizadas las consultas pertinentes en el sistema de datos de la Dirección General de Rentas, y en el Fichero de propietarios correspondiente al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, conste que el Sr. Fabián Ernesto Barros, DNI N° 18.012.729 se encuentra registrado en la DGR; No se encuentra inscripto en el Impuesto Automotor; y que a nombre del mismo No se encuentran inscriptos inmuebles, en la 1ª, 3ª y 4ª Circunscripción, conforme los informes adjuntos a fs. 45/46. III- A los fines de realizar Encuesta Ambiental solicitada, facúltese al Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de Las Heras. Oficiése. Notifíquese el presente a las partes intervinientes en el presente proceso por medio de notificación electrónica conforme Acordada 21.570...» n.o. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez. Bto. 56960 14/19/25/3/2014 (3 P.) \$ 112,50

Juez 1º Civil Tunuyán, autos 24875, «**BERTELLO ANTONIO p/ TITULO SUPLETORIO**», hace saber que a fs. 219 el juzgado decretó: Tunuyán, Mza., 05 de marzo 2014. Designar la audiencia del día veintiséis de marzo de dos mil

catorce a las catorce y treinta horas, para que tenga lugar la audiencia de conciliación entre las partes (Arts. 83 del C.P.C.). Notificar a Eulogio Gregorio Vildoso, de ignorado domicilio. Notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez.

Bto. 56989
14/19/25/3/2014 (3 P.) \$ 22,50

A fs. 97 de los autos N° 118.386 caratulados: «**QUEVEDO ORTIZ VICTOR RAMON Y OTS. c/ CARABAJAL AVEDAÑO VICTORINO Y OTS. p/D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO)**», originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, el Tribunal resolvió: Mendoza, 7 de marzo de 2014. Vistos y considerando: Los presentes autos precedentemente individualizados, la información sumaria rendida a fs. 76, 79/81, teniendo en cuenta lo solicitado, el dictamen favorable del Ministerio Fiscal de fs. 92 y lo dispuesto por los Arts. 69, 72, y ccs. del CPC, Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Ana María Mansilla Alarcón D.N.I. N° 93.094.315 y Victorino Antonio Carabajal D.N.I. N° 92.987.868, son personas de ignorados domicilios. II- Disponer, se notifique a los demandados mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. Bto. 56988 14/19/25/3/2014 (3 P.) \$ 58,50

Juez del Séptimo Juzgado de Paz de esta Primera Circunscripción Judicial notifica a Antonia Clelia Romero D.N.I. N° 20.115.047, los siguientes decretos y resoluciones, en Autos N° 250.676: «**IZAGUIRRE ELBA E. c/ BETANCUD EDUARDO M. p/COB. ALQ.**» A fs. 60 se resolvió: Mendoza, 25 de febrero de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Antonia Clelia Romero D.N.I. N° 20.115.047 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y

la de fs. 28. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo.: Dra. Valeria Elena Antun - Juez. A fs. 28 se decretó: Mendoza, 20 de agosto de 2013. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítase a los demandados a sus domicilios reales dentro del tercer día hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, a fin de que comparezcan al Tribunal: el inquilino, a reconocer o no su calidad de tal; exhiba el último recibo de pago, canon mensual, y firma y contenido del contrato de locación; y los garantes, a reconocer su calidad de tal, como así también firma y contenido del contrato, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox - Secretario.

Bto. 56986
14/19/25/3/2014 (3 P.) \$ 72,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza Cuarta Circunscripción, en Autos N° 25.223 caratulados «**SANCHEZ CERROGRANDE HUGO c/BORDELONGUE GERARDO DENIS p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**» el Tribunal a fs. 61, dictó la siguiente providencia: Tunuyán, Mza., 9 de agosto de 2013: I- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que Gerardo Denis Bordelongue, titular registral del bien pretendido, es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.). II- Notifíquesele la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes» por tres veces, con dos días de intervalo (Art. 214 Ap. I del C.P.C.) (Art. 72 Ap. IV del C.P.C.). III- De la demanda interpuesta, córrase traslado al demandado por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, constituya domicilio legal y responda la acción, bajo apercibimiento de ley (artículos 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquesele el traslado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes» por diez veces, a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). IV- Cítase a todos los que se consideren con derecho al inmueble a

usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes» por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). Fdo. Natalia Paola Loschiavo. Juez. Bto. 56974 14/19/25/28/3 y 3/8/11/16/23/28/4/2014 (10 P.) \$ 255,00

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, en autos N° 4949, caratulados: «**BUTTINI GISELA SILVANA c/FARINA TORRICELA ALEJANDRO MARCELO p/B.L.S.G.**»; se notifique al Sr. Alejandro Marcelo Farina Torricella, demandado, el siguiente decreto de fs. 9: «Mendoza, 06 de noviembre de 2012. Téngase a los incidentantes, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Del incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos córrase traslado a la contraria para que en el plazo de cinco días comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 96° y ccs., 21°, 74°, 75° C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Dalla Mora, Juez», y de fs. 58: «Mendoza, 25 de Febrero de 2.014. De conformidad con lo resuelto a fs. 135 de los autos principales N° 4.948 caratulados «Buttini Gisela Silvana c/Farina Torricela Alejandro Marcelo p/DYP» hágase saber en los presentes autos que el demandado Sr. Alejandro Marcelo Farina Torricela ha sido declarado persona de ignorado domicilio. Consecuentemente, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69° CPC) notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno el presente decreto y el traslado de fs. 9 durante tres días con dos días de intervalo (art. 72° CPC). Fdo: Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez».

Bto. 56981
14/19/25/3/2014 (3 Pub.) \$ 63,00

Según lo ordenado a fs. 588 de los Autos N° 1456 caratulados «**NAVARRO HERNAN JULIO c/ FERNANDEZ RICARDO NESTOR Y OTS. p/DESPIDO**». Séptima Cámara Laboral Primera Circ. Jud. Mza. Mendoza, 28 de febrero de 2014. Fijase el día catorce de abril próximo, a las nueve y treinta horas para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, la que se llevará a cabo en la Oficina de Subastas Judiciales

sito en San Martín 322, 1er. piso, Mendoza, con base del 70% del avalúo fiscal, seña 10%, comisión martillero 3%, 3,5% impuesto fiscal, abonados todos en el acto de remate, saldo una vez aprobado el mismo, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes como lo dispone el Art. 250 del C.P.C. y 108 del C.P.L., sin cargo previo. Designase al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales para que autorice el acto de remate, recomendándole el cumplimiento de la Acordada N° 10.300, debiendo insertarse en las actas las aclaraciones de firmas y enviar copia de las mismas con la firma original de los intervinientes. Notifíquese. Notifíquese a las partes, al Sr. Encargado de la Oficina de Subastas, Martillero interviniente y acreedores hipotecarios. Comuníquese a los Juzgados embargantes. Oficiése. DG. Fdo. Dr. Sergio Simón, Presidente. C.A.D. 16285
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) A/ Cobrar 70 frac.

La Sra. Juez del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras, a fs. 52 en autos n° 3.338/12/9F, caratulados «**ASCURRA SANDRA NOEMÍ C/PEREZ DIEGO JOSE Y OTS. P/GUARDA JUDICIAL**» ordenó se notifique a la Sra. Vanesa Elizabeth Buenanueva, de ignorado domicilio lo siguiente: «Mendoza, 26 de Febrero de 2014. Autos, Vistos y Considerando.... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Vanesa Elizabeth Buenanueva DNI 31.902.296, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 52,100 y cc ley 6354 y arts. 21, 74, 75, 164 y cc del C.P.C.). Notifíquese. III.- Notifíquese el traslado conferido mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. Notifíquese con remisión de Au-

tos. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. G. Rosana Tano Difabio. Juez de Familia». Bto. 6055
14/19/25/3/2014 (3 Pub.) \$ 67,50

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de **DANIEL ARMANDO GIACHINI FLORES**, DNI N° 11.042.687, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-045-01867. Arq. Pablo Peirone, Presidente Directorio. Lic. Juan Fallet, Secretario Directorio. Bto. 6135
18/20/25/27/31/3/2014 (5 Pub.) \$ 30,00

Señor Juez del Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza, en Autos N° 250.358, caratulados: «**PECORARO ERNESTO AGUSTIN c/MARIA DIANA IRINA Y OTS. p/ MEDIDA PREVIA**», emplaza en el término de treinta días a herederos desconocidos de la Sra. María del Carmen González, L.C. 2.064.017, a fin de que inicie el proceso sucesorio de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante (Art. 317 inc. V del C.P.C.). Bto. 6129
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 37,50

Expte. N° 1284/9/7F «**MARINERO MIRTHA DEL CARMEN POR EL MENOR MARINERO MATIAS CONTRA MARINERO MIGUEL ANGEL Y OTRA POR GUARDA JUDICIAL**». Juez del Séptimo Juzgado de Familia a fs. 79 resolvió: «Mendoza, 21 de noviembre de 2013... I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Miguel Angel Marinero D.N.I. N° 28.399.246, a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión obrante a fs. 50 (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C.». Fdo. Dra. Flavia Ferraro

Juez 7° Familia. A fs. 50: «Mendoza, 7 de noviembre de 2011... De la demanda, córrase traslado al Sr. Miguel Ángel Marinero por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc. de la LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc. del CPC). Notifíquese como se solicita en el domicilio informado a fs. 46. Fdo. Dra. Flavia Ferraro, Juez 7° Familia. Bto. 6159
19/25/28/3/2014 (3 P.) \$ 67,50

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE, cita a beneficiarios de **MARIA NELLY MORALES**, D.N.I. N° 10.206.471, por fallecimiento para Sol/ dictamen Art. 39, Ley 5811, licencias no gozadas, Agte. Morales, María Nelly y otros, por expediente N° 680-H-2014-04186 por el término de cinco (5) días. El Director. Bto. 6190
18/19/20/21/25/3/2014 (5 Pub.) \$ 22,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CLAUDIO DIEGO FUNEZ o FUNES GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6167
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PAULINA ELENA MICELI DONATI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6169
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA ESTER LOPEZ ARANDA o LOPEZ ARANDA FOURCADE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6192
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EMMA DEL CARMEN QUINTANA GUTIERREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6196
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS ESTEBAN VILLEGAS GRECCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6195
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NATIVIDAD ROMAN MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6201
19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Juez Primer Juzgado de Gestión Asociada, en Autos N° 11.149, caratulados: «**BASILLI, MARIELA SILVANA c/LANZA, MARIA PAULA s/EJECUCION CAMBIARIA**», notificar a Paula Cándida María Lanza, de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: A fs. 62 proveyó «Mendoza, 28 de Octubre de 2013. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Paula Cándida María Lanza, LC N° 1.599.969 es persona de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique edictalmente a Paula Cándida María Lanza, transcribiéndose textualmente el resolutivo de fs. 39 publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). III.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. y 105 Bis de la Ley- Orgánica de Tribunales. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. María Paz Gallardo, Conjuez Subrogante». A fs. 67 proveyó: «Mendoza, 06 de Febrero de 2014. Vistos y Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer se modifique el punto II del resolutivo de fs. 62 y donde se lee fs. 39 deberá leerse fs. 14. II- Considerar a la presente parte integrante de la resolución de fs. 62. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. María Paz Gallardo, Conjuez Subrogante». A fs. 14 proveyó: «Mendoza. 12 de Noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... II. Ordenar se requiera de pago a los demandados María Paula Lanza y Alejandro Carlos Vicente por el cobro de la suma de pesos doscientos treinta y siete mil con 00/100 (\$237.000,00), que le reclama el actor, con más la de pe-

sos setenta y tres mil con 00/100 (\$73.000,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, que sean susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos trescientos diez mil con 00/100 (\$310.000,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales y costas del juicio... III- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. (Arts. 21°, 66°, 74° y 75° del C.P.C.)... Regístrese. Notifíquese... Fdo. Dra. Graciela Beatriz Simón, Juez». Bto. 6175
19/25/28/3/2014 (3 Pub.) \$ 112,50

Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, notifica a Fabbro Silvio, Rodrigo, D.N.I. 23.934.530 lo resuelto a fs. 68 del Expte. N° 184.924 «**DOMIZI JOSE ESTEBAN c/FUNES MARISA CAROLINA y OTS. p/EJECUCION TIPICA (COBRO DE ALQUILERES)**»: «Mendoza, 24 de febrero de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: Se le notificará la sentencia de fs. 48, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, bajo responsabilidad de la actora. I- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Silvio Rodrigo Fabbro (D.N.I. N° 23.934.530). Y a fs. 48 proveyó: «Mendoza, 23 de agosto de 2013. Autos y vistos... Fallo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Domizi, José Esteban contra Fabbro Silvio Rodrigo, DNI N° 23.934.530, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos doce mil quinientos veintiséis con 00/100 (\$ 12.526,00) con más sus intereses pactados, siempre y cuando no excedan el límite admitido por el Tribunal, desde la mora hasta su efectivo pago, al momento de practicar liquidación, I.V.A y costas. II- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Samanta Gisela Botta, Rodolfo J. Rocher y Oscar Javier Pelegrina conjuntamente en la suma de Pesos dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 68/100 (\$ 2.254,68) en forma conjunta,

Arts. 19 y 31 la Ley 3641. III- Imponer las costas al demandado vencido. IV- Hágase saber a los demandados que la actora reclama la multa diaria pactada en la cláusula Sexta del contrato base de esta ejecución. V- Declarar rebelde a la parte demandada a los términos del Art. 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez.

Bto. 6214
19/25/28/3/2014 (3 P.) \$ 85,50

El Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, a fs. 109 de Autos N° 9695 carat. «**BERNARDELLI LAURA Y OTS. p/ ORDINARIO**» ordena notificar a los posibles interesados la existencia del presente juicio, en el que se pretende se declare adquirido por accesión un inmueble de 1 ha. 9766,84, nom. Cat. 07-99-00-0400 ubicado en Bajo Lunlunta, Maipú, de Mendoza, con salida a calle Franklin Villanueva s/n por callejón público y, que limita al sur con el Río Mendoza; mediante el siguiente decreto: «Mendoza, 22 de marzo de 2013. Téngase presente la ampliación de demanda efectuada en los términos del Art. 171 del CPC. Téngase presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Déjase sin efecto la vista conferida a fs. 76 y, en su lugar, córrase traslado de la demanda interpuesta y sus posteriores modificaciones al Gobierno de la Provincia de Mendoza con citación y emplazamiento de veinte días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 163, 167 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Oportunamente, dése intervención al señor Fiscal de Estado y al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. A fin de cumplir con las notificaciones correspondientes, cumpla la presentante con el Art. 53 del CPC. Hágase saber a las partes que en la presente causa entenderá como conjuer la Dra. María Paz Gallardo. Y a fs. 115 El Juez dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 07 de febrero de 2014. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto dere-

cho corresponda. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fojas 109. C B Firmado: Dr. Eduardo Jesús Casado - Secretario. Fdo. Dra. María Paz Gallardo - Conjuer. Bto. 6213
19/25/28/3 - 3/8/11/16/23/28/4 y 5/5/2014 (10 P.) \$ 315,00

Juzgado de Paz Letrado Octavo de Mendoza, Autos N° 118.054 «**RAMIREZ LORENZO c/SANS, DANIEL Y OTS. p/EJECUC. TIPICA (COBRO DE ALQ.)**» notifica a Gustavo Arias, DNI 27.968.733 las siguientes resoluciones: Fs. 56: «Mendoza, 20 de febrero de 2014... Notifíquese como se solicita». Fs. 47: «Mendoza, 30 de octubre de 2013. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s Gustavo Arias. III- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley...». Fs. 36: «Mendoza, 08 de agosto de 2013. Autos y vistos... Resuelvo... II. Téngase por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción, en consecuencia téngase por preparada la vía ejecutiva. III. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos seis mil seiscientos con 00/100 (\$ 6.600) con más la suma de Pesos dos mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.640), que se fija provisoriamente para responder a intereses, costos y costas del juicio... IV. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese. Notifíquese». Bto. 6205
19/25/28/3/2014 (3 P.) \$ 72,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 1381/M/2013, caratulados, «B° Centro Empleados de Comercio VII, manzana C, casa 10, San Martín s/Ley de regularización 7706/2007. Se notifica a los Sres. **DELGADO PEDRO PABLO**, DNI N° 30.024.788 y **MARTINEZ LORENA VERONICA**, DNI N° 24.876.535 de domicilio real desconocido, adjudicatario

del Barrio Centro Empleados de Comercio VII, manzana C, casa 10 San Martín. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909). Bto. 6268
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **LIRANGUI, SANTOS**, fallecido el 18/06/2010 sepultado en nicho sector K número 195 del cementerio de Palmira quien será trasladado a Sepultura con Pileta Fila 8 Cuadro 4 Sector V N° 40, a de no mediar oposición. Bto. 111835
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 13,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CONSTANCIO MONTECINO ARIAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6262
20/21/25/26/27/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTO ESTEBAN FERNANDEZ DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6301
20/21/25/26/27/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALEJANDRO DANIEL DEL CORSO CALVET**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6295
20/21/25/26/27/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DIONICIO FRANCISCO HUERTA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6331
21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE ADOLFO SANCHEZ BENITEZ**, para reclamos dere-

chos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 6332
21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EVA MIRTA LATORRE GUTIERREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 6335
21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELA CARINA MORON MENDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 6357
21/25/26/27/28/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5240/M/2012, caratulados, «B° República del Perú Sismo 38, manzana E, casa 04, Lavalle s/Ley de regularización 7706/2007». Se notifica a los Sres. **URQUIZA JOSE JACINTO**, DNI N° 6.778.296 y **LUCERO NILDA**, DNI N° 3.336.852, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio República del Perú Sismo 38, manzana E, casa 04, Lavalle. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

25/26/27/3/2014 (3 P.) S/Cargo

(*)

Expte. N° 1626/12/10F «**CABELLO MEDRANO NORMA LOURDES c/VAZQUEZ GALLARDO JOSE MANUEL p/TENENCIA**». Silvia del Valle Ceballos, Juez del Décimo Juzgado de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, notifica al Sr. José Luis Vega, D.N.I. 32.624.248, persona de domicilio ignorado, la resolución recaída en los presentes autos en fecha 18 de febrero de 2013, la cual transcripta en su parte pertinente expresa: «Mendoza, 26 de febrero de 2014... Resuelvo: I-Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. José Manuel Vázquez Gallardo, Documento de Identidad Bolivia-

no N° 43.104.199, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II- Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. f de la Ley 6354). III- Notificar edictalmente, la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.)... Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos - Juez. Secretaria Dra. Rebeca N. Roperó».

Bto. 6378
25/28/3 y 4/4/2014 (3 P.) \$ 54,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 5924/M/2012, caratulados, «B° Manuel Dorrego, manzana B, casa 30, Las Heras S/Ley de regularización 7706/2007 Cancelada. Se notifica a los Sres. **ARREDONDO SERGIO FERMIN**, DNI N° 17.214.269 y **CASTRO SILVIA MONICA**, DNI N° 20.887.664 de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Manuel Dorrego, manzana B, casa 30 Las Heras. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

25/26/27/3/2014 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 2907/M/2009, caratulado «B° Güemes, 6-16, San Martín, s/Ley de Regularización 7706/2007.» Notificar a los Sres. **TELLO, MIGUEL ANGEL**, DNI 11.844.640 y **AGÜERO, JUANA PABLA**, DNI 10.038.191, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Güemes, manzana 6, casa 16, San Martín, Mendoza. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto

para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

25/26/27/3/2014 (3 P.) S/Cargo

(*)

La Honorable Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario Común, Educación Diferenciada, Escuelas de Adultos y Vespertinas, Escuela Hogar «Eva Perón», notifica a la Sra. **CHARACÁN VERÓNICA ALEJANDRA** DNI N° 22.009.551, que a fs. 23/24; del Expediente N° 11381-C-2013 caratulado: «Characan Verónica Alejandra s/Presunto abandono de servicio», dictó la Resolución de Apertura N° 012-JDNIP-2014, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de febrero de 2014. Visto... considerando... resuelve: Art. 1°) Disponer la apertura de sumario en la persona de la docente Sra. Characán Verónica Alejandra DNI N° 22.009.551, quien Habría hecho abandono voluntario de la prestación del servicio educativo en su cargo como maestra en sede de Supervisión N° 5 de Educación Privada, esto es sin justificación alguna notificada a la autoridad competente. En un todo de acuerdo con los deberes impuestos por el Art. 5° inc. d) de la Ley 4934 «Estatuto Docente» y sus correlativos del Decreto Ley 313/85 y por remisión expresa del Art. 5° de la Ley 4934 el Art. 13 inc. a) y d) del Decreto Ley 560/73. Art. 2°) Publicar por Edicto la Resolución de Apertura por no haberse podido localizar a la docente de marras en el domicilio declarado ante institución escolar. Art. 3°) Insértese en el Libro de Resoluciones. Art. 4°) Cumplido lo precedente, vuelvan las actuaciones al Organismo a fin de continuar con el proceso correspondiente.

25/26/27/3/2014 (3 Pub.) S/cargo

(*)

La Honorable Junta de Disciplina de Nivel Inicial y Primario Común, Educación Diferenciada, Escuelas de Adultos y Vespertinas, Escuela Hogar «Eva Perón», notifica a la Sra. **ALEJANDRA MARCELA PERULÁN**, DNI N° 20.631.795 de domicilio ignorado, que a fs. 36 y vta.; del Expediente N° 6910-P-2013 caratulado: «Perulan Alejandra s/Situación laboral en la provincia de Mza», dictó la Resolución de Aper-

tura N° 004-JDNIP-2014, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de febrero de 2014. Visto... considerando... resuelve: Art. 1°) Disponer la apertura de sumario en la persona de la docente Sra. Alejandra Marcela Perulán, DNI N° 20.631.795 quien Habría hecho abandono voluntario de la prestación del servicio educativo en su cargo como maestra de Materias Especiales en la Escuela N° 1-450 «Ana María Steindl», esto es sin justificación alguna notificada a la autoridad competente. En un todo de acuerdo con los deberes impuestos por el Art. 5° inc. d) de la Ley 4934 «Estatuto Docente» y sus correlativos del Decreto Ley 313/85 y por remisión expresa del Art. 5° de la Ley 4934 el Art. 13 inc. a) y d) del Decreto Ley 560/73. Art. 2°) Publicar por Edicto la Resolución de Apertura por no haberse podido localizar a la docente de marras en el domicilio declarado ante institución escolar. Art. 3°) Insértese en el Libro de Resoluciones. Art. 4°) Cumplido lo precedente, vuelvan las actuaciones al Organismo a fin de continuar con el proceso correspondiente.

25/26/27/3/2014 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Municipalidad de Las Heras notifica y emplaza en 30 días a **JORGE MONTECINO**, titular del padrón municipal 9.738 y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Fournier 02/22 parcela 17 de Las Heras, a realizar cierre reglamentario, previo pedir línea Municipal, bajo apercibimiento de multa y de ser realizado por la Municipalidad con cargo a la propiedad. El mismo deberá ser publicado por 3 veces, en forma alternada durante un (1) mes.

Bto. 6391
25/28/3 y 3/4/2014 (3 P.) \$ 22,50

(*)

Juez 5° Juzgado Familia notifica José Héctor Ahumada de ignorado domicilio en Autos 968/13/5 «**CASTRO BEATRIZ SUSANA c/AHUMADA JOSE HECTOR p/ DIV. VINC. CONT.**» decreto de autos dice: Mendoza, 11 de diciembre de 2013. Téngase presente lo expuesto y publicación edictal acompañada. De la demanda de divorcio vincular contencioso, córrase traslado a la contraria por el término de quince (15) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro

riamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Cítase para defensa al demandado por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV- Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. V- Tener presente al Dr. Fernando Iglesias como persona autorizada. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún, Juez». A fs. 66 «Mendoza, 13 de noviembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el demandado Diego Angel Avigliano D.N.I. N° 22.851.369 resulta ser persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 57. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún, Juez».

Bto. 6413
25/28/3 y 3/4/2014 (3 P.) \$ 99,00

(*)

Juez del Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Primera Circ. Jud. Mendoza, en los Autos N° 185.241, caratulados **«BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ GIACOMELLI, OSCAR ALFREDO p/ EJ. CAMBIARIA»** notifica al demandado Oscar Alfredo Giacomelli, D.N.I. 22.009.607, de ignorado domicilio en los términos y de conformidad con lo ordenado a fs. 44 mediante resolución que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 29 de agosto de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda instada por Banco Santander Río S.A. contra Giacomelli, Oscar Alfredo, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos veintitrés mil seiscientos dieciséis con 74/100 (\$ 23.616,74) con más los intereses legales y costas. 2°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en estos autos de la siguiente forma: Dres. Jorge D. Jurczyszyn, Ignacio P. Farés y Fernando L. Iglesias en la suma

de Pesos tres mil ciento ochenta y nueve (\$ 3.189), en forma conjunta (artículos 2, 4 inc. a, 7 y 31 de la Ley Arancelaria, modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder. Cópiese. Regístrese. Notifíquese a la 5ª Defensoría con remisión de Autos. Fdo. Dra. Fabiana B. Munafó, ConJuez. Bto. 6414
25/3/2014 (1 P.) \$ 21,00

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado en Autos N° 250.307 **«QUIROGA, ANA MARIA c/ REYNOSO PEREZ EDUARDO p/ DyP.»** notifica al demandado Eduardo Reynoso Pérez D.N.I. 16.900.873, persona de domicilio ignorado, lo siguiente: Mendoza, 13 de diciembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Eduardo Reynoso Pérez DNI 16.900.873. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. III- Fecho: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 75, última parte. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez, Juez. A fs. 33 el Juzgado resolvió: Mendoza, 13 de junio de 2013. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de diez días para que comparezcan, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (Arts. 31, 64, 74, 212, y 431 del C.P.C.). Cítase de evicción a Aseguradora Federal Argentina S.A. en la persona de su representante legal para que en el término de diez días de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (Arts. 21, 25, 26, 27, 63, 74, 75 y 167 del C.P.C.). Téngase presente la ratificación acompañada. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez, Juez. Bto. 6425
25/28/3 y 3/4/2014 (3 P.) \$ 76,50

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, a fs. 58 de

los autos N° 5.372, caratulados **«EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. c/GOMEZ MENESES, GARY GUSTAVO p/EJ. CAMBIARIA»**, ordena notificar a Gary Gustavo Gómez Meneses (DNI 18.802.591), demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 22 de octubre de 2013. Autos y vistos:.. Resuelvo: 1°- Hágase lugar a la demanda instada por Equity Trust Company (Argentina) S.A. contra Gary Gustavo Gómez Meneses ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago por parte del demandado de la suma de Pesos veintiocho mil setecientos setenta y siete (\$ 28.777) correspondiente a capital, con más los intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. 2°- Costas a la demandada vencida por ser de ley (Arts. 35 y 36 del CPC). 3°- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Ignacio Farés, Jorge Jurczyszyn y Fernando Iglesias en la suma de \$ 1.295 a cada uno y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (Arts. 2, 4 y 7 L.A.). Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez».

Bto. 6424
25/3/2014 (1 P.) \$ 18,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada, en los Autos N° 250.593, caratulados **«BANCO PIANO S.A. c/LLANCA, ROBERTO p/EJ. CAMBIARIA»**, notifica a Roberto Llanca, DNI 17.489.268, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 10 y 26 que a continuación se transcriben: a fs. 10 «Mendoza, 03 de junio de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo:... 2) Ordenar se requiera de pago al demandado Roberto Llanca por el cobro de la suma de Pesos veintidós mil cuatrocientos sesenta y ocho con 01/100 (\$ 22.468,01) que le reclama la actora, con más la suma de Pesos once mil doscientos treinta y uno con 99/100 (\$ 11.231,99) que se fija provisoriamente para responder a los intereses reclamados, accesorios legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma de Pesos treinta y tres mil setecientos (\$ 33.700) para responder a capital, intereses re-

clamados, accesorios legales y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. 2) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Jdo. (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Laméná, Juez». A fs. 26: «Mendoza, 24 de septiembre de 2013. Vistos y considerando:... Resuelvo: I. Declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que el Sr. Roberto Llanca DNI 17.489.268 es persona de ignorado domicilio real... Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián Márquez Laméná, Juez».

Bto. 6423
25/28/3 y 3/4/2014 (3 P.) \$ 82,50

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, a fs. 52 y 59 de los Autos N° 88.616, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/BRENNAN, GUILLERMO VICTOR y OTS. p/EJ. CAMBIARIA»**, ordena notificar a Sergio Daniel Fortugno, D.N.I.: 31.037.384, demandado, de ignorado domicilio lo que se transcribe: a fs. 52 «Mendoza, 25 de octubre de 2013. Y vistos:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Macro S.A., en contra de Guillermo Víctor Brennan, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor haga íntegro el pago del capital reclamado del presente juicio, o sea, la suma de Pesos treinta y seis mil novecientos (\$ 36.900), con más los intereses legales, costos y costas. 2- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ignacio P. Farés, en la suma de Pesos un mil seiscientos sesenta con 50/100 (\$ 1.660,50), y de los Dres. Jorge D. Jurczyszyn y Fernando L. Iglesias, en la suma de Pesos tres mil trescientos veintiuno (\$ 3.321), sin perjuicio de los complementarios que pudieren corresponder. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez Subrogante.» A fs. 59: «Mendoza, 12 de noviembre de 2013. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al recurso de aclaratoria articulado a fs. 58 y, en consecuencia, modificar el punto I del resolutivo de fs. 52, el que quedará redactado del siguiente modo: «I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Macro S.A.,

en contra de Guillermo Víctor Brennan y de Sergio Daniel Fortugno, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor haga íntegro el pago del capital reclamado del presente juicio, o sea la suma de Pesos treinta y seis mil novecientos (\$ 36.900), con más los intereses legales, costos y costas.» 2- Rija en todo lo demás la resolución aludida. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.»
Bto. 6419
25/3/2014 (1 P.) \$ 31,50

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2, a fs. 60 de los autos N° 5.369, caratulados «**EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. c/CONTE, ABEL VICTOR VICENTE p/EJ. CAMBIARIA**», ordena notificar a Abel Víctor Vicente Conte (DNI 14.267.382), demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 22 de octubre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: 1°- Hágase lugar a la demanda instada por Equity Trust Company (Argentina) S.A. contra Abel Víctor Vicente Conte ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto el actor se haga íntegro pago por parte del demandado de la suma de Pesos veinte mil setecientos cuarenta y tres con 69/100 (\$ 20.743,69) correspondiente a capital, con más los intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. 2°- Costas a la demandada vencida por ser de ley (Arts. 35 y 36 del CPC). 3°- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Ignacio Farés, Jorge Jurczynszyn y Fernando Iglesias en la suma de \$ 933,46 a cada uno y sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (Arts. 2, 4 y 7 L.A.). Notifíquese. Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu, Juez».
Bto. 6422
25/3/2014 (1 P.) \$ 19,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SILVIA BEATRIZ GARCIA LAPRIDA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 6393
25/26/27/28/31/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios

MARIA INES LODI DI GREGORIO, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 6379
25/26/27/28/31/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIA INES DALMASSO FRACCARO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 6392
25/26/27/28/31/3/2014 (5 P.) \$ 7,50

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, a fs. 51 de los autos N° 88.497, caratulados «**BANCO PIANO S.A. c/FLEITA, SERGIO RENE p/EJ. CAMBIARIA**», ordena notificar a Sergio Rene Fleita, DNI. 22.437.177, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 25 de Octubre de 2013. Y Vistos:... resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Piano S.A., en contra de Sergio Rene Fleita, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor haga íntegro el pago del capital reclamado del presente juicio, o sea, la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos noventa con 28/100 (\$ 35.690,28), con más los intereses pactados, costos y costas. 2- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ignacio P. Fares, en la suma de pesos un mil seiscientos seis con 06/100 (\$ 1.606,06), y de los Dres. Jorge D. Jurczynszyn y Fernando L. Iglesias, en la suma de pesos tres mil doscientos doce con 12/100 (\$ 3.212,12), sin perjuicio de los complementarios que pudieren corresponder. Notifíquese, regístrese. Fdo. Juez Subrogante.»
Bto. 6421
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 18,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, a fs. 46 de los autos N° 88.617, caratulados «**BANCO MACRO S.A. c/FORTUGNO, SERGIO DANIEL p/EJ. CAMBIARIA**», ordena notificar a Sergio Daniel Fortugno, D.N.I. 31.037.384, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 25 de Octubre de 2013. Y Vistos: ... resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Macro S.A., en contra de Sergio Daniel Fortugno, ordenando en conse-

cuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor haga íntegro el pago del capital reclamado del presente juicio, o sea, la suma de pesos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho con 05/100 (\$ 34.538,05), con más los intereses legales, costos y costas. 2- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ignacio P. Fares, en la suma de pesos un mil quinientos cincuenta y cuatro con 21/100 (\$ 1.554,21), y de los Dres. Jorge D. Jurczynszyn y Fernando L. Iglesias, en la suma de pesos tres mil ciento ocho con 42/100 (\$ 3.108,42), sin perjuicio de los complementarios que pudieren corresponder. Notifíquese, regístrese. Fdo. Juez Subrogante.»
Bto. 6420
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 18,00

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, en los autos N° 250.590, caratulados «**COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/PIZZOLATTO, FABIAN JOSE p/EJ. CAMBIARIA**». Notifica a Fabián José Pizzolatto (DNI: 23.059.089), demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 18 y 36 que a continuación se transcriben: a fs. 18 «Mendoza, 16 de septiembre de 2013. Autos y vistos:...resuelvo: ... II. Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos cuatro mil ochocientos treinta y seis con 00/100 (\$ 4.836,00), que le reclama la actora con más la de pesos dos mil cuatrocientos veinte (\$ 2.420), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/de los demandado/s, que se encuentren en el domicilio denunciado, hasta cubrir la suma de pesos siete mil trescientos (\$ 7.300), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados que no superen el 3% mensual, I.V.A., costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III.- Cítase al/los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.- Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez, Juez». A fs. 36: «Men-

doza, 09 de diciembre de 2013. Autos y vistos:... resuelvo: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declarase de ignorado domicilio al Sr. Fabian José Pizzolatto, D.N.I. N° 23.059.089. II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial Uno, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. III.- Fecha: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez, Juez».
Bto. 6434
25/28/3 y 3/4/2014 (3 Pub.)
\$ 94,50

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, en los autos N° 250.591, caratulados «**COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/ RONDOLETTO, IVANA EVANGELINA p/EJ. CAMBIARIA**». Notifica a Ivana Evangelina Rondoletto (DNI: 23.901.410), demandada, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 18 y 32 que a continuación se transcriben: a fs. 18 «Mendoza, 18 de septiembre de 2013. Autos y vistos:... resuelvo: ... II- Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos seis mil doscientos sesenta con 20/100 (\$ 6.260,20), que le reclama la actora con más la de pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/ de los demandado/s, que se encuentren en el domicilio denunciado, hasta cubrir la suma de pesos nueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 9.460), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, que no superen el 3% mensual, IVA, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III.- Cítase al/los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Juez Subrogante». A fs. 32: «Mendoza, 22 de

noviembre de 2013. Autos y vistos:... resuelvo: I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. Ivana Evangelina Rondoletto DNI 23.901.410. II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y diario Uno, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C. ... Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Laciari de Lúquez, Juez». Bto. 6440
25/28/3 y 3/4/2014 (3 Pub.) \$ 90,00

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, en los autos N° 250.365, caratulados «**BANCO SANTANDER RIO S.A. c/GIBBS, ABEL MAXIMILIANO p/EJ. CAMBIARIA**». Notifica a Abel Maximiliano Gibbs, D.N.I. N° 34.626.773, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 22 y 35 que a continuación se transcriben: a fs. 22 «Mendoza, 26 de agosto de 2.013. Autos y vistos:... resuelvo:... 1.- Ordenar se requiera de pago al demandado Gibbs Abel Maximiliano por el cobro de la suma de pesos diez mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 10.851), que le reclama la actora, con más la de \$ 4.340,40 de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses legales. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes del deudor denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el Oficial de Justicia determine, hasta cubrir la suma de \$ 15.191,40 fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente la persona autorizada. 2.- Cítase a los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez». A fs. 35: «Mendoza, 26 de noviembre de 2013. Autos y vistos:... resuelvo: 1) Declarar que al Sr. Gibbs, Abel Maximiliano es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 22 que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Uno» por el plazo

de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez».

Bto. 6441

25/28/3 y 3/4/2014 (3 Pub.) \$ 90,00

(*)

Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado, en los autos N° 250.626, caratulados «**COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/MATONS, ALEJANDRO ERNESTO p/EJ. CAMBIARIA**». Notifica a Alejandro Ernesto Matons (DNI: 16.830.514), demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 18 y 36 que a continuación se transcriben: a fs. 18 «Mendoza, 4 de octubre de 2013. Vistos y considerando: ... resuelvo: ... III.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por la suma de pesos ocho mil cien con 00/100 (\$ 8.100,00), que le reclama la actora, con más la suma de pesos cinco mil seiscientos setenta con 00/100 (\$ 5.670,00), que se fija provisoriamente para responder a intereses pactados, IVA sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, que sean susceptibles de tal medida que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de pesos trece mil setecientos setenta con 00/100 (\$ 13.770,00). Téngase presente las personas autorizadas. IV.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley y conminasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, Juez». A fs. 36: «Mendoza, 21 de febrero de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Declarar de domicilio ignorado a Alejandro Ernesto Matons debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescrita por el art. 69 del C.P.C. en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- Dése intervención al Defensor Oficial (Art. 75, último párrafo del C.P.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Marina C. Avogadro, Juez. Bto. 6442
25/28/3 y 3/4/2014 (3 Pub.) \$ 81,00

(*)

Orden 15 Juzgado en lo Civil, Com. y Minas de la 1ra. C. J., Men-

doza, autos 250.415, caratulados: «**ARCUCI, MIGUEL ANGEL c/SALOMONE, CARLOS MARCELO p/EJECUCION CAMBIARIA**», se notifica el siguiente resolutive de fs. 40: «Mendoza, 27 de febrero de 2.014. Y Vistos: ... considerando: ... resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar de ignorado domicilio al señor Carlos Marcelo Salomone, D.N.I. 24.566.168, en términos y efectos del art. 69 del CPC. II) Publíquese edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y diario Los Andes. III. Notifíquese a la defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Regístrese. Cúmplase. Fdo.: Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 6447

25/28/3 y 3/4/2014 (3 Pub.) \$ 36,00

(*)

De conformidad con lo ordenado en los Autos N° 22035890/2012 caratulados: «**B.N.A. c/OLGUIN EZEQUIEL p/EJEC.**», la Sra. Juez ha ordenado notificar en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. Ezequiel Olguín, D.N.I. N° 30.676.088, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: «Mendoza, 06 de febrero de 2014. Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el Art. 145 del CPCCN, cítese a Ezequiel Olguín para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación. Asimismo, notifíquese al demandado la intimación de pago decretada a fs. 31, providencia que deberá transcribirse en forma íntegra en los respectivos edictos a publicarse. Fdo. Natalia Neme - Secretaria Federal Interina. «Mendoza, 22 de abril de 2013. En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento, de fs. 18 teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de Ezequiel Olguín. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 531, 542, 40 y 41 del Código citado, líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos tres mil treinta y siete con 54/100 (\$ 3.037,54) en concepto de capital, con más la de Pesos un mil

ciento treinta y uno con 03/100 (\$ 1.131,03) que provisoriamente se presupuestan para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el Art. 133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otro gravámenes y en el primer caso, Juzgado/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de ellos acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962. II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Olga Pura Arrabal, Juez Federal.

Bto. 6364

25/3/2014 (1 P.) \$ 46,50

(*)

AYSAM S.A. - Con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado «**Solicitud de Servicio de Cloaca para Terrenos ubicados en calle Falucho s/n - Distrito Ciudad - Dpto. Rivadavia**», Mauricio Monforte, propietario del terreno ubicado en calle Falucho s/n, con límites geográficos del terreno: al norte Mauricio Monforte; al sur Calle Falucho; al este Sindicato de Petroleros y Gas privado de Cuyo e I.P.V. y al oeste Carlos A. Monforte y Felix Dispartí - Dist. Ciudad - Departamento Rivadavia - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Cloaca para un loteo compuesto de N° 74 lotes, situa-

do fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Mauricio Monforte propietario del terreno. Servicio solicitado: Cloaca. Datos del beneficiario: Setenta y cuatro (74) lotes para viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Cloaca se materializará mediante la extensión de cañería a instalar por calles internas del loteo con empalme en redes de AYSAM SA existentes en calle Falucho o en su defecto en redes existente en calle Rivadavia de la localidad de Rivadavia. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Cloaca en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar. Bto. 6531
25/26/3/2014 (2 Pub.) \$ 57,00

(*)

AYSAM S.A. - Con domicilio en calle Belgrano N° 920 - Ciudad, caratulado «**Solicitud de Servicio de Agua Potable para Terrenos ubicados en calle Falucho s/n - Distrito Ciudad - Dpto. Rivadavia**», Mauricio Monforte, propietario del terreno ubicado en calle Falucho s/n, con límites geográficos del terreno: al norte Mauricio Monforte; al sur Calle Falucho; al este Sindicato de Petroleros y Gas privado de Cuyo e I.P.V. y al oeste Carlos A. Monforte y Felix Disparti - Dist. Ciudad - Departamento Rivadavia - según plano mensura en trámite de visación obrante, relacionado con la solicitud de servicio de Agua Potable para un loteo compuesto de N° 74 lotes, situado fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S.A. A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación de radio solicitada. Solicitante: Mauricio Monforte propietario del terreno. Servicio solicitado: Agua Potable. Datos del beneficiario: Setenta y cuatro (74) lotes para viviendas unifamiliares. La provisión del servicio Agua Potable se materia-

lizará mediante la extensión de cañería a instalar por calles internas del loteo con empalme en redes de AYSAM SA a instalarse en calle Falucho o en su defecto en redes existente en calle Falucho y B° Democracia de la localidad de Rivadavia. En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la Ley N° 6044/93. Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) - Ciudad, Tel. 4234500 - e-mail: epas@mendoza.gov.ar. Bto. 6529
25/26/3/2014 (2 Pub.) \$ 57,00

(*)

El Departamento General de Irrigación en Expediente N° 9384-SI - Caratulado: «**FIADINO HUBERTO Y OTROS S/CAMBIO DE TITULARIDAD**» y su Acum. N° **138.376-OS** - Caratulado: «**BATTOCHIA. JOSE Y OTRO S/ SOLICITAN RATIFICACION DEL POZO N° 6/623**», comunica que este DGI inicia el proceso de Caducidad de la Perforación, N° 08/0623 que tramita en los referidos Expedientes, otorgando un plazo de diez (10) días para que se presenten los interesados, de conformidad a las normas de la Ley General de Aguas y disposiciones de la Ley N° 4035. Bto. 6463
25/26/3/2014 (2 Pub.) \$ 15,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 40.304 cita y emplaza herederos y acreedores de «ROMON, DONATO y ZINGARETTI, LUCIAAMELIA», al comparendo del día diez de abril de 2014 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria. Bto. 56484
11/14/19/25/28/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.771 «**ROSALEZ GREGORIO ROSAS y MARCELINA DELIA RIARTES p/ SUCESION**» cita herederos y acreedores de Gregorio Rosas

Rosalez y Marcelina Delia Riartes al comparendo fijado para el día lunes veintiocho de abril próximo a las ocho horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 111785
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.827 «**CO-RREAS LILA RAQUEL p/SUCESION**» cita herederos y acreedores de Lila Raquel Correas al comparendo fijado para el día lunes veintiocho de abril próximo a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 111783
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.932 «**RIQUELME PEDRO MARIO p/ SUCESION**» cita herederos y acreedores de Pedro Mario Riquelme al comparendo fijado para el día martes veintinueve de abril próximo a las nueve horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 111784
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.096 «**SARMIENTO MARTINALBERTO p/SUCESION**» cita herederos y acreedores de Martín Alberto Sarmiento al comparendo fijado para el día martes quince de abril próximo, a las once horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 111786
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.125 «**ROMERO FRANCISCA p/SUCESION**» cita herederos y acreedores de Francisca Romero al comparendo fijado para el día miércoles dieciséis de abril próximo, a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 111787
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Agustina Molero Noguero, DNI 14.205.586, el día 26-3-2014 a las 9.00 horas. Autos N° 14.505 «**GALLARDO LOPEZ PEDRO y MOLERO NOGUEROLAGUSTINA**

p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone. Bto. 116882
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Margarita Piu, DNI 93.580.554, el día 26-3-2014 a las 9.30 horas. Autos N° 17.257 «**PIO SALVADOR y PIU MARGARITA p/ SUCESION**». Secretaria: Dra. Corina Beltramone. Bto. 116883
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos N° 250.518 caratulados «**GIUFFRE MARIA p/SUC.**» al comparendo del veintiocho de marzo de 2014 a las doce horas. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 56781
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. María Verónica Vacas, en Autos N° 252.037 «**ALLEMANDE ADELA EMMA FELISA p/SUCESION**», cita y emplaza a herederos y acreedores de Allemande Adela Emma Felisa, comparendo el día tres de abril de 2014 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 56832
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 251.190 «**TEJADA ELISEO DANTE y GOMEZ ANGELICA SIDANELIA p/SUCESION**», cita y emplaza a herederos y acreedores de Tejada Eliseo Dante y Gómez Angélica Sidanelia comparendo el día catorce de abril de 2014 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 56797
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.570 cita y emplaza a herederos y acreedores de COZ JUAN

CARLOS p/SUCESION al comparendo del día veintidós de abril de dos mil catorce a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobos, Juez. Bto. 56829
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.447 «SEGUEL MARCELO FABIAN p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintinueve de abril de 2014 a las doce horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón. Bto. 56822
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Séptimo Civil, Autos N° 250.408 cita a herederos y acreedores de SALVADOR DI PIETRO, comparendo día catorce de abril próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro. Bto. 56831
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.378 caratulados «GIUDICE BARTOLOME y GASTALDI ELISA JOSEFA p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Elisa Josefa Gastaldi, LC 795.810 y Bartolomé Guidice, DNI M 3.274.362, el día 07/04/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo. Bto. 56830
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.284 «ROSSO MARIA ELENA p/SUC.» cita y emplaza a interesados que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante comparendo día 27 de marzo de 2014 a las 11.30 horas. Secretario: José Carlos Laiseca. Bto. 56815
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 118.177 caratulados «FRIAS BENJAMIN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo dieciséis de abril próximo a las trece treinta horas. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina. Bto. 56828
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Contrera Emma, al comparendo veintitrés de abril próximo a las quince horas. Expte. N° 250.510 caratulados «CONTRERA EMMA p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. Bto. 56798
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Bustamante Oscar Angel, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cuatro de abril de dos mil catorce a las diez treinta horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.343 «BUSTAMANTE OSCAR ANGEL p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 56821
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Catalini Carlos Walter y Pisi Marta del Carmen, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de abril de dos mil catorce a las once horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.623 «CATALINI CARLOS WALTER y PISI MARTA DEL CARMEN p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 56823
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Argüelles Avelina y Rodolfo Francisco Trujillo, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintisiete de marzo de dos mil catorce a las doce horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.035 «ARGÜELLES AVELINA y RODOLFO FRANCISCO TRUJILLO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 56817
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Fernández Marta Cecilia, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de abril de dos mil catorce a las ocho treinta horas (Sala Borda) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.304 «FERNANDEZ MARTA CECILIA p/SUCESION». Fernando Vecilla, Secretario de Procesos. Bto. 56824
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y en Minas N° 2, Dra. María Verónica Vacas, Conjuez en Autos N° 252.009 «PARIS MARCIAL LUIS y HERRERA MARIA ELENA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Paris Marcial Luis y Herrera María Elena, para comparendo del día once de abril de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Pritz. Elizabeth Calderón, Secretaria de Procesos y Audiencias. Bto. 56826
12/14/18/20/25/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas General Alvear, Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555 a cargo del Sr. Juez José Saponara, Secretaría a cargo de la Dra. Corina Beltramone, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alberto Tashiro, L.E. N° 6.938.023 audiencia comparendo para el día veintiséis de marzo próximo (26/03/2013) a las diez horas (10.00 hs.). Autos N° 35.922 caratulados «TASHIRO ALBERTO p/SUCESION». Fdo. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria. Bto. 91945
11/12/13/14/17/18/19/20/21/25/3/2014 (10) Pub. \$ 37,50

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.220, cita herederos y acreedores de MODON JOSE RICARDO, al comparendo el día ocho de abril de dos mil catorce a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez. Bto. 111820
13/14/17/18/19/20/21/25/26/27/3/2014 (10 P.) \$ 30,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 250.524 cita y emplaza herederos y acreedores de «ATENCIO ROSAAGUSTI-

NA y GUIÑAZU HECTOR», al comparendo del día dieciséis de abril de 2014 a las doce horas y quince minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria. Bto. 56979
14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.519 «FLORES ERNESTO JOAQUIN p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Ernesto Joaquín Flores, LE N° 6.836.752 fijado para el día once de abril de 2014 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Bto. 56977
14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.289, cita herederos y acreedores de AGUILERA JUAQUIN CESAR, al comparendo el día quince de abril de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez. Bto. 111794
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.318, cita herederos y acreedores de CAGNANI CARLOS ORLANDO MARCIANO, comparendo veintiocho de abril próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez. Bto. 111793
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 28.105, cita herederos y acreedores de PUEBLA PAULINO JUSTO, comparendo veintiocho de abril próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretaria. Bto. 111811
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Ramón Clemente Lorca, LE N° 6.911.958 y de Margarita Victoria Tagarelli, LC N° 2.941.858. Autos N° 23.937 caratulados «LORCA RAMON CLEMENTE Y TAGARELLI MARGARITA V. p/SUCESION», comparendo día once de abril próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Dr.

Silverio S. Funes, Secretario.
Bto. 56949
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
37,50

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores Expte. N° 26.741 carat. «FADUL MIGUEL y SUAREZ OLIMPIA ROSA p/SUCESION», comparendo día ocho de abril próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.

Bto. 56985
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.975 «ANTA FERNANDEZ DOMINGO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Domingo Anta Fernández al comparendo fijado para el día lunes veintiocho de abril próximo a las ocho horas y treinta minutos. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 111814
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
15,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.868 «LAYERA EMIGDIO ANGEL y ROSA FILITI p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Emigdio Angel Layera y Rosa Filiti al comparendo fijado para el día miércoles dieciséis de abril próximo a las diez horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 111815
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
15,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.831 «MERCADO DANIEL GUILLERMO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Daniel Guillermo Mercado al comparendo fijado para el día martes veintidós de abril próximo a las diez horas. Viviana I. Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 111816
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
15,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.129 «LANZAVEQUIA ALDO JOSE LUIS p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aldo José Luis Lanzavequia al comparendo fijado para el día lunes catorce de abril próximo, a las ocho horas.

Gabriela Grucci, Secretaria.
Bto. 111813
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
15,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. María Verónica Vacas, en Autos N° 252.031 «JIMENEZ EDUARDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Jiménez Eduardo, comparendo el día diez de abril de 2014 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 56956
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Sebastián Márquez Laméná, en Autos N° 252.289 «GARCIA RAUL ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de García Raúl Alberto, comparendo el día catorce de abril de 2014 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 56993
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez Segundo Gestión Asociada, Autos 251.533 caratulados «PEREZ MARIA ELENA CAROLINA p/SUCESION» cita herederos acreedores de Pérez María Elena Carolina desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día treinta de abril de 2014 a las doce horas, Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 56948
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.308 cita y emplaza a herederos y acreedores de JIMENEZ LOPEZ MANUEL y HERMINIA RODRIGUEZ p/SUCESION al comparendo del día catorce de abril de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobos, Juez.

Bto. 56990
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de BELIO OVIDIO y ALVAREZ MARIA LUISA, al comparendo del día veintitrés de mayo de dos mil catorce a las diez horas en el Expte. N° 250.546. Fdo. Andrea

Danti, Secretaria.
Bto. 56980
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez Décimo Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Autos 250.585 caratulados «DITER MICAELA JUANA FELICIANA Y LUCIENNE ADDUARD p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Micaela Juana Feliciano Diter y Adduard Lucienne, al comparendo para el día diez de abril próximo a las once horas. Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 56911
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.506 caratulados «ISMAIL CARMEN ROSA p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Carmen Rosa Ismail, DNI F 2.358.614, el día 23/04/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.

Bto. 56944
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 250.337 caratulados «ARROYO JUSTINO CIPRIANO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo ocho de abril próximo a las trece treinta horas. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 56968
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
15,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 250.442 caratulados «FERNANDEZ JORGE TERCERO Y PEREZ EVANGELINA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo quince de abril próximo a las trece treinta horas. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 56976
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Ruiz Jorge Elpidio, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de abril de dos mil catorce a las diez horas (Sala Marzari César)

pedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.466 «RUIZ JORGE ELPIDIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 56992
14/18/20/25/27/3/2014 (5 P.) \$
30,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Daría Koszel, C.I. N° 538.277, el día veintisiete (27) de marzo próximo a las nueve horas (9.00 hs.). Autos N° 35.943 caratulados: «KOSZEL DARIA p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 116894
14/18/20/25/27/3/2014 (5 Pub.) \$
30,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.334 «BUSTOS OSCAR p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Oscar Bustos, DNI N° 6.850.196 fijado para el día ocho de abril de 2014 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 6070
14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (5 Pub.) \$
15,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.468 «RIPARI JUANANTONIO y GOROSITO BLANCA AZUCENA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Juan Antonio Ripari, LE N° 6.830.968 y de Blanca Azucena Gorosito, LC N° 3.794.900 fijado para el día cuatro de abril de 2014 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 6046
14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (5 Pub.) \$
30,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.258 «MORENO EMILIO EULOGIO y CHATA VIRGINIA TRANSITO p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Emilio Eulogio Moreno, LE N° 3.350.183 y de Virginia Tránsito Chata, DNI N° 1.606.180 fijado para el día siete de abril de 2014 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 6045
14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (5 Pub.) \$
22,50

Juez del Vigésimo Juzgado Civil de Mendoza en Expte. N° 250.060 «PILUTTI HILDA ROSA y MILITELLO ANTONIO ATILIO p/SU-

CESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Hilda Rosa Pilutti y Antonio Atilio Militello al comparendo del día siete de abril de 2014 a las nueve horas. Fdo. Dra. O. Lorena Bengolea, Secretaria Vespertina.
Bto. 6047
14/19/25/28/3 y 3/4/2014 (5 Pub.) \$ 22,50

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores Expte. N° 26.401 carat. «GIAQUINTA ANGELA VIRGINIA p/SUCESION», comparendo día nueve de abril próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.
Bto. 6063
17/18/19/20/21/25/26/27/28/31/3/2014 (10 P.) \$ 45,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.698 «CRUZ SOFIA OLGA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sofía Olga Cruz, DNI N° 11.397.075 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día diez de abril próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 6139
18/19/20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/4/2014 (10 P.) \$ 45,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 250.465 cita y emplaza herederos y acreedores de «RUBEN ISIDORO DIAZ», al comparendo del día ocho de abril próximo a las 8.45 horas. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 6092
18/20/25/27/3 y 1/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores Expte. N° 26.697 carat. «ARRIAGADA PABLA p/SUCESION», comparendo día quince de abril próximo a las catorce horas. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.
Bto. 6105
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.163 «CACCIATORE MARTA LEONOR p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Marta Leonor

Cacciatore al comparendo fijado para el día martes veintinueve de abril próximo, a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 6140
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.584 «ALFARO ENRIQUE p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Alfaro Enrique, comparendo el día veinticuatro de abril de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 6137
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.217 «BRUNO SALVADOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Bruno Salvador, comparendo el día diez de abril de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 6123
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.152 «LUCERO HECTOR PASTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucero Héctor Pastor, comparendo el día veintitrés de abril de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 6138
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 250.418 carat. «HILDAGO PEDRO NICOLAS y ALCIRAAURELIAMENDOZA LEDESMA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de los causantes a la audiencia fijada para el día treinta de abril de dos mil catorce a las doce horas. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 6124
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 250.434 carat. «SOSA NOES HUBALDO y MENDOZA JOVABIENVENIDA p/SUCESION»

cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día quince de abril próximo a las doce horas. Graciela Pérez de Aguilera, Secretaria Vespertina.
Bto. 6102
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.422 cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA OSVALDO p/SUCESION al comparendo del día cinco de mayo de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobos, Juez.
Bto. 6091
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.491 cita y emplaza a herederos y acreedores de LAREDO ROBERTO LUIS p/SUCESION al comparendo del día nueve de abril de dos mil catorce a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobos, Juez.
Bto. 6094
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de GIUDICI NORMAAIDEE y PIZZINATO JOSE AUGUSTO, al comparendo del día veintitrés de mayo de dos mil catorce a las doce horas en el Expte. N° 250.567. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 6106
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expediente N° 250.545 cita y emplaza herederos y acreedores de «FERNANDEZ JULIA NELIDA», al comparendo del día catorce de abril de 2014 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
Bto. 6108
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.541 carat. «DI CESARE OSCAR ORLANDO p/SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Oscar Orlando Di Césare, DNI M 8.146.767, el día 24/04/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 6112
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.531 carat. «SANITA MARIA p/SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de María Sanitá, CI 194.908, el día 29/04/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 6121
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.459 carat. «YESURON BENJAMIN p/SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Benjamín Yesurón, DNI M 6.733.358, el día 21/04/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 6122
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 250.438 carat. «AMICANTONIO RUBEN FELIPE p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo nueve de abril próximo a las trece treinta horas. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 6119
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 250.248 carat. «LONCHARICH MARIA MAGDALENA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo diez de abril próximo a las trece treinta horas. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 6120
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Puebla Eulalia Amanda, al comparendo nueve de abril próximo a las quince horas. Expte. N° 250.521 carat. «PUEBLA EULALIA AMANDA p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 6141
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de

Trefontane Josefina Lilia, comparando de herederos y acreedores a realizarse día siete de abril del año dos mil catorce a las nueve treinta horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 251.328 «TREFONTANE JOSEFINA LILIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina. Bto. 6132
18/20/25/27/31/3/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en autos N° 250.529, caratulados «MATELUNA PABLO JORGE p/SUC.». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Pablo Jorge Mateluna al comparendo el día cuatro de abril de dos mil catorce a las nueve y treinta horas. Dr. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino. Bto. 6158
18/20/25/27/31/3/2014 (5 Pub.) \$ 22,50

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de Orellano, Marta Amalia al comparendo del día veinte de mayo del año dos mil catorce a las doce treinta horas. Expte. N° 250.515. María Paula Calafell, Secretaria. Bto. 6157
18/20/25/27/31/3/2014 (5 Pub.) \$ 15,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 54.682 «MORALES HORACIO EULOGIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Horacio Eulogio Morales al comparendo fijado para el día martes quince de abril próximo a las ocho horas. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez. Bto. 6218
19/20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/2014 (10 P.) \$ 45,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 26.614 «SALINAS LUIS GUILLERMO y AGOSTINI TERESA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Luis Guillermo Salinas, DNI M 6.923.190 y Teresa Agostini, LC N° 8.352.572 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día ocho de abril de junio próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria. Bto. 6308
20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/4/2014 (10 P.) \$ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.405, cita herederos y acreedores de GONZALEZ ANIBAL ELIO, al comparendo el día ocho de mayo de dos mil catorce a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez. Bto. 111832
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.156 «SIMONASSI ROMAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Román Simonassi al comparendo fijado para el día jueves veinticuatro de abril próximo, a las once horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia. Bto. 111840
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.565 «GOMEZ ANIBAL ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Aníbal Roberto, comparendo el día veinticuatro de abril de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 6316
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 252.243 «GALDEANO JOSE ANTONIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Galdeano José Antonio, comparendo el día catorce de abril de 2014 a las doce horas en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 6313
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de JORGE RAUL RODRIGUEZ, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día 14 de abril próximo a las doce horas. Expte. N° 3432. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Bto. 6310
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos N° 250.455 caratulados «FIORELLI

GUILLERMO PRINCIPE p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día veintiuno de abril próximo a las doce horas. María José Puertas, Secretaria. Bto. 6302
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez del 3er. Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 250.310 caratulados «MARTINEZ FRANCISCO LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para el día dieciséis de abril próximo a las doce horas, a la audiencia de comparendo de herederos y acreedores del causante Sr. Francisco Luis Martínez. María José Puertas, Secretaria. Bto. 6305
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.588 cita y emplaza a herederos y acreedores de MILLAN FRANCISCO p/SUCESION al comparendo del día veintinueve de abril de dos mil catorce a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobos, Juez. Bto. 6273
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Cuarto Civil en Autos N° 250.382 cita y emplaza a herederos y acreedores de GARRIDO DELIA p/SUCESION al comparendo del día veintiuno de abril de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dr. Osvaldo D. Cobos, Juez. Bto. 6264
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 250.548 «CROCERI ALICIA ANA MARIA p/SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veintinueve de abril de 2014 a las doce treinta horas. Fdo. Conjuez Dra. Roxana Alamo. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón. Bto. 6311
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Séptimo Civil, Autos N° 250.287 cita a herederos y acreedores de LIBERTAD ROSA ZAMORANO, comparendo día nueve de abril próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana

Carolina Di Pietro. Bto. 6320
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de BARDOTTI ALBERTO MARIO, al comparendo del día veintiocho de abril de dos mil catorce a las once horas en el Expte. N° 250.582. Fdo. Andrea Danti, Secretaria. Bto. 6234
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.438 caratulados «VESCOVI MARTA AMELIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Marta Amelia Vescovi al comparendo el día once de abril de dos mil catorce a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario. Bto. 6317
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Doce Civil, Autos 106.559 caratulados «PIMENIDES ATANASIO CONSTANTINO y DOMESI MERCEDES p/SUCESION» cita herederos, acreedores de Domesi Mercedes desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día veintidós de abril de dos mil catorce a las nueve y treinta horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 6242
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.389 caratulados «PAZ MARIA LUISA p/SUC.» cita, emplaza a herederos y acreedores de María Luisa Paz, LC 1.399.619 el día 09/04/2014 a las 12.00 horas. Fdo. Fabiana Munafó, Conjuez. Bto. 6315
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 179.849 caratulados «GUEARRA ILDA ESTHER y VIEYRA ANTONIO RAUL p/SUC.», cita, emplaza a herederos y acreedores de Antonio Raúl Vieyra, DNI M 6.630.648, el día 22/04/2014 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo. Bto. 6318
20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 250.483 caratulados «NAÑEZ VICTOR y FOIX DE NAÑEZ CONSUELO CARMEN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo veinticuatro de abril próximo a las trece treinta horas. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 6319

20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 250.535 caratulados «QUIROGA ELOY CANDIDO y QUIROGA AMANDA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo siete de mayo próximo a las trece treinta horas. Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 6304

20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Heron Fidel Faustino, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 22 de abril de 2014 a las 8.30 horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.624 «HERON FIDEL FAUSTINO p/SUCESION». Fernando Avecilla, Secretario de Procesos.

Bto. 6306

20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Díaz Gloria Etelbina, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de abril de dos mil catorce a las diez treinta horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.441 «DIAZ GLORIA ETELFINA p/SUCESION». Fernando Avecilla, Secretario de Procesos.

Bto. 6307

20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez del Primer Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ernesto Mitre Chain y de Herrera Mercedes Esther, al comparendo de herederos y acreedores a realizar-

se el día 7 de abril de 2014 a las 12.00 horas en la Sala Guillermo Borda. Autos N° 252.420 caratulados «CHAIN ERNESTO MITRE y HERRERA MERCEDES ESTHER p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario de Procesos.

Bto. 6309

20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 30,00

Juez 2º Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Mendoza, en Autos N° 60.603 cita herederos y acreedores de JOSE MARIA MUÑOZ, DNI N° 33.528.327, comparendo día 3 de abril próximo 11 hs., quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Andrea Grozona, Juez.

Bto. 6344

20/25/27/31/3 y 3/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.312, cita herederos y acreedores de PEPPE MARIA DEL CARMEN, al comparendo el día catorce de abril de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.

Bto. 6348

21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/4/2014 (10 P.) \$ 30,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.371, cita herederos y acreedores de GUAJARDO ENRIQUE ALEJANDRO, al comparendo el día cinco de mayo de dos mil catorce a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.

Bto. 6398

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.386, cita herederos y acreedores de LIZARRAGA BENITO ANGEL, comparendo trece de mayo próximo once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 6400

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.010.562 «IZQUIERDO CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Carmen Izquierdo al comparendo fijado para el día miércoles veintitrés de abril próximo, a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 6448

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Asociada en Expediente N° 251.628 cita y emplaza herederos y acreedores de LAFIT MARTA al comparendo del día diez de abril de 2014 a las doce horas. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 6418

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez Séptimo Civil, Autos N° 250.517 cita a herederos y acreedores de RICARDO RAULARENA, comparendo día veintiocho de abril próximo a las ocho y treinta horas. Secretaria: Ana Carolina Di Pietro.

Bto. 6389

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.420 caratulados «PENOFF ESTELA FANNY p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Estela Fanny Penoff al comparendo el día veinticinco de abril de dos mil catorce a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 6409

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.309 «CASTRO EUGENIO y BILBAO TERESA LUCIA p/SUC.» cita y emplaza herederos acreedores de Castro Eugenio y Bilbao Teresa Lucía a audiencia el día 7 de mayo próximo a las doce horas. Marcelo Ortubia, Secretario.

Bto. 6399

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 22,50

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «COMERIO MARIO VICENTE», al comparendo del día veintidós de mayo del año dos mil catorce a las doce treinta horas. Expte. N° 117.356. María Paula Calafell, Secretaria.

Bto. 6416

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y

acreedores de José Enrique Raiti, al comparendo veinticuatro de abril próximo a las quince horas. Expte. N° 250.290 caratulados «RAITI JOSE ENRIQUE p/SUCESION». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 6415

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Callejón Margarita, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día quince de abril del año dos mil catorce a las nueve treinta horas (Sala Marzari Céspedes) sito en calle Avda. España N° 480, sexto piso, ala sur. Autos 252.388 «CALLEJON MARGARITA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria Vespertina.

Bto. 6449

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 30,00

(*)

Décimo Sexto Civil Autos N° 250.537 «NAUFEL LILIA YESMIN p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Lilia Yesmin Naufel, al comparendo para el día siete de abril de 2014 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 6507

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 15,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de FERNANDEZ JOSE ADAN L.E. 3.215.523 y PEREZ GUILLERMINA L.C. 8.570.869, al comparendo del día siete de abril próximo a las doce horas. Alejandro José Yagüe, Secretario

Bto. 91978

25/27/31/3 y 3/7/4/2014 (5 P.) \$ 22,50



Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 484.00 m2 y 264.00 m2 (aproximadamente), gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Salvador Bonaccorso. Pretendido por José Daniel Monte. Calle Independencia N° 2112, Villa, La Paz, Mendoza. Límites: N: Salas Bonifacio Suc., S: Monte Emilio, E: Calle Independencia, W: Ledesma Raymundo. Expte.

14323-M-2013. Marzo 31. Hora 13.30.
Bto. 6288
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 13,50

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, Tít. I: Sup. 3.182,63 m2, Tít. II: 2 ha 1.470,14 m2 y Tít. III: 1 ha 3.635,01 m2 de Instituto Provincial de la Vivienda, ubicados en calle Tropero Sosa, 101.71 m al este de calle Patagonia, costado norte, Ciudad, Maipú. Marzo: 31. Hora: 16.00. Expte. 2380-D-2.014.
Bto. 6288
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 13,50

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 62.944,50 m2, propiedad Sopko S.A., ubicada Ruta Provincial N° 50, 103,16 m Este calle Los Correas, costado Sur, Buen Orden, San Martín. Marzo 31. Hora 9. Expte. 1447-D-2014.
Bto. 6288
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 9,00

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 75 m2 parte de mayor extensión. Propietarios Telésforo, Begonia, Luisa, María Magdalena, Angel y Eugenio Llach Sáenz. Pretendiendo Roberto Daniel Pérez el 100% de la propiedad y el 0.11% indivisa del pasillo comunero de indivisión forzosa cuyos titulares son los mencionados como propietarios. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Departamento 5 con salida por pasillo comunero a calle Sarmiento 3045, Panquehua, Las Heras. Limita: Norte: Roberto Rufino Pérez, Sur: Pasillo Comunero, Este y Oeste: los propietarios. Marzo 31. Hora 17.30. Expte. 2196D2014.
Bto. 6288
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 22,50

Oscar Greco Agrimensor mensurará 305.37 m2, de Vito Juan Laterra, Berutti 276, Ciudad, San Martín. Marzo 30. Hora 12. Expte. 826-L-2006.
Bto. 6288
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 4,50

Agrimensor Marcelo Landini mensurará 173,60 m2, propiedad Jesús Saturnino Corvalán, ubicada Avenida Tucumán 612, Ciudad, San Martín. Marzo 31. Hora 17. Expte. 183-D-2014.
Bto. 6288
20/21/25/3/2014 (3 P.) \$ 4,50

(*)

Daniel Lancellotti, Agrimensor, mensurará 424 ha. 1059,73 m2 propiedad José Richa Llaver. Ubi-

cada Ruta Nac. N° 7 Km. 890 Dto. Villa Dpto. La Paz. Abril 2. Hora 10. Expte. 257-D-2014.
Bto. 6417
25/26/27/3/2014 (3 P.) \$ 9,00

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 500,00 m2. Propiedad Salvador Torres y Luis Argentino Santilli. Pretendida por José Gelabert obtención título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, Avenida San Martín N° 1518, Ciudad, Tunuyán. Expte. 1659/D/2014. Abril 1, hora 17.30. Límites: Norte: María Yolanda Molina Torrens. Sur: Celina Coria Viuda de Pereyra. Este: Avenida Gral. San Martín. Oeste: Elsa Elizabeth Fuligna.
Bto. 6417
25/26/27/3/2014 (3 P.) \$ 18,00

(*)

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 284,00 m2, aproximadamente, propietaria Gloria Valdemoros, con salida a Formosa 817, por pasillo comunero 15,47 m al Norte, luego 32,70 m al Oeste, costado Sur, Panquehua, Las Heras. Abril 02. Hora 8.00. Expte. 2556-D-2014.
Bto. 6417
25/26/27/3/2014 (3 P.) \$ 9,00

(*)

Alejandro Jameson, Agrimensor, mensurará 227053,38m2 de Dora Elene Blanco y otros, Calle Blanco costado Sur 590m Este calle Del Ingenio, La Arboleda, Tupungato. Expte: 1656-D-2014. Abril 01, hora 12.
Bto. 6526
25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Mauricio O. Lucero, Ingeniero Agrimensor mensurará y Fraccionará 2055,05 m2 propietario Giannoni Donald Guillermo, en callejón comunero, costado Sur, a 72 m al Este de callejón comunero Principal y por este a 45 m al Sur de Ruta Provincial N° 92 Km 4.5 Barrio Las Praderas, el Totoral, Tunuyán. Cita a condóminos. Abril: 01. Hora 18.30. Expediente: 2127-D-2014.
Bto. 6526
25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Agrim. Fanny Raso mensurará el Título de Propiedad Casado Hermanos y Compañía SA Sup. 461.13 m2 Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretende Angel Gurrieri Ubicación

Calle Carlos W Lencinas 150, Ciudad, San Rafael Límites: Norte: Daniela Geuna y Herman Joss. Sur: Jesús Vasquez. Este: Calle Carlos W. Lencinas. Oeste: María Elena Garcia. Expte: 574-D-2014. Abril: 01, hora: 16.
Bto. 6526
25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

(*)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, Mensurará; 18 Ha. 5.971,00 m2 (segun título) propietario: Gabriel Farina e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ubicación: Calles 4 Puentes y Farina Esquina Sureste Cuadro Nacional San Rafael. Abril: 01 Hora: 15:30. Expte: 561-D-2014.
Bto. 6526
25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 9,00

(*)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 200 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propietario Osvaldo Sánchez, Pretendida por Susana Nora Arboit calle Río Gallegos 1880 Las Cañad Guaymallén. Abril: 01 Hora: 9:00. Ref. Expte: 2571-D-14. Límites: Norte: Daniel Marcelo Pastrana, Sur: Calle Río Gallegos, Este: Teresa Imelda Sánchez Fernández, Oeste: Pedro Jaime Ibarra y Jorge Eduardo Frigerio.
Bto. 6526
25/26/27/3/2014 (3 Pub.) \$ 18,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales, mensurará 5934,67 m2, propietarios Pedro Argentino Altamirano y otros, ubicado con frente a prolongación de calle Pedro del Castillo s/n, costado sur y a 45 metros al oeste de calle Vior, Ciudad, San Martín. Marzo 31, 9.00 horas. Expediente 2392D2014.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 13,50

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales, mensurará 279,13 m2, para sometimiento en propiedad horizontal, propietario HTW Futured S.A., ubicado en Cochabamba s/n, costado norte, a 26 metros al este de calle Azcuénaga, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 1, 8.30 horas. Expediente 1693D2014.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 9,00

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 1.089,91 m2; propiedad Natalia Soledad Ibazeta; pretendiente Jorge Isaac Castro, Tí-

tulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Independencia 788, El Plumerillo, Las Heras. Norte: Félix Jaime, Sur: Calle Independencia y Manuel Maldonado, Este: Calle Pringles, Oeste: Juan Carlos Caggia y Manuel Maldonado. Marzo 31. Hora 08.30. Expte. 2.327-D-2014.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 13,50

Enrique Guerra mensurará 26834.11 m2 de Elsa Ponce y 6782.20 m2 de Eduardo Navarrete, ambos polígonos formando un solo cuerpo. Calle La Escondida s/n, a 940 m al Norte de calle El Algarrobal, costado Oeste. La Pega. Lavalle. Marzo 31. Hora 8.00. Expte.: 2420-D-2014.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 13,50

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 1.182,00 m2 aproximadamente, propiedad de Alfredo Luis Vila, pretendida por José Moisés, para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Joaquín V. González 869, Vista Flores Tunuyán. Marzo 31, hora 17.30. Límites: Norte: Fernando Soledad Garofoli. Sur: Leonardo Roque Palmieri, Rodolfo Jesús Carrión y Elena Roby de Armani. Este: Calle Joaquín V. González. Oeste: Sonia Viviana Panela, Baldomero Yasin Mansur y José Luis Gonzalo. Expediente Catastro N° 2395-D-14.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 22,50

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 6869,49 m2. Propietario Nicolás Alfredo Olmedo. Calle Libertad esquina Ramón Otero (NW) Colonia Las Rosas Tunuyán. Expte. 12986 O 2013. Marzo 31, hora 10.00.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 4,50

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 7310,11 m2 parte mayor extensión. Propietario Haydee Yolanda Alonso. Callejón comunero con salida a donde termina hacia el este la calle Silvestre s/n Ciudad Tunuyán. Expte. 1100-D/2014. Marzo 31, hora 11.00. Se cita a condóminos del callejón.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 13,50

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2 para Gestión Título Supletorio Ley

14159 Decreto 5756/58. Propietario Elba Clotilde D'Agnillo de Juárez. Pretendiente Leonardo Salvador Alaniz Alborno. Ubicación Bragado N° 1912 B° Soeva Sur Manzana E Casa 8 Las Tortugas Godoy Cruz. Límites Norte Jorgelina Guayama Suárez. Sur Calle Bragado. Este José Luis Sabia. Oeste Susana Estela García y Mirian Mabel Muñoz. Expediente N° 2347-D-2014. Abril 1, hora 17.30.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 18,00

Ing. Herman Barrera mensurará 50193,25 m2 de Margarita Castillo de Odelli y Lidia Berna Agüero de Odelli, propiedad pretendida por Claudia Analía Ganem, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Gladys Sánchez; Sur: Agroculture SA. Este Ruta Nac. N° 40. Oeste: Juan José Baños. Ubicación Ruta Nac. N° 40 119,53 m sur calle Furno, El Zampalito, Tupungato. Marzo 31, hora 19. Expte. 15025 G 2013.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 18,00

Mario Brandi Ingeniero Agrimensor mensurará 1.173,75 m2. Parte Mayor Extensión, propiedad Noe Estadio Herrera, cita esquina SO Calles La Posta y 18 de Enero, Ciudad, Junín. Marzo 31, hora 15.00. Expte. N° 2414-D-14.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 9,00

Gabriel Mantován, Ingeniero Agrimensor, mensurará 30.978,76 m2. Propietario: Cruz Pablo Caballero, calle Espejo, costado Norte, 250 m Este calle Maza, Russell, Maipú. Marzo 31, hora 17.30. Expte. 2419-D-14.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 9,00

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 5.680,42 m2 propiedad Institución Salesiana, Ceballos s/n y Ruta provincial 50 (esquina Noroeste), Fray Luis Beltrán, Maipú. Marzo 31, hora 17.00. Expediente 13951I2013.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 9,00

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 12 ha 8556,57 m2 propiedad Juan Manuel Bascuñán pretendida Sabina Salva título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58, límites Norte Miguel Angel Morado, Juan José Araya, Sur Jorge Alberto Vitone, Armando An-

gel Aracena, Héctor Fabián Sánchez, Adolfo Carlos González, Agrícola Las Trojas, Ascensión Molina de Jara, Este Fructuoso Vela Gómez Oeste calle Molina s/n esquina Bascuñán s/n, Colonia Las Rosas Tunuyán. Marzo 31, hora 12. Expediente 1980-D-2014. Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 18,00

Daniel Sabatini, Agrimensor, mensurará aproximadamente 2023,32 m2, propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2340 CC) pretendida por Enrique Humberto Savina y Carlos Costante Savina, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Dto. 5756/58, ubicados en Fundo Enclavado con salida a calle San Martín 2756, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Abril 3. Hora 9. Expte. 2488 D 2014. Límites: Norte: Ana Filomena Saving. Sur: Los pretendientes. Este: Los pretendientes. Oeste: FFCC Gral. San Martín.
Bto. 6343
21/25/26/3/2014 (3 P.) \$ 18,00



En el cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr./a Sánchez Laura, Belarde Cristina y García Ivana que conformaban sociedad de hecho con CUIT 30-70364590-3, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Sr./a. Belarde Cristina, García Adriana, Ramos Cecilia, cuya sociedad de hecho con CUIT 30-71437327-3, del comercio destinado a Jardín Maternal, ubicado en calle Perú 398 San Rafael, Mza. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Perú 398 San Rafael, Mza.
Bto. 91944
18/19/20/21/25/3/2014 (5 P.) \$ 45,00

(*)
En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11.867 el Sr. Alfredo Francisco LONGO D.N.I. N° 6.849.449, domiciliado en Calle Rivadavia 371 de San Martín Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio, a favor de la Sra. Mabel Gladys GALACHO, D.N.I. N° 14.850.165, domiciliada en calle Belgrano N° S/N, Distrito Chapanay, Departamento San Martín, Mendoza, destinado al rubro Botiquín de Farmacia, Denominada **BOTIQUIN DE FARMACIA NAMUNCURÁ**, ubicada en ca-

lle Mitre S/N Distrito Chapanay Departamento San Martín Mendoza, libre de deudas, multas, gravámenes, contratos, tasas, impuestos; servicios y personal en relación de dependencia. Profesionales intervinientes CPI Roberto Galofré Peatonal Sarmiento 220 5to 51 Ciudad Mendoza y Notaria Claudia Romero Calle Albuera 21 1° "B" San Martín Mendoza. En los domicilios de los profesionales se recibirán los reclamos de ley.
Bto. 6476
25/26/27/28/31/3/2014 (5 Pub.) \$ 60,00



(*)
LA NUEVA S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 26 de diciembre de 2012 se eligió nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente Diego Peralta Ramos, DNI 4.377.948, Vicepresidente: Zelmira von de Heyde, LC 4.881.254 y Director suplente: Blas Peralta Ramos, DNI 20.617.008.
Bto. 6428
25/3/2014 (1 P.) \$ 4,50

(*)
ALTIVA S.A. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la LSC, se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/03/2014, se procedió a aceptar la renuncia de los Directores: Sres. Adolfo Marcelo Portela (Presidente del Directorio) y Mariano Giménez Riili (Director Suplente) y a tratar la elección como Director Titular de Mariano Germán Giménez Riili, DNI. 24.511.719, nacido en fecha 25/05/1975, de 39 años de edad, argentino, casado, profesión Abogado, con domicilio en calle Dr. J.E. Serú 270, B° Bombal, Ciudad, Mendoza, como Presidente de la Sociedad y como Director Suplente a Armando Enrique Griffouliere, DNI. N° 11.722.825, nacido en fecha 25/05/1955, de 58 años de edad, argentino, casado, profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle San Martín N° 941, piso 9, oficina 1, Ciudad, Mendoza, provincia de Mendoza; quienes ejercerán sus funciones hasta la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
Bto. 6439
25/3/2014 (1 P.) \$ 13,50

(*)
VINO TOURISM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Comunica que con fecha 26 de diciembre de 2013 resolvió aumentar su capital social mediante: a).- el aporte en especie de títulos valores de deuda pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «BODEN 2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03 F144, por la suma de Pesos un millón trescientos veintidós mil ochenta con 50/100 (\$ 1.322.080,50) y b) El aporte de dinero en efectivo por la suma de Pesos nueve con 50/100 (\$ 9,50). Dichos aportes han sido realizados íntegramente por el socio The Vines of Argentina International LLC.- En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 4° del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos setenta y dos millones setecientos setenta y seis mil diez con 00/100 (\$ 72.776.010,00), dividido en siete millones doscientas setenta y siete mil seiscientos uno (7.277.601) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: VINO Tourism LLC, Setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince (767.615) cuotas, The Vines of Argentina International LLC, seis millones quinientos nueve mil novecientos ochenta y seis (6.509.986) cuotas sociales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 19.550 y concordantes. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de la adquisición de las cuotas sociales debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad».
Bto. 6435
25/3/2014 (1 P.) \$ 27,00

(*)
VINO TOURISM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Comunica que con fecha 16 de diciembre de 2013 resolvió aumentar su capital social mediante: a) La capitalización de aportes irrevocables realizados por la suma global de

Pesos diez millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 10.431.652,00); b) El aporte en especie de títulos valores de deuda pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «BODEN 2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03F144, por la suma de Pesos quince millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos diez con 00/100 (\$ 15.553.310,00) y c) El aporte de dinero en efectivo por la suma de Pesos ocho con 00/100 (\$ 8,00). Dichos aportes han sido realizados íntegramente por el socio The Vines of Argentina Internacional LLC. En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 4º del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 71.453.920,00), dividido en siete millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos (7.145.392) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: VINO Tourism LLC, Setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince (767.615) cuotas, The Vines of Argentina International LLC, seis millones trescientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete (6.377.777) cuotas sociales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 19.550 y concordantes. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de la adquisición de las cuotas sociales debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad». Bto. 6438
25/3/2014 (1 P.) \$ 30,00

(*)

VINO TOURISM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- Comunica que con fecha 13 de febrero de 2014 resolvió aumentar su capital social mediante: a) El aporte en especie de títulos valores de deuda pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «BODEN 2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03F144, por la suma de Pesos un millón quinientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.563.950,00). Dichos aportes

han sido realizados íntegramente por el socio The Vines of Argentina Internacional LLC. En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 4º del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos ochenta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 84.185.650,00), dividido en ocho millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos sesenta y cinco (8.418.565) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: VINO Tourism LLC, Setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince (767.615) cuotas, The Vines of Argentina International LLC, siete millones seiscientos cincuenta mil novecientos cincuenta (7.650.950) cuotas sociales, haciendo un total de ocho millones cuatrocientos dieciocho mil quinientos sesenta y cinco (8.418.565) cuotas sociales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 19.550 y concordantes. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de la adquisición de las cuotas sociales debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad». Bto. 6437
25/3/2014 (1 P.) \$ 18,00

(*)

VINO TOURISM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Comunica que con fecha 24 de febrero de 2014 resolvió aumentar su capital social mediante: a) El aporte en especie de títulos valores de deuda pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «BODEN 2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03F144, por la suma de Pesos un millón quinientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.563.950,00). Dichos aportes

han sido realizados íntegramente por el socio The Vines of Argentina Internacional LLC. En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 4º del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos ochenta y cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 85.574.960,00), dividido en ocho millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta (8.574.960) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: VINO Tourism LLC, Setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince (767.615) cuotas, The Vines of Argentina International LLC, siete millones ochocientos siete mil trescientas cuarenta y cinco (7.807.345) cuotas sociales, haciendo un total de ocho millones quinientas setenta y cuatro mil novecientos sesenta (8.574.960) cuotas sociales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 19.550 y concordantes. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de la adquisición de las cuotas sociales debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad». Bto. 6446
25/3/2014 (1 P.) \$ 27,00

(*)

FERRONER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, en cumplimiento de lo observado por la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, por escritura Número diecinueve del 19/03/2014 se ha celebrado acta complementaria y subsanatoria del acto constitutivo de «FERRONER ARGENTINA S.A.», con los siguientes recaudos: 1) Que habiendo sido observado también objeto social se ha modificado el mismo, quedando redactado el artículo cuarto del Estatuto Social de la siguiente forma: Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial, B) Importación y Exportación, C) Mandatos, D) Agropecuaria, E)

Industrial, F) Servicios, G) Transporte, H) Fiduciaria. Bto. 6468
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 10,50

(*)

Modificación Estatuto Social: «**NEWPANEL SOCIEDAD ANÓNIMA**» en cumplimiento del Art. 10, de la Ley 19.550, se hace saber que en Asamblea Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2013, se decidió el aumento del capital social por un total de pesos dos millones ocho mil setecientos (\$ 2.008.700), elevándose el actual capital social, de pesos novecientos ochenta y cinco mil (\$ 985.000), a la suma de pesos dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos (\$ 2.993.700) por capitalización de pasivos y, consecuentemente, se modificó el Título II - Capital, Acciones, Accionistas y Debentures - ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones novecientos noventa y tres mil setecientos (\$ 2.993.700,00) representado por 299.370 (doscientos noventa y nueve mil trescientos setenta) acciones de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550 (t.o.1984) y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción». La misma Asamblea Ordinaria aprobó el texto ordenado del estatuto social. Eduardo Stradella, Presidente. Bto. 6494
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 19,50

(*)

COQUENA S.A.: Comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/03/2014, se procedió al cambio del domicilio social, legal y fiscal de la entidad, resultando el nuevo domicilio en calle Ayacucho N° 157, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza. Bto. 6456
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 4,50

(*)

BODEGA ATAMISQUE S.A.- Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime, celebrada el día 14 de febrero de

2014, se ha dispuesto el cambio de domicilio social, legal y fiscal de la misma, quedando establecido en calle Rodríguez 722, 1er piso, oficina 2 de la Ciudad de Mendoza.

Bto. 6508

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 4,50

(*)

JOTA DOS SRL, comunica que con fecha 01 de Marzo de 2014, por Acta de Reunión de socios se cambió el domicilio social, legal y fiscal, fijando nuevo domicilio en Espejo 118, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza, Republica Argentina.

Bto. 6473

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 3,00

(*)

BASALTO S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 03 de MAYO de 2010 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: CARMELO VALENTÍN GONZALEZ D.N.I. N° 21.373.369, y Director Suplente: JOSE ABEL RIQUELME URRÁ, DNI. N° 95.101.490. Vigencia: por el término de tres ejercicios. Ambos fijan domicilio especial en Severo del Castillo 6581, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 6475

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 7,50

(*)

Acta rectificatoria. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce, se reúnen los señores Carlos Fernando Gill Abihaggle, Documento Nacional de Identidad N° 28.341.292, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión / ocupación comerciante, nacido el 13 de julio de 1.980, de 33 años de edad, domiciliado en calle Alpatagal 1645, departamento 1, Ciudad, Mendoza; y José Manuel Flamarique, Documento Nacional de Identidad N° 27.369.643, nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión / ocupación comerciante, nacido el 3 de abril de 1.979, de 34 años de edad, domiciliado en calle Los Álamos N°1372, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de subsanar la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas en el Contrato Constitutivo de «**ASISTENCIA TOTAL S.R.L.**» el día 20 de febrero de 2014, obrante la misma a

fojas 17 del expediente N° 837.A.14.00917.E, donde manifiesta la mencionada entidad ser el objeto de la sociedad de carácter impreciso e indeterminado, por lo que solicita una modificación del mismo para su cumplimiento. I) A tales efectos, es que en virtud de la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas, venimos a rectificar el Artículo Tercero: Objeto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo Tercero: Objeto: a) Prestación de servicio: Prestación de servicios nacionales e internacionales consistentes en el ramo de la consultoría general y particularmente referente a la actividad de ingeniería, y su relación técnico-económico. La prestación de servicios asistenciales en mecánica automotriz, transportación de vehículos, grúas, asistencia médica y odontológica, ambulancias, asistencia al hogar y oficinas, los cuales enunciativa mas no limitativamente, serán los servicios de : electricista, plomería, albañilería, carpintería, decoración, remodelación y en general todos aquellos servicios requeridos para la conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, así como bienes muebles contenidos en casas y oficinas, el cual podrá ser prestado con bienes y personal propio o terceros, o bien en asociación con estos. La prestación de toda clase de servicios asistenciales en viajes, los cuales podrán ser enunciativa más no limitativamente los siguientes: mecánica automotriz, grúas, ambulancias, asistencia médica y odontológica, traslado de cadáveres, servicios funerarios, inhumanos e incineración y en general asistencia turística tanto en territorio nacional como en el extranjero. La prestación de toda clase de servicios de protección y seguridad tanto para casa habitación como para industrias y empresas en general. la prestación de servicios a empresas públicas o privadas, físicas o jurídicas, mediante el sistema de tercerización los que se detallan: la comercialización de servicios prestados por terceros, de salud, odontológicos, legales contables y seguros varios. Servicios de seguridad y Vigilancia, Servicios de Limpieza, Limpieza y Lavado, Comercialización, Limpieza y Mantenimiento de Conductos, Veredas y Espacios Verdes. b) Mandataria Representación y mandato: Nombrar agentes repre-

sentantes y mandatarios, generales o especiales, presentarse ante las Autoridades Judiciales o Administrativas en defensa de sus derechos, intereses y en ejercicio de sus facultades y cualquiera de sus oficinas o entidades autárquicas dependientes y donde la sociedad tenga interés. La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, teniendo la sociedad la plena capacidad jurídica para celebrar y ejecutar todos los contratos y demás actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad cuenta con plena capacidad legal, pudiendo comprar o vender bienes muebles o inmuebles, adquirir o enajenar fondos de comercio, adquirir, participar en licitaciones públicas y/o privadas, vender y explotar concesiones o marcas y/o tomar y dar franquicias, patentes de invención propias o de terceros, marcas de fábricas propias o de terceros, diseños y modelos industriales; registrar marcas y patentes; contratar y prestar servicios técnicos; efectuar proyectos y desarrollos comerciales o industriales para sí o para terceros; formar o participar en sociedades vinculadas a su objeto; requerir el aporte o participación de capital extranjero dentro de la normativa legal en vigencia y de las que contemplen regímenes especiales o de promoción, y en general, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. c) Asesoramiento y Consultoría: Mediante el desarrollo de actividades de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en las áreas tales como asistencia médica, legal, informática, contable, laboral, financiera, comercial, de marketing, de comercialización, administración, economía, en todas las ramas de la actividad comercial e industrial y de servicios, a través de los profesionales cuya incumbencia sea necesaria para el asesoramiento pertinente. d) Comerciales: Mediante la comercialización de productos elaborados por la sociedad o por terceros en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materia prima de origen animal o vegetal, produc-

tos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones. e) Licitaciones . i) Importación y Exportación. II) Por todo lo expuesto, venimos por la presente rectificar dicha cláusula, solicitando a la Dirección de Personas Jurídicas se practique la debida toma de razón.

Bto. 6502

25/3/2014 (1 Pub.) \$ 78,00

Licitaciones

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO Licitación Pública N° 005/2014

«Adquisición de máquina cargadora 0 km para integrar el Parque Automotor Municipal»

Apertura: 10 de abril de 2014

Hora: 11.00

Expte.: 1.148-M.T.-2014

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos ochenta mil con 00/100 (\$ 680.000,00)

Valor pliego: Pesos setecientos ochenta con 00/100 (\$ 780,00)

Valor estampillas: Pesos once con 00/100 (\$ 11,00)

Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/ 489198

25/26/3/2014 (2 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Licitación Pública N° 1024/2014 Expediente: 0320-S-2014

Solicitante: Obras Municipales

Fecha apertura: 15/04/2014 -

Hora: 10.00

Lugar de Apertura: Perito Moreno 72, Godoy Cruz.

Valor pliego: \$ 3.105

Presupuesto Oficial: \$ 3.102.908,54

Asunto: Ejecución de obras de infraestructura vial 2014

Consulta de pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz - Tels. (0261) 4133166 Fax (0261) 4133168 o en nuestra página

web: www.godoycruz.gov.ar

25/26/3/2014 (2 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Departamento Licitaciones (CUC 613)

Llama a licitación para el día y hora que se detalla

Licitación Pública N° 17/2014

Expediente N° 193881/2014

Apertura: 01/04/2014-Hora: 10,00

Objeto: «Adquisición de materiales para programa Emergencia Climática Plan Techo del I.P.V.».-

Valor del Pliego: \$ 200
Para mayor información dirigirse al Departamento Licitaciones - Lencinas y El Fuerte - Villa San Carlos.- T/ 02622- 451234 - 451002 Interno N° 207 - Corporativo Licitaciones 02622 - 15- 560476. E-mail: msdctolicitaciones@gmail.com 25/3/2014 (1 Pub.) s/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE
Licitación Pública
Expte. N° 1403/14 -
Resol. N° 215/14

«Adquisición de indumentaria para Personal Municipal»

Presupuesto Oficial: \$ 394.385
Apertura: 08/04/2014 a las 11,30 hs
Venta de pliegos en Tesorería Municipal hasta el 12/03/14 a las 13:00 hs.

Valor del pliego \$ 400.

25/3/2014 (1 Pub.) s/cargo

(*)

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

Objeto: Aprobación Llamado a Licitación Pública para la selección de Entidades de Crédito - Operadora de Bonificación de Tasas (Artículo 5º inciso G) de la Ley N° 6.071) de créditos destinados a inversiones.

Expediente N°: 780-F-2013

Resolución N°: 014/2014 emanada de la Administradora Pcial. del Fondo

Fecha Apertura: 9 de abril de 2014.

Hora: 12:00 horas.

Lugar: 9 de Julio 1.257, 1º piso, Ciudad, Mendoza.

Para la realización de consultas y retiro del pliego de condiciones sin cargo dirigirse a la sede de la Administradora Provincial del Fondo, sita en calle 9 de Julio 1.257, 1º piso, Ciudad, Mendoza, tel. 4202434/35/39 int. 189 o acceder a: www.ftyc.gov.ar.

25/3/2014 (1 Pub.) s/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública

Objeto: *Convocar a los interesados a participar de la licitación pública para la Obra Construcción Cancha de Hockey sobre Césped Sintético para el Polideportivo N° 2.*

Expediente: N° 24296-D-13.

Resolución: N° 159/S.G./14

Apertura: el día 14 de abril de 2014 - Hora: 10:00

Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto Oficial: \$ 850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil)

Valor del Pliego: \$ 850 (pesos

ochocientos cincuenta)

Informes: División Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/4449295 - email: comprasanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tels. 0261 - 4201475/4201785).
25/26/3/2014 (2 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL
LUIS LAGOMAGGIORE

Licitación Pública para la adquisición de gases medicinales.

Bajo el Expediente N° 900-C-2014 N° de Licitación: 900

Fecha de apertura de Ofertas: 08/04/2014

Hora de apertura de Ofertas: 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 2.000

Informe de venta de pliegos y consultas en Oficina de Compras y Suministros del Hospital Luis Lagomaggiore, Timoteo Gordillo s/n Ciudad - Mendoza. Teléfonos: 0261-4134625 - 4134626 - 4256136.

25/3/2014 (1 P.) S/Cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS
DIRECCION DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
LICITACIONES PUBLICAS

Servicio integral de limpieza de oficinas y dependencias

Licitación 1025/2014 - CUC 907

Repartición Destino: Gobernación

Apertura: 08/04/2014 - 10.00 hs.

Valor del pliego: \$ 450

Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00

Pliegos de Condiciones: Dirección de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. Piso, Mendoza.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. Piso, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar
25/3/2014 (1 P.) S/Cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y DE SERVICIOS
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (EXP - REC: 0000411/2014)
Licitación Pública N° 05/2014

Llámase a Licitación Pública para el día 08 de mayo de 2014, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

«Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - DAMSU - Construcción Subestaciones Eléctricas BACT Y DAMSU»

Presupuesto Oficial:

\$ 1.444.924,00

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Garantía de Licitación: \$ 14.449,24

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 07 de mayo de 2014, inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas y hasta las 10.00 horas, del día 08 de mayo de 2014.

Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas.

Bto. 6029

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

20/21/25/26/27/28/31/3 y 1/3/4/7/8/9/10/11/4/2014 (15 P.) \$ 337,50

-Tipo de obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

-Garantía de Oferta: pesos un millón seiscientos veintisiete mil con 00/100 (\$ 1.627.000,00)

- Nueva fecha de apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 hs, en el siguiente orden:

Licitación Pública N° 56/13 - Malla 313A, Licitación Pública N° 100/13 - Malla 501.

Fecha de venta del Pliego: A partir del 26 de julio de 2013.

-Plazo de obra: sesenta (60) meses.

-Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

-Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - PB. (Salón de Actos) - D.N.V.

-Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3º Piso - D.N.V.

Bto. 6233

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.)

\$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

19/20/21/25/26/3/2014 (5 P.) \$ 105,00

Fe de erratas

(*)

VINO TOURISM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Fe de erratas:

En relación al Edicto publicado el día 28/08/2013 N° 29453, sobre aumento de capital social, comunico la siguiente fe de erratas. Debido a los errores observados en la publicación anterior se publica el texto correcto: «Vino Tourism Argentina SRL Comunica que con fecha 23 de agosto de 2013 resolvió aumentar su capital social mediante: a).- el aporte en especie de títulos valores de deuda

pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «BODEN 2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03F144, por la suma de Pesos un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 1.610.38) y Dichos aportes han sido realizados íntegramente por el socio The Vines of Argentina Internacional LLC. En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 4º del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta millones seiscientos setenta y un mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 40.671.160,00), dividido en cuatro millones sesenta y siete mil ciento dieciséis (4.067.116) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Vino Tourism LLC, Setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince (767.615) cuotas, The Vines of Argentina Internacional LLC, tres millones setecientos setenta y nueve mil doscientas ochenta (3.779.280) cuotas sociales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 19.550 y concordantes. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de la adquisición de las cuotas sociales debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad».

Bto. 6443
25/3/2014 (1 P.) \$ 31,50

(*)

VINO TOURISM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Fe de erratas: En relación al Edicto publicado el día 31/07/2013 N° 29434, sobre aumento de capital social, comunica la siguiente fe de erratas: Debido a los errores observados en la publicación anterior se publica el texto correcto: «Vino Tourism Argentina SRL Comunica que con fecha 26 de julio de 2013 resolvió aumentar su capital social mediante: a).- el aporte en especie de títulos valores de deuda pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «BODEN

2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03F144, por la suma de Pesos un millón seiscientos diez mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 1.610.38) y Dichos aportes han sido realizados íntegramente por el socio The Vines of Argentina Internacional LLC. En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 4º del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta millones seiscientos setenta y un mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 40.671.160,00), dividido en cuatro millones sesenta y siete mil ciento dieciséis (4.067.116) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Vino Tourism LLC, Setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince (767.615) cuotas, The Vines of Argentina Internacional LLC, tres millones doscientas noventa y nueve mil quinientos uno (3.299.501) cuotas sociales, haciendo un total de cuatro millones sesenta y siete mil ciento dieciséis (4.067.116) cuotas sociales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 19.550 y concordantes. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de la adquisición de las cuotas sociales debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad».

Bto. 6445
25/3/2014 (1 P.) \$ 31,50

(*)

VINO TOURISM ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Fe de erratas: En relación al Edicto publicado el día 06/08/2013 N° 29438, sobre aumento de capital social, comunica la siguiente fe de erratas: Debido a los errores observados en la publicación anterior se publica el texto correcto: «Vino Tourism Argentina SRL Comunica que con fecha 02 de agosto de 2013 resolvió aumentar su capital social mediante: a) El aporte en especie de títulos valores de deuda pública cotizables en la Bolsa de Valores, denominados «BODEN 2015», identificables con el Código Bursátil RO15, Código Caja de

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DEL 2008

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 1,50 (Un peso con 50/100) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida la tarifa será de \$ 2 (dos pesos) por centímetro de columna.
- En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
- En las publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- Artículo 2º - Fijase en \$ 1,25 (Un peso con 25/100) la tarifa para emitir copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 90,00
Por semestre	\$ 150,00
Por un año	\$ 300,00

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES**1. Ejemplares sueltos:**

1.1. Número del mes en curso \$ 1,25 (un peso con 25/100)

1.2. Números Anteriores:

1.2.1. De meses anteriores del año en curso \$ 1,50 (un peso con 50/100)

1.2.2. De años anteriores \$ 2,25 (dos pesos con 25/100)

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación

Saldo anterior	\$ 168.224,82
Entrada día: 21/03/2014	\$ 3.684,30
Total:	\$ 171.909,12

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

RECEPCION DE AVISOS**VENTA DE EJEMPLARES**

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.

Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Valores 5433, Código Internacional ISIN ARARGE03F144, por la suma de Pesos dos millones seiscientos veintiún mil novecientos con 00/100 (\$ 2.621.900,00). Dichos aportes han sido realizados íntegramente por el socio The Vines of Argentina Internacional LLC. En virtud de ello, se ha resuelto modificar el texto del artículo 4º del contrato social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: «El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta y tres millones doscientos noventa y tres mil sesenta con 00/100 (\$ 43.293.060,00), dividido en cuatro millones trescientas veintinueve mil trescientas seis (4.329.306) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una con derecho a un (1) voto cada una que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Vino Tourism LLC, Setecientos sesenta y siete mil seiscientos quince (767.615) cuotas, The Vines Of Argentina Internacional LLC, tres millones quinientos sesenta y un

mil seiscientos noventa y uno (3.561.691) cuotas sociales. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, dentro de lo dispuesto por el artículo 153 de la ley 19.550 y concordantes. Los socios tienen derecho de preferencia respecto de la adquisición de las cuotas sociales debiendo notificar tal decisión al cedente dentro de los treinta días de notificada la cesión, vencido el cual se tiene por acordada la conformidad».

Bto. 6444
25/3/2014 (1 P.) \$ 30,00

(*)

INDUSTRIAS PRATELLESI S.R.L. - En publicación de fecha 08-07-2013, en ocasión de comunicar la constitución de la sociedad, en el punto 4º) Domicilio, se omite consignar la manzana. En consecuencia, el domicilio correcto es: calle Las Cañas 1830, Manzana T, casa 9, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 6500
25/3/2014 (1 Pub.) \$ 4,50